

CONVOCATORIA

Ciudad de **Gomez Palacio, Durango**, a 01 de septiembre 2020

Con fundamento en el Artículo 79 de la Ley de Comisión Federal de Electricidad, en las disposiciones 22 fracción II, **b)** 24, y 30 fracción I de las Disposiciones Generales en Materia de adquisiciones, arrendamientos, contratación de servicios y ejecución de obras de la Comisión Federal de Electricidad y sus Empresas Productivas Subsidiarias (en lo sucesivo Disposiciones Generales):

Se convoca a todos los interesados en participar en el Concurso Abierto Simplificado Internacional bajo la cobertura de tratados No. **CFE-0113-CSAAT-0014-2020** para la Adquisición de:

Herramienta Menor

El Pliego de Requisitos se podrá obtener en la siguiente liga <https://msc.cfe.mx>. Este procedimiento de contratación se llevará a cabo de manera electrónica. Se hace del conocimiento de los concursantes que los Lineamientos de actuación del Micrositio de Concursos se encuentran disponibles en el Pliego de Requisitos, como Anexo 16.

El siguiente calendario describe las etapas del procedimiento, así como la fecha, hora y lugar de las actividades:

Actividad	Fecha	Lugar
Disponibilidad del pliego de requisitos en el Micrositio de Concursos de CFE.	01-septiembre-2020	Micrositio de Concursos de CFE.
Visita al sitio	No aplica	Micrositio de Concursos de CFE.
Periodo para la presentación de aclaraciones a los documentos del concurso	07-septiembre-2020 A las 10:00 horas.	Micrositio de Concursos de CFE.
Aclaración a los documentos del concurso	08-septiembre-2020 a las 10:00 horas	Micrositio de Concursos de CFE.
Presentación de Muestras	No aplica	No aplica
Límite para la presentación de ofertas de los concursantes e información requerida.	17-septiembre-2020 a las 10:00 horas hora.	Micrositio de Concursos de CFE.
Apertura de ofertas técnicas.	17-septiembre-2020 a las 10:00 horas	Micrositio de Concursos de CFE.
Resultado técnico y apertura de ofertas económicas.	22-septiembre-2020 a las 10:00 horas.	Micrositio de Concursos de CFE.
Fallo.	25-septiembre-2020, a las 14:00 horas	Micrositio de Concursos de CFE.
Firma del Contrato.	La fecha y horario se indicará en el Acta de Fallo correspondiente.	Departamento de Abastecimientos/Compras

Pueden participar las personas físicas y morales, **nacionales y extranjeras** que cumplan con los requerimientos indicados en el Pliego de Requisitos.

El Área Contratante que publica la presente convocatoria es **CFE DISTRIBUCION NORTE**, con clave **0113**, a través del **Departamento de Abastecimientos/Compras**, cuyos contacto es el LAE David Sebastián Martínez Moreno, con Clave de Agente Contratante **A111301**, con domicilio en **Blvd. Miguel Alemán No. 110, Colonia Parque Industrial Carlos A. Herrera Araluce, C.P. 35070, Gomez Palacio, Durango, Teléfono 8717291800 ext 10345**, con los correos electrónicos: **David.martinez@cfе.mx**.

**LAE David Sebastián Martínez Moreno
CFE Distribución Norte
Clave de Agente Contratante A111301**

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SUPPLY MANAGEMENT

ANNOUNCEMENT

Gomez Palacio, Durango, september 01 2020

Based on article 79 of the “Comision Federal de Electricity Federal Commission” (CFE) Law, in provisions 22 section II, 24 and 30 section I of the General Disposition on matter of purchase, lease, contracting of services contracting and execution of works of the CFE and its subsidiary Productive Enterprises (General Provisions hereinafter):

All interested parties are invited to participate in the International under trades Competition No. **CFE-0113-CSAAT-0014-2020** for the:

MINOR TOOLS

For requirements list visit next link <https://msc.cfe.mx>. This contracting procedure will be carried for electronic procesing. It is made known to the contestants that the Action Guidelines of the Contest Microsite are available in the Specifications, as Annex 16.

The following calendar describes the stages of the procedure, date, time and place of the activities:

ACTIVITY	DATE	PLACE
1. Accessibility to the requirements sheet in the CFE Contest Microsite	September 01 thl, 2020	CFE Contest Microsite
2. Period for the presentation of clarifications to the contest documents	September 07th, 2020 10:00 hrs..	CFE Contest Microsite
3. Display of documents of the tender	Septemer 07th, 2020 10:00 hrs..	CFE Contest Microsite
4. Limit for the bid submission of the contestants and information required	September 08th, 2020 10:00 hrs.	CFE Contest Microsite
5. Opening of technical offers	September 17 th, 2020 10:00 hrs..	CFE Contest Microsite
6. Technical result and opening of economical offer	September 22 th, 2020 10:00 hrs.	CFE Contest Microsite
7. Final Judgment	September 25 th, 2020 14:00 hrs..	CFE Contest Microsite
8. Contract endorsement	The date and time will be indicated in the Final Judgment	General Auxiliar Area of the Procurement Manager

This bidding procedure will be carried out by CFE DISTRIBUCION NORTE identified under the number A111301 of LAE David Sebastian Martinez Moreno of Purchasing Department) **(CFE-0113)**, located on **(contracting area address Boulevard Miguel Aleman No. 110, Parque Industrial Carlos A. Herrera Araluce, Gómez Palacio, Dgo. C.P. 35070)** with the phone number **(telephone number of the contracting area including area code 7 29 18 00 Ext. 10345** con whit email: david.martinez09@cfe.gob.mx).

LAE DAVID SEBASTIAN MARTINEZ MORENO

Purchasing Manager

Of the CFE Distribution Norte

Key Purchasing Agent A111301

Pliego de Requisitos

CFE Empresa Productiva Subsidiaría, EPS DISTRIBUCION NORTE

“Adquisición de Herramienta Menor”

Tipo de Procedimiento:

Concurso Abierto Simplificado Internacional Bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio

No. CFE-0113-CSAAT-0014-2020

septiembre, Año 2020

Índice

Numeral I	Antecedentes
Numeral II	Objeto
Numeral III	Procedimiento y reglas del Concurso
III.1	Requisitos y documentos.
III.2	Registro de Importador
III.3	Calendario de las etapas del procedimiento.
III.4	Aclaración a los documentos del concurso
III.5	Adjudicación de partida.
III.6	Suministro Simultaneo (No aplica)
Numeral IV	Ofertas
IV.1	Requisitos que deberán reunir las ofertas
IV.2	Presentación de ofertas
IV.3	Formato y documentos de ofertas
IV.4	Declaraciones del concursante
IV.5	Oferta mancomunada
IV.6	Criterio de evaluación
IV.7	Oferta de financiamiento
IV.8	Precios Fijos
IV.8	Precios Sujetos a ajuste (No aplica)
IV.9	Precio Base de Descuento (No aplica)
IV.9	Precio Máximo de Contratación

IV.10	Bono de desempeño (No aplica)
IV.11	Contratación plurianual (No aplica)
Numeral V	Apertura de ofertas
V.1	Apertura de ofertas técnicas
V.2	Resultado de la etapa de evaluación técnica y apertura de ofertas económicas
V.3	Resultados de la etapa de evaluación económica
V.4	Subasta electrónica (No aplica)
V.5	Causas de rechazo
Numeral VI	Criterios de desempate
Numeral VII	Notificación de fallo
Numeral VIII	Formalización del contrato
VIII.1	Garantías: de Cumplimiento y calidad
VIII.2	Pago de los bienes
VIII.3	Penas convencionales
VIII.4	Entrega de los bienes
VIII.5	Anticipo (No aplica)
Numeral IX	Medios de impugnación
Anexos	
Anexo 1	Descripción de los bienes e información específica
Anexo 2	Especificaciones técnicas
Anexo 2 A	Programa de entregas
Anexo 2 B	Directorio de almacenes
Anexo 2 C	Servidor(es) público(s) que suscribe(n) el (los) contrato(s)

Anexo 2 D	Servidor(es) público(s) responsable(s) de administrar y vigilar el cumplimiento del (los) contrato(s)
Anexo 2 E	Servidores públicos responsables de la recepción de facturas
Anexo 2 F	Domicilio de entrega y pago de facturas
Anexo 3	Formato de Oferta técnica detallada
Anexo 4	Modelo de contrato
Anexo 5	Documentación que acompaña a las ofertas
Anexo 6	Causas de rechazo de ofertas
Anexo 7	Formato de Oferta económica
Anexo 8	Garantías
Anexo 8-A	Modelo de garantía de cumplimiento del contrato y de calidad de los bienes (póliza de fianza)
Anexo 8-B	Modelo de garantía de cumplimiento del contrato y de calidad de los bienes (carta de crédito Standby) No aplica.
Anexo 8-C	Modelo de Carta de Crédito Irrevocable Standby, para la Garantía de Anticipo (No aplica)
Anexo 8-D	Modelo de Póliza de Fianza de Garantía de Anticipo (No aplica)
Anexo 8-E	Garantía de Sostenimiento de Ofertas
Anexo 9	Formatos de Documentación legal
Anexo 9.1	Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica
Anexo 9.2	Escrito de la declaración de ética e integridad
Anexo 9.3	Carta de aceptación de legislación aplicable y tribunales competentes
Anexo 9.4	Formato de solicitud de pago mediante transferencia bancaria
Anexo 10	Nota Informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE)

Anexo 11	Documentos que deberán presentar Concursantes Adjudicados
Anexo 12	Lineamientos de Financiamiento para la Adquisición de Bienes, y la Contratación de Servicios y Arrendamientos, Versión del mes de noviembre de 2010
Anexo 13	Especificaciones normalizadas de CFE
Anexo 14	Declaraciones del Concursante
Anexo 15	Requisitos a que estarán sujetas las empresas y los bienes
Subanexo 1 del Anexo 15	Subanexo 1 del Anexo 15
Anexo 16	Lineamientos de actuación del Micrositio de Concursos de CFE
Anexo 17	Manual de Usuario Final para el Módulo de Proveedores y Contratistas
Anexo 18	Metodología para el Cálculo de Precio Anormalmente Bajo. No aplica.
Anexo 19	Manifestación de los concursantes respecto de los bienes que oferten son producidos en los Estados Unidos Mexicanos
Anexo 20	Manifestación de los concursantes respecto de los bienes que oferten, son producidos en los Estados Unidos Mexicanos y cumplen con las reglas de origen
Anexo 21	Manifestación de cumplimiento de que los bienes importados cumplen con las reglas de origen establecidas en el Capítulo de Compras de los Tratados de Libre Comercio
Anexo 22	Fórmula de Ajuste de Precios (No aplica)

GLOSARIO

Agentes Contratantes: Los Servidores Públicos certificados por el Área Contratante del Corporativo para conducir procedimientos de Contratación;

Área Contratante: La facultada en la CFE y en sus empresas productivas subsidiarias para conducir procedimientos de Contratación;

Área Contratante del Corporativo: La Dirección Corporativa de Administración o la Dirección Corporativa de Ingeniería y Proyectos de Infraestructura, en su respectivo ámbito de competencia;

Área Requirente: La que, de acuerdo con sus necesidades, solicite formalmente al Área Contratante una Contratación;

Bono de Desempeño: Contraprestación adicional al precio establecido, que se podrá prever en contratos de bienes, servicios, obras o servicios relacionados de alta complejidad o especialización, la cual se otorgará cuando el Proveedor o Contratista alcance en el tiempo, forma y/o eficiencia, resultados superiores a los niveles que se establezcan en el contrato; el Área Requirente deberá definir claramente los criterios para la aplicación del bono de desempeño que formarán parte del Pliego de Requisitos. Su aplicación estará sujeta a los criterios que emita el Consejo Consultivo, quien aprobará su aplicación en cada caso; **(No aplica)**.

Caso fortuito o de fuerza mayor: Hecho o acto imprevisible o inevitable generado por la naturaleza o por el hombre, que impide a una de las partes el cumplimiento de una obligación, sin culpa o negligencia de la parte afectada. Dejarán de ser fortuitos o de fuerza mayor, aquellos que se produzcan deliberadamente por el afectado o éste haya contribuido para que se produzcan.

CFE o Corporativo: La Comisión Federal de Electricidad, Empresa Productiva del Estado;

CFE Empresa Productiva Subsidiaria, EPS DISTRIBUCION NORTE, [Área Contratante]:

Concursante: La persona que participe en cualquier procedimiento de concurso abierto/concurso abierto simplificado, de invitación restringida o cualquier otro procedimiento de Contratación análogo, distinto a la adjudicación directa;

Contratación o Contrataciones: Las contrataciones que realicen la CFE y sus empresas productivas subsidiarias en materia de bienes, servicios, obras y servicios relacionados;

Contrato: Documento legal que constituye el acuerdo de voluntades entre CFE y el Proveedor y por medio del cual se producen o transfieren las obligaciones y derechos objeto del procedimiento de invitación;

Consolidación: A través de un procedimiento de Contratación se satisfacen las necesidades de dos o más Áreas Requirentes, respecto de bienes y/o servicios de consumo reiterado y con

características técnicas homologadas que puedan ser utilizadas por dos o más Áreas Requirientes; **(No aplica)**.

Contratación Anticipada: Procedimiento de contratación que inicia en el ejercicio presupuestal previo a aquel en el que inicia la vigencia del contrato; **(No aplica)**.

Contrato Plurianual: Cualquier contrato de bienes, obras, servicios o servicios relacionados, cuya vigencia exceda de un ejercicio fiscal y que desde su formalización implique para la Empresa Contratante, la asunción de obligaciones concretas y determinadas de pago con cargo a los presupuestos de cada uno de los ejercicios subsecuentes en los que estará vigente; **(No aplica)**.

Convocatoria: Documento que anuncia brevemente las características de un proceso de contratación; incluye tipo de procedimiento, descripción simple de los bienes, calendario de las etapas del procedimiento y el Área que requiere contratar;

Día Natural: Días calendario. Cuando algún plazo de los previstos en este Pliego de Requisitos concluya en un día inhábil, el mismo se prorrogará al siguiente día hábil;

Días hábiles: Son aquellos que corresponden a todos los días laborables y no quedan considerados en estos los días feriados o festivos;

Disposiciones: Disposiciones Generales en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras de la Comisión Federal de Electricidad y sus Empresas Productivas Subsidiarias;

Evaluación por Costo-Beneficio: Criterio mediante el cual se consideran los costos asociados a los bienes, servicios, obras o servicios relacionados como son, entre otros, mantenimiento, operación, consumibles o rendimiento, sujetos a un factor de temporalidad o volumen de consumo, capacidades o eficiencias que permitan identificar la oferta más conveniente para la Empresa Contratante; **(No aplica)**.

Evaluación por Precio: Criterio mediante el cual se adjudica el Contrato al Concursante que oferte el precio más bajo y cumpla con todas las condiciones técnicas y económicas de calificación establecidas en el Pliego de Requisitos;

Evaluación por Puntos: Criterios ponderados para determinar que oferta presenta la mejor combinación de calidad, experiencia, especialidad y precio, entre otros; **(No aplica)**.

Garantía de Cumplimiento de Contratos y de Calidad: Documento emitido por una institución de Derecho Público de seguridad que garantiza el cumplimiento, en tiempo y calidad, de las condiciones estipuladas en el contrato;

Garantía de Sostenimiento de Oferta: Instrumento mediante el cual el concursante garantiza a la Empresa Contratante la seriedad de su oferta, que se hará efectiva en los supuestos y plazos que se establezcan en el pliego de requisitos. Las garantías de sostenimiento de ofertas, invariablemente, se deberán entregar en original en el domicilio y dentro del plazo previo a la presentación y apertura de ofertas, que le Empresa Contratante indique en el Pliego de Requisitos; **(No aplica)**.

Incoterms 2010: Términos de comercio de aceptación internacional (International Commercial Terms) elaborados por la Cámara de Comercio Internacional (CCI) donde se establecen las obligaciones del comprador y del vendedor en operaciones de comercio internacional de mercancías. Estos términos son enunciativos y permite a las partes involucradas adecuarlos a las condiciones que requieran;

Investigación de Condiciones de Mercado: Conjunto de actividades que se realizan para identificar las características y condiciones del mercado de bienes, servicios, obras o servicios relacionados, a fin de proveer a la Empresa Contratante de información útil para planear y presupuestar sus Contrataciones, con el propósito de asegurar las mejores condiciones de Contratación;

IVA: La Ley del Impuesto al Valor Agregado;

LAPEM: El Laboratorio de Pruebas de Equipos y Materiales;

Ley: La Ley de la Comisión Federal de Electricidad;

Micrositio de Concursos: Conjunto de dispositivos digitales utilizados para llevar a cabo el procedimiento de contratación;

Oferta: La documentación que conforma la oferta técnica, la documentación distinta a esta y la oferta económica presentadas por los concursantes;

Ofertas Mancomunadas: Mecanismo en los procedimientos de Contratación que permite que dos o más personas de forma mancomunada presenten una oferta dentro de un procedimiento de Contratación;

Pliego de Requisitos: Documento que establece las bases, condiciones y características de los bienes, servicios obras o servicios relacionados a contratar, así como los requisitos de participación para concursos abiertos, invitaciones restringidas, adjudicaciones directas o cualquier otro procedimiento de Contratación.

Precios Fijos: Los que no están sujetos a variación alguna y se mantienen fijos desde el momento de la presentación de la oferta y hasta la entrega y pago de los bienes;

Precio Anormalmente Bajo: Es aquel que resulta de restar hasta el cuarenta por ciento al promedio de los precios preponderantes que se obtengan de las ofertas que hayan resultado solventes técnica y económicamente en el procedimiento de Contratación; **(No aplica)**.

Precio Base de Descuento: Precio a partir del cual, sin excepción, los Concursantes deben proponer porcentajes de descuento como parte de su oferta. En ningún caso, el Precio Base de Descuento podrá ser superior al Precio Máximo de Contratación determinado para el procedimiento de contratación de que se trate; **(No aplica)**.

Precio Máximo de Contratación: Es el precio máximo al que estaría dispuestas a adjudicar un Contrato objeto de las presentes disposiciones, el cual estará contenido en un sobre cerrado que se abrirá al momento de dar a conocer a los concursantes los resultados de la evaluación económica de Ofertas;

Precios Sujetos a Ajuste: Implica el establecimiento de fórmulas genéricas de ajuste de precios en los contratos, principalmente para el caso de Contratos Plurianuales; **(No aplica)**.

Proveedor: Toda persona que derivado de un contrato tenga la obligación de suministrar bienes o prestar servicios a la CFE o a sus empresas productivas subsidiarias;

RFC: Registro Federal de Contribuyentes expedido por el SAT;

SAT: Servicio de Administración Tributaria, órgano desconcentrado de la SHCP;

SHCP: Secretaría de Hacienda y Crédito Público;

Sobre Cerrado: Cualquier medio que contenga la Oferta del Concursante, cuyo contenido solo puede ser conocido en el acto de presentación y apertura de Ofertas en términos de las Disposiciones;

Subastas: En los concursos abiertos e invitaciones restringidas los Concursantes, al ofertar, tienen la posibilidad de que, con posterioridad a la presentación y apertura del Sobre Cerrado que contenga su oferta económica, realice una o más pujas; **(No aplica)**.

Suministro Simultáneo: Suministro de un mismo bien o servicio que podrá ser adjudicado de manera compartida a dos o más Proveedores sujeto a que se cumplan las condiciones previstas en las Disposiciones; **(No aplica)**.

Tratados: Los convenios regidos por el Derecho Internacional Público, celebrados por escrito entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y uno o varios sujetos de Derecho Internacional Público, ya sea que para su aplicación se requiera o no la celebración de acuerdos en materias específicas, cualquiera que sea su denominación, mediante los cuales los Estados Unidos Mexicanos asumen compromisos;

Territorio de Régimen Fiscal Preferente: También conocido como Paraíso Fiscal. El término hace referencia a ciertos países, islas o zonas específicas de ciertos países que se caracterizan por tener un sistema fiscal y legal sumamente laxo, cargas impositivas muy bajas o nulas, requisitos de constitución, registro y operación de empresas o entidades muy flexibles, pobres controles para las entradas y salidas de recursos, incluso en efectivo, así como disposiciones o reglas para limitar el intercambio de información y que favorecen las operaciones poco transparentes y de evasión fiscal. El tratamiento fiscal para estos territorios se establece en la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente;

I. Antecedentes

La Comisión Federal de Electricidad Empresa Productiva del Estado (CFE), por cuenta y orden de **CFE Empresa Productiva Subsidiaria, EPS DISTRIBUCION NORTE], Departamento de Abastecimientos-Compras** convoca a los interesados en participar en el Concurso Abierto Simplificado Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio, con fundamento en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el Artículo 79 de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, así como en las Disposiciones 22 fracción II, 25 ,**26, fracción V, en su caso establecer el Mecanismo del Procedimiento de Contratación** 31 de las Disposiciones en materia de adquisiciones, arrendamientos, contratación de servicios y ejecución de obras de la Comisión Federal de Electricidad y sus empresas productivas subsidiarias vigentes, publica el presente Pliego de Requisitos a través del Micrositio de Concursos de CFE, por conducto de **Área Contratante de la EPS DISTRIBUCION NORTE** , con domicilio en **Blvd Miguel Alemán No. 110 Parque Industrial Carlos A. Herrera Araluce, en Gomez Palacio, Durango C.P. 35079**, para llevar a cabo el procedimiento de **Concurso Abierto Simplificado Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio**, con destino a **los diferentes almacenes de la Division de Distribución Norte , los domicilios de los almacenes vienen indicados en el anexo 2-B del pliego de requisitos esto de CFE Empresa Productiva Subsidiaria, EPS DISTRIBUCION NORTE,**.

En cumplimiento a lo indicado por la Unidad de Compras Gobierno, de la Subsecretaría de Industria y Comercio, de la Secretaría de Economía, en su oficio No. 417.594.2016, de fecha 27 de octubre de 2016, en el que se señala que la Comisión Federal de Electricidad es una empresa productiva del Estado incluida en la lista de empresas gubernamentales, de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por México, y por lo tanto debe observar, entre otras, las disposiciones previstas en dichos capítulos.

II. Objeto

Adquisición de Herramienta Menor, con destino a **los diferentes almacenes de la Division de Distribución Norte indicados en el Anexo 1 del Pliego de Requisitos, de CFE Empresa Productiva Subsidiaria, EPS DISTRIBUCION NORTE, Área Requirente Departamentos de Mantenimiento, Planeación- Construcción, Departamento Medición, Conexión y Servicios, Departamento de Gestión Comercial Divisional**, de acuerdo con los requerimientos, especificaciones técnicas, determinación de partidas, términos de referencia, **entregables** y demás conceptos descritos en el Anexo 2 del Pliego de Requisitos. Las partidas y sus cantidades son las establecidas en el Anexo 1 del Pliego de Requisitos.

III. Procedimientos y Reglas del Concurso

De conformidad con la disposición 23 de las Disposiciones, este Concurso, se llevará a cabo:

De manera electrónica a través del Micrositio de Concursos de la CFE <https://msc.cfe.mx>. Para ello se utilizarán medios de identificación electrónica, garantizando transparencia y seguridad en el manejo de la información. El concurso se realizará sin la presencia de los

concurantes, sin embargo, estos podrán asistir a los actos en calidad de observadores y no podrán intervenir de forma alguna durante los mismos.

El presente procedimiento de Concurso Abierto Simplificado es de carácter Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio y podrán participar todas las personas físicas y morales, nacionales o extranjeras, **de países con los cuáles se tenga celebrado un tratado de libre comercio con capítulo de compras de gobierno.**

Las ofertas deberán cumplir con las reglas, requisitos, fechas y horarios establecidos en este Pliego de Requisitos. **CFE Empresa Productiva Subsidiaria, EPS DISTRIBUCION NORTE, y el Departamento de Abastecimientos/Compras Área Contratante**, evaluará(n) las ofertas recibidas y notificará(n) a los concursantes su aceptación o rechazo.

Toda la comunicación e información inherente al concurso se realizará de manera electrónica a través del Micrositio de Concursos de la CFE <https://msc.cfe.mx>.

La documentación que se requiera para este concurso, deberá entregarse en tiempo y forma, conforme a lo establecido en este pliego de requisitos.

Con fundamento en la disposición 30 de las Disposiciones, en cualquier etapa del concurso el Área Contratante, a solicitud de **CFE Empresa Productiva Subsidiaria, EPS DISTRIBUCION NORTE, por medio del Departamentos de Mantenimiento, Planeación- Construcción, Departamento Medición, Conexión y Servicios, Departamento de Gestión Comercial Divisional**, podrá cancelar el procedimiento de contratación, sin responsabilidad alguna para el Área Requirente o el Área Contratante, cuando se presente caso fortuito o fuerza mayor, existan causas justificadas que extingan la necesidad de contratar los bienes, servicios, obras o servicios relacionados, que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la empresa contratante, o cuando haya concluido el plazo máximo de suspensión del Concurso Abierto Simplificado internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio sin que sea posible reanudar el procedimiento de contratación.

Reducción de Plazos

Para este Concurso se cuenta con la justificación para la reducción de plazos, misma que es de **15 días naturales** entre la publicación del concurso y la apertura de ofertas técnicas.

III.1 Requisitos y documentos

Podrán participar en el Concurso Abierto Simplificado Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio, las personas físicas o morales que suministren los bienes procedentes tanto de México como de países con los que se tenga suscrito un Tratado de Libre Comercio con capítulo de Compras Gubernamentales, siempre y cuando cumplan con los siguientes requisitos:

- a. Cumplir con las actividades, fechas y horarios establecidos en este Pliego de Requisitos;

- b. Presentar dos sobres cerrados uno con la oferta técnica y la documentación distinta a esta en idioma español y otro con la oferta económica, a través del Micrositio de Concursos de CFE ubicado en el sitio <https://msc.cfe.mx>, firmados de manera electrónica;
- c. Presentar a través del Micrositio de Concursos de CFE ubicado en el sitio <https://msc.cfe.mx>, los sobres cerrados de sus ofertas técnica y económica de acuerdo con lo establecido en el numeral **IV.3. “Formato y Documento de Ofertas” Anexos 3 y 7**, de acuerdo con el **Anexo Especificaciones Técnicas**, indicadas en el **Anexo 2** por partida;
- d. Presentar los documentos señalados en el Anexo 5.
- e. Todos los concursantes deberán estar debidamente registrados en el Micrositio de Concursos; y

Toda la información y documentos descritos en los incisos anteriores deberán presentarse por medio de la herramienta correspondiente del Micrositio de Concursos de CFE ubicado en el sitio <https://msc.cfe.mx>, establecida para la presentación de ofertas, conforme a lo indicado en el numeral **III.3 “Calendario de las etapas del procedimiento”** o en las fechas que se determinen en los eventos que se presenten durante el desarrollo del procedimiento de contratación.

Es responsabilidad del concursante cumplir en todo momento con la regulación y normatividad aplicable.

III.2 Registro de Importador

En caso de que el Concursante Adjudicado sea extranjero **CFE Empresa Productiva Subsidiaria, EPS**, Departamento de Abastecimientos/Compras de la División de Distribución Norte, proporcionará en su caso, al concursante extranjero adjudicado, el número de registro de importador para realizar los trámites de importación y en ningún momento le otorgará recurso económico alguno para la internación de los bienes al país. Asimismo, tampoco se devolverá recurso económico alguno al Proveedor por concepto de los impuestos y derechos a la importación de los bienes objeto del presente concurso.

El concursante adjudicado deberá comunicarse con el Lic. David Sebastián Martínez Moreno Jefe de la Oficinas de Compras de la División de Distribución Norte de **CFE Empresa Productiva Subsidiaria, EPS DISTRIBUCION NORTE**, correo electrónico **David.martinez@cfe.mx** con domicilio en **Blvd Miguel Alemán No. 110 Parque Industrial Carlos A Herrera Araluce, en la ciudad de Gomez Palacio Durango, teléfono 7291800 ext 10350**, por lo menos con dos semanas de anticipación a la fecha de arribo de los bienes al recinto aduanal, para proporcionar el número de patente aduanal del prestador de servicios que contrate el Proveedor, con la finalidad de otorgarle el encargo conferido.

En caso de que el Proveedor no solicite en tiempo la información establecida en el párrafo anterior y con ello se generen costos de almacenaje en el recinto aduanal, estos costos serán a cargo del Proveedor sin responsabilidad alguna para **CFE Empresa Productiva**

Subsidiaria, EPS DISTRIBUCION NORTE, DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTOS/COMPRAS.

III.3 Calendario de las etapas del procedimiento

A c t i v i d a d	F e c h a	L u g a r
Disponibilidad del pliego de requisitos en el Micrositio de Concursos de CFE.	01-septiembre-2020	Micrositio de Concursos de CFE.
Visita al sitio	No aplica	Micrositio de Concursos de CFE.
Periodo para la presentación de aclaraciones a los documentos del concurso	07-septiembre-2020 A las 10:00 horas.	Micrositio de Concursos de CFE.
Aclaración a los documentos del concurso	08-septiembre-2020 a las 10:00 horas	Micrositio de Concursos de CFE.
Presentación de Muestras	No aplica	No aplica
Límite para la presentación de ofertas de los concursantes e información requerida.	17-septiembre-2020 a las 10:00 horas hora.	Micrositio de Concursos de CFE.
Apertura de ofertas técnicas.	17-septiembre-2020 a las 10:00 horas	Micrositio de Concursos de CFE.
Resultado técnico y apertura de ofertas económicas.	22-septiembre-2020 a las 10:00 horas.	Micrositio de Concursos de CFE.
Fallo.	25-septiembre-2020, a las 14:00 horas	Micrositio de Concursos de CFE.
Firma del Contrato.	La fecha y horario se indicará en el Acta de Fallo correspondiente.	Departamento de Abastecimientos/Compras

El Departamento de Concursos se encuentra ubicado(a) en **El Departamento de Abastecimientos/Compras ubicado en Blvd. Miguel Alemán # 100 Col. Parque Industrial Carlos A. Herrera Araluce C.P. 35070 en la Ciudad de Gómez Palacio, Durango.**

La formalización del contrato, se llevará a cabo en **El Departamento de Abastecimientos/Compras ubicado en Blvd. Miguel Alemán # 100 Col. Parque Industrial Carlos A. Herrera Araluce C.P. 35070 en la Ciudad de Gómez Palacio, Durango**

III.4 Aclaración a los Documentos del Concurso

De conformidad con la disposición 30 fracción III, de las Disposiciones, los concursantes en caso de presentar solicitudes de aclaraciones a los documentos del concurso, deberán presentarlas de manera electrónica a través del Micrositio de Concursos de la CFE, ubicado en el sitio <https://msc.cfe.mx> durante el periodo de aclaraciones que corresponda a partir de la publicación del Pliego de Requisitos y hasta la fecha y hora indicada en el **numeral III.3. “Calendario de las etapas del procedimiento”**.

Todas las dudas, serán atendidas en la sesión de aclaraciones a los documentos del concurso, y las respuestas se pondrán a disposición de los concursantes a través del Micrositio de Concursos de la CFE ubicado en el sitio <https://msc.cfe.mx>, en la fecha de conclusión de la sesión de aclaraciones a los documentos del concurso.

En caso de presentar ofertas mancomunadas, cualquiera de los integrantes de la agrupación podrá enviar las preguntas correspondientes, mediante escrito en el que manifiesten el interés de la agrupación en participar en el concurso.

Las solicitudes de aclaración, deberán plantearse de forma clara y concisa, y estar exclusivamente vinculadas con los puntos contenidos en este Pliego de Requisitos mismas que deberán ser integradas en el Micrositio de Concursos <https://msc.cfe.mx>. La **CFE Empresa Productiva Subsidiaria, EPS DISTRIBUCION NORTE, Departamento de Abastecimientos/Compras** no se pronunciará por aquellas solicitudes de aclaración que no se encuentren vinculadas con lo señalado en los puntos, numerales o anexos contenidos en este Pliego de Requisitos.

Las preguntas o solicitudes de aclaración que no sean presentadas de acuerdo a estos requisitos y en el Micrositio de Concursos de la CFE y en los formatos establecidos en este Pliego de Requisitos, no serán atendidas por la **CFE Empresa Productiva Subsidiaria, EPS DISTRIBUCION NORTE, Departamento de Abastecimientos/Compras**.

Quien presida la sesión de aclaraciones a los documentos del concurso, podrá suspender la misma en razón del número de solicitudes de aclaración, su complejidad o del tiempo necesario para responderlas. En este caso, se informará a los interesados cuándo serán proporcionadas las respuestas, señalando fecha y hora para reanudar la sesión para tal efecto.

Una vez proporcionadas las respuestas, dentro del plazo que se establezca en la Sesión de Aclaraciones a los Documentos del Concurso, los Concursantes podrán formular replanteamientos únicamente sobre las respuestas emitidas, o generar preguntas a las precisiones que la **CFE Empresa Productiva Subsidiaria, EPS DISTRIBUCION NORTE, Departamento de Abastecimientos/Compras** proporcione en el mismo acto; dichas preguntas o replanteamientos deberán estar debidamente referenciados a las respuestas o a las precisiones, en caso contrario no serán atendidas.

Si del resultado de la Sesión de Aclaraciones a los Documentos del Concurso resultase cualquier modificación a éste, dichas modificaciones formarán parte del Pliego de Requisitos y deberán ser consideradas por los Concursantes en la elaboración de sus Ofertas técnica y económica.

Las modificaciones y en su caso las precisiones no deberán generar cambios sustanciales a las características y condiciones establecidas originalmente.

El acta de la Sesión de Aclaraciones al Concurso se difundirá a través del Micrositio de Concursos de CFE, ubicado en el sitio <https://msc.cfe.mx>, el mismo día de su celebración, lo cual surtirá efecto de notificación personal.

III.5 Adjudicación de partida(s)

La adjudicación del presente concurso será a un solo concursante **con base a partida completa**, de conformidad con el [**Anexo 1**] de este pliego de requisitos, no se aceptarán partidas incompletas; los concursantes podrán ofertar una o varias partidas.

III.6 Suministro Simultáneo. (No aplica)

IV. Ofertas

IV.1 Requisitos que deberán reunir las ofertas

Los Concursantes deberán cumplir con lo establecido en el numeral **IV.2 “Presentación de Ofertas”**, debiendo presentar la documentación de acuerdo a lo siguiente:

- a. Documentación relacionada con la oferta técnica, conforme al numeral **III.1. “Requisitos y Documentos”**;
- b. Información Legal de acuerdo al **Anexo 5**, que deberá incluirse en el sobre de la oferta técnica;
- c. Oferta económica conforme a lo indicado en el numeral **IV.3. “Formato y Documentos de Ofertas”**; y
- d. Los concursantes podrán presentar oferta de manera individual o mancomunada.

Las ofertas deberán integrarse en dos sobres electrónicos, uno que contenga su oferta técnica y la documentación legal y administrativa y otro que contenga su oferta económica, los cuales se presentarán a través del Micrositio de Concursos de CFE ubicado en el sitio <https://msc.cfe.mx>, y deberán ser firmados electrónicamente.

IV.2 Presentación de Ofertas

Conforme a lo establecido en la disposición 30 Fracción IV de las Disposiciones, los concursantes deberán presentar a través del Micrositio de Concursos de CFE; sus ofertas: 1) técnica (la cual incluye la documentación legal y administrativa) y 2) económica, en sobres por separado, en idioma español, en la fecha y hora indicadas en el numeral III.3 **“Calendario de**

las etapas del procedimiento” o en las fechas que se determinen en los eventos que se presenten durante el desarrollo del procedimiento de contratación.

El Área Contratante no recibirá ninguna oferta después de la fecha y hora estipulada en el numeral **III.3 “Calendario de las etapas del procedimiento”** o en las fechas que se determinen en los eventos que se presenten durante el desarrollo del procedimiento y su entrega es en firme, no permitiendo la edición, ni la remisión de documentación complementaria de lo entregado. Las ofertas recibidas se considerarán vigentes hasta la formalización del contrato.

En la elaboración de su oferta, los Concursantes deberán observar lo siguiente:

- a. Elaborar la oferta en los formatos incluidos en este Pliego de Requisitos; y
- b. Identificar la carátula de la Oferta con el nombre, razón o denominación social del Concursante, el RFC en su caso, número de Concurso. Dicha identificación debe reflejarse, en la impresión que se realice de los documentos que la integran. Los documentos, preferentemente deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que integren las ofertas técnica y económica.

El acta de apertura de ofertas se difundirá a través del Micrositio de Concursos de CFE ubicado en el sitio <https://msc.cfe.mx>, el mismo día de su celebración, lo cual sustituye a la notificación personal.

IV.3 Formato y documentos de ofertas

Los documentos de las ofertas, así como la información presentada, deberán cumplir con lo señalado en este Pliego de Requisitos.

Los concursantes deberán presentar su oferta económica en **pesos mexicanos**, moneda de curso legal de los Estados Unidos Mexicanos.

Las ofertas técnica y económica, así como los documentos de información legal que acompañan a las Ofertas, deberán indicar en el nombre de los archivos electrónicos claramente el nombre y los datos del concursante e identificarse con los siguientes títulos, según corresponda: “Oferta Técnica” y “Oferta Económica” conforme al numeral **IV.2 “Presentación de Ofertas”** y el **Anexo 5**. Los documentos de la información legal y administrativa deberán incluirse en el sobre de la Oferta Técnica.

IV.4 Declaraciones del concursante

La oferta deberá incluir escrito en formato libre de acuerdo al **Anexo 14 “Declaraciones del Concursante”**, firmado por el concursante o en su caso por el representante legal.

IV.5 Oferta mancomunada

De conformidad con la disposición 27 de las Disposiciones, dos o más personas podrán presentar una oferta mancomunada sin necesidad de constituir una sociedad o una nueva sociedad en caso de personas morales.

La oferta mancomunada deberá ser firmada electrónicamente por el representante común que para la presentación de ofertas haya sido designado por escrito por las personas que la presenten, a través del Micrositio de Concursos de CFE ubicado en el sitio <https://msc.cfe.mx>.

Cuando una oferta mancomunada resulte adjudicada con un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas morales o físicas participantes en la oferta, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato como responsables solidarios.

Las personas que integren una oferta mancomunada podrán constituirse en una nueva sociedad de propósito específico, para suscribir el contrato y dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el mismo y en la oferta mancomunada, en cuyo caso, la nueva sociedad se obliga a no variar su composición accionaria, sin previa autorización por escrito de la **CFE Empresa Productiva Subsidiaria, EPS**, Departamento de Abastecimientos/Compras.

En el caso previsto por el párrafo anterior los concursantes que presenten oferta mancomunada, deberán indicar su intención de constituir una empresa de propósito específico desde la presentación de su oferta, tomando en cuenta que de resultar adjudicados fungirán como responsables solidarios de la nueva sociedad.

La documentación correspondiente deberá presentarse conforme se indica en el **Anexo 5**.

IV.6 Criterio de evaluación

Para este procedimiento se evaluarán las ofertas con base al criterio de evaluación por **precio, , de acuerdo al , precio máximo de contratación.**

Precio Base de Descuento No aplica.

La adjudicación se determinará cumpliendo con la condición de otorgar el mayor porcentaje de descuento respecto al porcentaje solicitado en el numeral **IV.9** y el precio ofertado resulte más bajo por los concursantes, siempre y cuando no supere el precio base de descuento y la oferta cumpla con los requisitos técnicos, legales, administrativos y económicos solicitados en el pliego de requisitos y presente la mejor oferta de financiamiento.

El contrato se adjudicará al concursante cuya oferta cumpla con los requisitos técnicos, legales, administrativos y económicos solicitados y oferte el porcentaje más alto de descuento, el cual no supere el Precio Base de Descuento y el resultado de la Evaluación Financiera.

Precio Máximo de Contratación

La evaluación por precio es aquella en donde el factor más importante para la adjudicación de un contrato es el contenido de la oferta económica. En ese sentido, el aspecto que determinará la adjudicación es el precio ofertado que resulte más bajo, siempre y cuando la oferta cumpla con los requisitos y especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Requisitos.

El concurso se llevará a cabo con base a partidas completas, de conformidad con el **Anexo 1** y sus alcances del **Anexo 2** por partida completa, no se aceptarán partidas incompletas, podrán los concursantes ofertar una o varias partidas.

El contrato se adjudicará al concursante cuya oferta cumpla con los requisitos técnicos, legales, administrativos y económicos solicitados y oferte el precio más bajo, el cual deberá ser igual o menor al Precio Máximo de Contratación.

Las ofertas que no cumplan con los requisitos o con las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Requisitos, serán rechazadas.

IV.7 Oferta de financiamiento.

Es obligatorio para todos los Concursantes presentar oferta de financiamiento, de acuerdo con lo indicado en los “Lineamientos de Financiamiento para la Adquisición de Bienes, y la Contratación de Servicios y Arrendamientos”, versión del mes de noviembre de 2010, **Anexo 12**.

La oferta de financiamiento deberá de cubrir por lo menos el **85%** del monto a adjudicar y el acreditado debe ser la CFE.

No se aceptarán ofertas de arrendamiento financiero puro, ni cartas de Crédito Stanby para ofertas de financiamiento.

La **CFE Empresa Productiva Subsidiaria, EPS DISTRIBUCION NORTE**, Departamento de Abastecimientos/Compras. se reserva el derecho de financiar la adquisición con financiamiento alternativo, así como de usar el método de disposición que considere más conveniente.

Cuando el pago al Proveedor se realice directamente por la institución que otorga el financiamiento, éste se llevará a cabo en los términos, plazos y condiciones pactados en el contrato de financiamiento y/o el medio de pago.

En el caso de que el concursante considere cartas de crédito como medio de pago, los costos asociados al establecimiento de este medio de pago, así como los relativos a posibles modificaciones o renovaciones, deberán ser cubiertos por el mismo concursante adjudicado.

Los concursantes adjudicados en su caso, deberán proporcionar la documentación de la importación para la gestión del financiamiento.

La oferta de financiamiento deberá integrarse en el sobre de la oferta económica.

IV.8 Precios Fijos

La **CFE Empresa Productiva Subsidiaria, EPS]**, Departamento de Abastecimientos/Compras. requiere le sean cotizados precios fijos. Se entiende por precios fijos los que no están sujetos a variación alguna y se mantienen fijos desde el momento de la presentación de las ofertas y hasta la entrega y pago de los bienes.

El incumplimiento de la condición de precio requerida para este procedimiento será motivo de rechazo de la oferta.

IV. 8 Precio Sujeto a Ajuste. (No aplica)

En este procedimiento de adquisición, los precios están sujetos a ser ajustados conforme a la variación de los precios del mercado.

El incumplimiento de la condición de precio requerida para este procedimiento será motivo de rechazo de la oferta.

IV.9 Precio base de descuento (PBD) (No aplica).

IV.9 Precio máximo de contratación (PMC)

Una vez que se ha publicado el concurso, el Área Requirente definirá de manera confidencial el Precio Máximo de Contratación.

El Área Requirente y el Área Contratante llevarán a cabo la evaluación de las ofertas económicas, cuyo resultado se dará a conocer en el acto de fallo, incorporándose las actas respectivas en el Micrositio de Concursos de CFE ubicado en el sitio <https://msc.cfe.mx>.

En caso de que no se reciban ofertas para el presente procedimiento, el sobre que contenga el Precio Máximo de Contratación permanecerá intacto y por lo tanto no se dará a conocer su contenido.

El Precio Máximo de Contratación solo se dará a conocer en el fallo cuando se rechace una oferta económica por haber ofertado un precio mayor al mismo.

Las ofertas que presenten un importe superior al Precio Máximo de Contratación serán rechazadas.

IV.10 Bono de desempeño. (No aplica).

IV.11 Contratación Plurianual. No aplica.

Esta adquisición se realiza para más de un ejercicio fiscal, en cuanto a sus entregables y vigencia.

V. Apertura de ofertas

Conforme lo señalado en la disposición 30, fracción V de las Disposiciones, la apertura de ofertas se desarrollará en dos momentos: el primero será la apertura de ofertas técnicas y el segundo la apertura de ofertas económicas sólo de aquellas ofertas técnicas que hubieren cumplido con todos los requisitos técnicos, legales y administrativos, en la forma y términos que se establecen en el presente Pliego de Requisitos.

El acta de Apertura de Ofertas se difundirá a través del Micrositio de Concursos de CFE ubicado en el sitio <https://msc.cfe.mx>, el mismo día de su celebración, lo cual surtirá efecto de notificación personal.

V.1 Apertura de ofertas técnicas

Quien preside el acto de presentación y apertura de ofertas, recibirá y abrirá los sobres cerrados de las ofertas técnicas y la documentación legal y administrativa incluida en este sobre, en la fecha y hora indicada en el numeral III.3 “**Calendario de las etapas del procedimiento**”, a través del Micrositio de Concursos de CFE ubicado en el sitio <https://msc.cfe.mx>.

El acto se desarrollará conforme a lo siguiente:

- a) Previo al inicio del acto de presentación y apertura de ofertas se registrará a los asistentes al mismo. Los concursantes podrán asistir al acto en calidad de observadores y no podrán intervenir durante el acto;
- b) Los representantes de la **CFE Empresa Productiva Subsidiaria, EPS DISTRIBUCION NORTE**, y los concursantes no podrán efectuar ninguna modificación, adición, eliminación o negociación a las condiciones del Pliego de Requisitos y/o a las ofertas de los concursantes;
- c) Una vez recibidos los Sobres Cerrados de las ofertas técnicas en el Micrositio de Concursos de CFE ubicado en el sitio <https://msc.cfe.mx>, se procederá la apertura de los mismos en la fecha y hora establecidas;
- d) Las ofertas técnicas quedarán resguardadas en el Micrositio de Concursos de CFE ubicado en el sitio <https://msc.cfe.mx>, y se integrará una copia digital al expediente del concurso;
- e) En el acto de apertura de ofertas técnicas, se realizará la revisión cuantitativa de la información contenida en los Sobres para proceder a su evaluación y no se rechazará ninguna oferta en este momento; y
- f) Las ofertas económicas serán resguardadas en el Micrositio de Concursos de CFE ubicado en el sitio <https://msc.cfe.mx> y serán abiertas hasta que se concluya con la evaluación técnica correspondiente.

El acta de apertura de ofertas técnicas se difundirá a través del Micrositio de Concursos de CFE ubicado en el sitio <https://msc.cfe.mx> el mismo día de su celebración, lo cual surtirá efecto de notificación personal.

V.2 Resultado de evaluación técnica y apertura de ofertas económicas

Una vez que el Área Requirente haya hecho la evaluación de las ofertas técnicas, se dará a conocer el resultado de la evaluación indicando las ofertas de los concursantes que cumplieron con los requisitos técnicos, legales y administrativos, establecidos en este Pliego de Requisitos, y en su caso, para mayor precisión lo previsto en la o las sesiones de aclaraciones que para tal efecto se lleven a cabo, y por lo tanto podrán participar en la

apertura de ofertas económicas, así mismo se indicarán los motivos de rechazo de las ofertas de los concursantes que no hayan cumplido con los requisitos solicitados en el Pliego de Requisitos y lo previsto en la sesión de aclaraciones.

Quien presida el acto, dará a conocer el resultado de la evaluación técnica y procederá a la apertura en el Micrositio de Concursos de CFE ubicado en el sitio <https://msc.cfe.mx> de los sobres cerrados de las ofertas económicas de aquellos concursantes cuya oferta técnica resultó solvente por haber cumplido con todos los requisitos técnicos, administrativos y legales, establecidos en el Pliego de Requisitos y en su caso, lo previsto en la o las sesiones de aclaraciones que para tal efecto se lleven a cabo. El acto tendrá verificativo en la fecha y hora indicada en el numeral **III.3 “Calendario de las etapas del procedimiento”** o la que se notifique a los concursantes en el acto de apertura de ofertas técnicas.

El acto se desarrollará conforme a lo siguiente:

- a) Previo al inicio del acto de resultado técnico y apertura de ofertas económicas se registrará a los asistentes al mismo. Los concursantes podrán asistir al acto en calidad de observadores y no podrán intervenir durante el acto;
- b) Los representantes de la **CFE Empresa Productiva Subsidiaria, EPS DISTRIBUCION NORTE, Departamento de Abastecimientos/Compras de la Division de Distribución Norte** y los concursantes no podrán modificar, adicionar, eliminar o negociar las condiciones del Pliego de Requisitos y/o a las ofertas de los concursantes;
- c) Se procederá a la apertura de los sobres cerrados de las ofertas económicas a través del Micrositio de Concursos de CFE ubicado en el sitio <https://msc.cfe.mx>, de las ofertas que resultaron solventes técnica, legal y administrativamente;
- d) Las ofertas económicas quedarán resguardadas en el Micrositio de Concursos de CFE ubicado en el sitio <https://msc.cfe.mx> sólo de aquellas que fueron abiertas se integrará una copia digital al expediente del Procedimiento;
- e) Se realizará la revisión cuantitativa de la información contenida en los sobres cerrados para proceder a su evaluación, sin que la contratante rechace ninguna oferta; y
- f) En el mismo acto, se dará a conocer la fecha en que se emitirá el fallo del Concurso Abierto Simplificado.

El acta de resultado técnico y apertura de ofertas económicas se difundirá a través del Micrositio de Concursos de CFE ubicado en el sitio <https://msc.cfe.mx>, el mismo día de su celebración, lo cual surtirá efecto de notificación personal.

V.3 Resultado de la etapa de evaluación económica

Precio Máximo de Contratación

Una vez que el Área Contratante y el Área Requirente hayan realizado la evaluación de las ofertas económicas, que incluye el resultado de la evaluación financiera de la oferta de

financiamiento elaborada y emitida por la Gerencia de Créditos, se dará a conocer el resultado de dichas evaluaciones a través del acta de fallo del concurso, indicando la(s) oferta(s) del(los) concursante(s) que resulte(n) adjudicado(s), el contrato se adjudicará al concursante que haya cumplido con los requisitos legales, técnicos, administrativos, económicos y financieros, establecidos en este Pliego de Requisitos y que haya presentado la oferta solvente más baja.

Así mismo, el Área Contratante podrá rechazar una oferta si los precios ofertados superan el precio máximo de contratación.

Conforme a los criterios de evaluación de ofertas establecidos en la disposición 37 de las Disposiciones, durante la evaluación económica el Área Contratante rechazará la oferta por presentar un precio anormalmente bajo que ponga en riesgo el cumplimiento del contrato.

Las partidas que no resulten adjudicadas dentro del concurso serán declaradas desiertas, indicando los motivos, lo cual quedará asentado en el acta correspondiente.

Precio Base de Descuento (No aplica)

Una vez que el Área Contratante y el Área Requirente hayan realizado la evaluación de las ofertas económicas, que incluye el resultado de la evaluación financiera de la oferta de financiamiento emitida por la Gerencia de Créditos, se dará a conocer el resultado de dichas evaluaciones a través del Acta de Fallo del Concurso, indicando la(s) oferta(s) del(los) concursante(s) que resulte(n) adjudicado(s), el contrato se adjudicará al concursante que haya cumplido con los requisitos legales, técnicos, administrativos, económicos y financieros, establecidos en este Pliego de Requisitos y que haya presentado la oferta solvente más baja, con el mayor porcentaje de descuento.

Los concursantes deberán de presentar en sus ofertas económicas los precios que incluyan el descuento considerado, por lo que las partidas que no incluyan un descuento conforme a lo indicado serán rechazadas.

Las partidas que no resulten adjudicadas dentro del concurso serán declaradas desiertas, indicando los motivos, lo cual quedará asentado en el acta correspondiente.

V.4 Subasta electrónica (No aplica)

V.5 Causas de rechazo

La documentación legal y administrativa, oferta técnica y oferta económica, serán evaluadas conforme al criterio establecido en este Pliego de Requisitos. La **CFE Empresa Productiva Subsidiaria, EPS DISTRIBUCION NORTE** rechazará cualquier oferta si ésta no cuenta en tiempo y forma con los requisitos legales, administrativos, técnicos y/o económicos establecidos en el presente concurso.

Lo anterior, además de incurrir en cualquiera de las causas de rechazo establecidas en el **Anexo 6** de este Pliego de Requisitos.

VI. Criterios de desempate

Si durante la evaluación de las ofertas económicas se presentara un empate los criterios que se aplicarán serán los que a continuación se señalan, en el orden que se indican:

- a. **Contraofertas.** Se deberá de llevar a cabo una negociación directa con los Concursantes que resultaron con ofertas empatadas, a fin de que en ese momento presenten una contraoferta en Sobre Cerrado que serán solicitadas por medio del Micrositio de Concursos <https://msc.cfe.mx> con un mejor precio respecto al ofertado originalmente, y se levantará un acta de dicho evento en el que se indiquen las condiciones generales del desarrollo, así como el nombre y forma de los servidores públicos involucrados;
- b. **Sorteo Manual por Insaculación.** En caso de persistir el empate, se procederá a realizar un sorteo manual por insaculación, que consistirá en la participación de un boleto por cada oferta que resulte empatada y depositada en una urna, de la que se extraerá en primer lugar el boleto del concursante ganador y posteriormente los demás boletos empatados, con lo que se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales ofertas.

Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate de dos o más ofertas, la adjudicación se efectuará a favor del concursante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la contratante en el propio acto de fallo; en caso de que el fallo no se celebre en junta pública se requerirá, previa invitación, la presencia de los concursantes, de un representante de Auditoría Interna de CFE, y se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia o la falta de firma de los concursantes invalide el acto.

VII. Notificación del Fallo

Una vez que el Área Requirente y el Área Contratante hayan hecho la evaluación de las ofertas, se dará a conocer el resultado de la evaluación con base en el cual se emitirá el fallo en el que se indicará el concursante que fue adjudicado porque su oferta cumplió con los requisitos técnicos, económicos, legales y administrativos, establecidos en este pliego de requisitos y por tanto garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

El fallo se dará a conocer en la fecha, hora y lugar indicados en numeral **III.3 Calendario de las Etapas del Procedimiento** de este Pliego de Requisitos, o conforme a lo indicado en el acta de resultado técnico y apertura de ofertas económicas. En el acta de fallo se indicará el nombre de los concursantes adjudicados, así como las razones por las cuales no fueron elegidas las demás ofertas y la fecha, hora y lugar en que deberá ser firmado el contrato, en términos de lo dispuesto en la disposición 42 de las Disposiciones.

Las partidas que no resulten adjudicadas dentro del concurso serán declaradas desiertas indicando los motivos, lo cual quedará asentado en el acta correspondiente.

El acta de Fallo será elaborada tomando en consideración lo señalado en la disposición 30, fracción VI de las Disposiciones, la misma se difundirá a través del Micrositio de Concursos de CFE ubicado en el sitio <https://msc.cfe.mx>, el mismo día de su celebración, lo cual surtirá efecto de notificación personal.

VIII. Formalización del Contrato

Según lo indicado en la disposición 42 de las Disposiciones, en el **Anexo 4** se incluye el modelo de contrato a firmar con el o los concursantes adjudicados en el que se detallan entre otros: i) la descripción de los bienes; ii) el precio unitario e importe total; y iii) los términos y condiciones de la contratación.

Asimismo, deberá presentarse manifestación bajo protesta de decir verdad de que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés, conforme a lo establecido en el art. 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

En caso de que el contrato derivado de este concurso no se formalice dentro del plazo establecido por causas imputables al concursante adjudicado y de haberse recibido más de una oferta, se dará la opción a los demás concursantes, cuyas ofertas hayan cumplido con el pliego de requisitos y el precio ofertado haya sido inferior al **precio máximo de contratación**, de que presenten una contraoferta en sobre cerrado, adjudicándose el contrato a la contraoferta que proponga el mayor porcentaje de descuento sobre el precio ofertado por el concursante originalmente adjudicado, el cual no deberá ser inferior al uno por ciento, con fundamento en la disposición 42 de las Disposiciones.

La firma del contrato se realizará en la fecha, hora y lugar indicados en el acta de fallo, la fecha para la formalización del contrato deberá encontrarse entre el sexto y décimo día hábil posterior a que se notifique del mismo a los Concursantes, conforme a lo establecido en la disposición 42 de las Disposiciones.

Para efectos de la formalización del contrato, el o los concursantes adjudicados deberán presentar la constancia de cumplimiento de obligaciones en sentido positivo del SAT, IMSS e INFONAVIT.

VIII.1 Garantías

a. De cumplimiento y calidad

Como garantía de cumplimiento de contrato y calidad (disposición 51) se solicita una póliza de fianza otorgada por institución de fianzas autorizada por la SHCP o Carta de Crédito Standby, por una cantidad equivalente al 10 % **diez por ciento** del monto total del contrato (anexos 8-A y 8-B). La entrega de la garantía de cumplimiento del contrato y calidad será dentro de los 7 días naturales siguientes a la fecha de formalización del contrato, **lugar de entrega de la Garantía, Departamento de Abastecimientos/Compras Division de Distribución Norte ubicado en Blvd. Miguel Alemán No. 110 Parque Industrial Carlos A. Herrera Araluce, Gomez palacio, Durango, C.P. 35070**, en un horario de **indicar horario: de 9:00 am a 15:00 horas**, de lunes a viernes.

La garantía de cumplimiento y calidad será **divisible** y su vigencia será a partir de la firma del contrato y hasta **12** meses contados a partir de la última prestación de los servicios objeto de este concurso.

En caso de presentar fianza electrónica, está deberá ser remitida a los siguientes correos electrónicos gabriela.vazquezc@cfe.mx, David.martinez@cfe.mx, lorena.gonzalez@cfe.mx.
archivos archivos *.pdf y *.xml.

b. **Anticipo** (No aplica)

d. **Del fabricante.**

El Proveedor deberá entregar, junto con los bienes, la garantía emitida por el fabricante, en caso de que el Proveedor sea distinto al fabricante de los bienes adquiridos, deberá entregar la garantía del fabricante con una cesión de derechos a nombre de **CFE Empresa Productiva Subsidiaría, EPS DISTRIBUCION NORTE**, Departamento de Abastecimientos/Compras Division de Distribución Norte.

e. **Sostenimiento de Oferta. (No aplica)**

VIII.2 Pago de los Bienes

CFE Empresa Productiva Subsidiaría, EPS DISTRIBUCION NORTE, pagará el precio convenido a los **30 (treinta) días naturales** posteriores a la prestación y aceptación de los servicios y de la factura.

Las facturas para trámite de pago serán recibidas, en la Caja Divisional ubicada en Boulevard Miguel Alemán No. 110, Parque Industrial Carlos A. Herrera Araluce, Gómez Palacio, Dgo. C.P. 35070, de lunes a viernes de 09:00 a 15:00 Hrs.; conforme a lo establecido en el Anexo [2-F].

En el caso de que la(s) factura(s) entregada(s) por el Concursante adjudicado para trámite de pago, presente(n) errores o deficiencias, CFE Empresa Productiva Subsidiaría, EPS DISTRIBUCION NORTE, Departamento de Abastecimientos/Compras Divisional dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito al Concursante adjudicado las deficiencias que deberá corregir.

El periodo que transcurra a partir de que se le indique las deficiencias y hasta que el concursante adjudicado presente la(s) factura(s) corregida(s), interrumpirá el plazo establecido para el pago.

El concursante adjudicado, en caso de ser nacional debe remitir la factura de forma electrónica "CFDI's (xml y pdf's) a los correos electrónicos señalados en el **Anexo 2-F**, para su revisión y trámite de pago.

Los pagos al concursante adjudicado se realizarán mediante transferencia electrónica, conforme a lo establecido en el **Anexo 9.4** de este Pliego de Requisitos, el cual deberá presentarse junto con las facturas correspondientes para el trámite de pago.

El concursante adjudicado podrá solicitar al administrador del contrato, la modificación de los datos proporcionados para recibir el pago de su(s) factura(s) a más tardar al momento de la entrega de la misma.

CFE Empresa Productiva Subsidiaria, EPS DISTRIBUCION NORTE , Departamento de Abastecimientos/Compras Divisional no asume ninguna responsabilidad por el tiempo que se tomen las instituciones bancarias en realizar la transferencia bancaria.

En ningún caso CFE Empresa Productiva Subsidiaria, EPS DISTRIBUCION NORTE , Departamento de Abastecimientos/Compras Divisional realizará pagos en territorios de régimen fiscal preferente.

Documentos que se deberá(n) anexar a la(s) factura(s):

- a) Copia del oficio de aceptación de la garantía de cumplimiento del contrato y calidad en la primera factura;
- b) Copia del contrato en la primera factura;
- c) Acta de entrega-recepción;
- d) Copia del aviso de pruebas del LAPEM;
- e) Garantía del fabricante, o en su caso la cesión;
- f) La(s) factura(s) nota de remisión, nota de entrega debidamente marcada(s) con el sello normalizado por el almacén respectivo;
- g) En su caso, copia de la documentación que compruebe la legal internación de los bienes conforme a lo establecido en el Artículo 146 fracción III de la Ley Aduanera y lo previsto en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación;
- h) Solicitud de pago mediante transferencia (anexo 9.4); y
- i) En caso de bienes importados, deberá entregar los documentos a la Gerencia de Créditos, conforme se establezca el oficio de términos de pago y financiamiento.

VIII.3 Penas Convencionales

Se pactarán penas convencionales a cargo del Proveedor por atraso en el cumplimiento de las obligaciones, las cuales en su conjunto no podrán exceder el 30% (treinta por ciento) del monto total del contrato, sin incluir el IVA.

El factor de penalización que **CFE Empresa Productiva Subsidiaria, EPS DISTRIBUCION NORTE , Departamento de Abastecimientos/Compras Divisional**, será del 2% (dos por ciento) diario del monto total de los bienes entregados con atraso.

El importe de la penalización se deducirá de la factura que presente para su cobro.

La penalización se aplicará de acuerdo a la siguiente fórmula:

fórmula: $(Pd) \times (Nda) \times (Vbea) = Pca$

donde:

Pd: (2%) penalización diaria

Nda: número de días de atraso

Vbea: valor de los bienes entregados con atraso

Pca: pena convencional aplicable

La CFE Empresa Productiva Subsidiaría, EPS DISTRIBUCION NORTE una vez que exista incumplimiento por parte del Proveedor, podrá rescindir con efectos inmediatos el contrato sin necesidad de declaración judicial, mediante simple notificación por escrito a el Proveedor, en el que se especifique(n) la(s) obligación(es) incumplida(s) por éste.

VIII.4 Entrega de los bienes

El concursante adjudicado hará entrega de los bienes conforme a los términos y requerimientos del Pliego de Requisitos y condiciones pactadas en el contrato, entendiéndose por ello la forma, lugar, y el plazo, entre otros señalado en los **Anexos 1 y 2**].

Los concursantes deberán presentar su oferta considerando que los bienes deben ser entregados bajo la condición **DDP (ENTREGA EN DESTINO FINAL)**, entregado con derechos pagados de acuerdo a los Incoterms 2010 bajo la cual serán evaluados y adquiridos.

Atendiendo a las características de los bienes, las maniobras de descarga en destino final, serán por cuenta de **CFE Empresa Productiva Subsidiaría, EPS DISTRIBUCION NORTE**.

En su caso, los concursantes adjudicados, a la entrega deberán presentar a **CFE Empresa Productiva Subsidiaría, EPS DISTRIBUCION NORTE, el Departamento de Abastecimientos-Compras Divisional** únicamente para efectos informativos y estadísticos, un escrito libre, mediante el cual manifiesten, bajo protesta de decir verdad, el nombre de la empresa fabricante y el resultado del cálculo del porcentaje de contenido nacional de los bienes que entregará, este escrito será presentado en el almacén que corresponda a la última entrega.

Para la aceptación de los bienes, CFE Empresa Productiva Subsidiaría, EPS DISTRIBUCION NORTE, el Departamento de Abastecimientos-Compras Divisional representada por el LAPEM, tendrá en todo momento el derecho de inspeccionar y probarlos, a fin de verificar su conformidad con las especificaciones y normas descritas en esta convocatoria y referenciadas en el contrato.

En caso de que las inspecciones o pruebas las realice un tercero, CFE Empresa Productiva Subsidiaría, EPS DISTRIBUCION NORTE, el Departamento de Abastecimientos-Compras Divisional notificará por escrito al Proveedor el (los) nombre(s) de la(s) persona(s) que la(s) realizará(n).

El tiempo para ejecutar las solicitudes de aviso de prueba, se establecen en el procedimiento PE-K3000-003., este tiempo no se considerará para efectos de cómputo del plazo de entrega, siempre y cuando los bienes sean aceptados.

En caso de que el concursante resulte adjudicado deberá contactarse con el LAPEM en **Calle Guanaceví 131 , Parque Industrial Carlos A. Herrera Araluce, Gomez Palacio, Durango Teléfono 8712228944**, para la coordinación de las pruebas e inspecciones requeridas, la falta de respuesta o el atraso en la misma por parte del LAPEM respecto a la notificación del Proveedor, no será impedimento para que éste inicie la fabricación

La recepción será en el lugar, fecha y horario indicado en el **Anexo 2B**, debiendo obtener la evidencia de entrega mediante el sello otorgado por el responsable de la recepción de los bienes en el almacén en la factura o nota de remisión y la aceptación del área técnica.

El Administrador del Contrato, notificará por escrito al Proveedor sobre la devolución o rechazo de los bienes, en un plazo que no excederá de 5 (cinco) días naturales siguientes a su recepción.

El concursante adjudicado acepta los términos establecidos en el presente Pliego de Requisitos para la aceptación de los bienes, estando de acuerdo que hasta en tanto ello no se cumpla, éstos no se tendrán por recibidos o aceptados.

El Proveedor debe cumplir con lo establecido en la Especificación CFE-L1000-11 vigente relativa a “Empaque, embalaje, embarque, transporte, descarga, recepción y almacenamiento de bienes muebles adquiridos por CFE”, así como los manuales del usuario correspondientes, de conformidad con la especificación CFE-L1000-32 vigente.

VIII.5 Anticipo (No aplica)

IX. Medios de impugnación

En contra del fallo que adjudica el contrato procederá:

- a) El Recurso de Reconsideración previsto en el artículo 83 fracción I, de la Ley de la CFE y en el capítulo Tercero de su Reglamento.
- b) La acción jurisdiccional que corresponda ante el Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

ANEXOS

Anexo 1

Descripción de bienes e información específica

Plazo de entrega de los bienes: La entrega de los Bienes será dentro de los **60 días naturales** contados a partir del día natural siguiente de la formalización del contrato.

Lugar de entrega de los bienes: EN LOS DIFERENTES ALMACENES DE LA DIVISION DE DISTRIBUCION NORTE INDICADOS EN EL ANEXO 1 DEL PRESENTE PLIEGO DE REQUISITOS. de CFE Empresa Productiva Subsidiaria, EPS DISTRIBUCION NORTE, Departamento de Abastecimientos/Compras especificados , los Domicilios de los almacenes de la Division de Distribución Norte están indicados en el **Anexo 2-B, de los anexos del pliego de requisitos.**

Responsable(s) de Administrar el(los) Contrato(s): Ing. Oscar Ortega Alva, Jefe del Departamentos de Mantenimiento Divisional Anexo 2D.

Responsable(s) de la firma de el(los) Contrato(s): Ing. David Flores Cárdenas, Representante Legal de la Empresa Contratante.

Responsable(s) de la Recepción de el(los) bienes: Almacenistas de las Zonas de la Division de Distribución Norte indicados su información de contacto en el **Anexo 2B.**

Se aceptan entregas anticipadas, previa solicitud por escrito del Administrador del Contrato.

Partidas	Solcon	Pos Solcon	Código de Material	Descripción Técnica	Cantidad	Lugar de Entrega	U. M
1	50061 5840	1	1855	NAVAJA PARA ELECTRICISTA	98	D054	PZ A
2	50061 5840	2	1855	NAVAJA PARA ELECTRICISTA	16	D055	PZ A
3	50061 5840	3	1855	NAVAJA PARA ELECTRICISTA	47	D056	PZ A
4	50061 5840	4	1855	NAVAJA PARA ELECTRICISTA	33	D057	PZ A
5	50061 5840	5	1855	NAVAJA PARA ELECTRICISTA	26	D058	PZ A
6	50061 5840	6	1855	NAVAJA PARA ELECTRICISTA	56	D059	PZ A
7	50061 5840	7	1855	NAVAJA PARA ELECTRICISTA	56	D060	PZ A
8	50061 5840	8	1855	NAVAJA PARA ELECTRICISTA	110	D061	PZ A
9	50061 5840	9	1855	NAVAJA PARA ELECTRICISTA	60	D062	PZ A
10	50061 5840	10	11386	LLAVE MATRACA 5/8" X 3/4"	43	D054	PZ A

11	50061 5840	11	11386	LLAVE MATRACA 5/8" X 3/4"	24	D055	PZ A
12	50061 5840	12	11386	LLAVE MATRACA 5/8" X 3/4"	21	D056	PZ A
13	50061 5840	13	11386	LLAVE MATRACA 5/8" X 3/4"	18	D057	PZ A
14	50061 5840	14	11386	LLAVE MATRACA 5/8" X 3/4"	13	D058	PZ A
15	50061 5840	15	11386	LLAVE MATRACA 5/8" X 3/4"	43	D059	PZ A
16	50061 5840	16	11386	LLAVE MATRACA 5/8" X 3/4"	46	D060	PZ A
17	50061 5840	17	11386	LLAVE MATRACA 5/8" X 3/4"	49	D061	PZ A
18	50061 5840	18	11386	LLAVE MATRACA 5/8" X 3/4"	28	D062	PZ A
19	50061 5840	19	11401	PINZA DE PUNTA	103	D056	PZ A
20	50061 5840	20	11401	PINZA DE PUNTA	87	D059	PZ A
21	50061 5840	21	241481	PINZA DE PRESION	49	D054	PZ A
22	50061 5840	22	241481	PINZA DE PRESION	3	D057	PZ A
23	50061 5840	23	394544	POLAINA DE CUERO	13	D054	PZ A
24	50061 5840	24	394544	POLAINA DE CUERO	5	D055	PZ A
25	50061 5840	25	394544	POLAINA DE CUERO	16	D060	PZ A
26	50061 5840	26	394544	POLAINA DE CUERO	12	D062	PZ A
27	50061 5840	27	427346	MACHETE ACERO PULIDO 24	39	D060	PZ A
28	50061 5840	28	795347	PINZA DE ELECTRICISTA CLÁSICA 8"	131	D054	PZ A
29	50061 5840	29	795347	PINZA DE ELECTRICISTA CLÁSICA 8"	12	D055	PZ A
30	50061 5840	30	795347	PINZA DE ELECTRICISTA CLÁSICA 8"	61	D056	PZ A
31	50061 5840	31	795347	PINZA DE ELECTRICISTA CLÁSICA 8"	49	D057	PZ A
32	50061 5840	32	795347	PINZA DE ELECTRICISTA CLÁSICA 8"	34	D058	PZ A
33	50061 5840	33	795347	PINZA DE ELECTRICISTA CLÁSICA 8"	53	D059	PZ A
34	50061 5840	34	795347	PINZA DE ELECTRICISTA CLÁSICA 8"	79	D060	PZ A
35	50061 5840	35	795347	PINZA DE ELECTRICISTA CLÁSICA 8"	107	D061	PZ A
36	50061 5840	36	795347	PINZA DE ELECTRICISTA CLÁSICA 8"	52	D062	PZ A
37	50061 5840	37	795580	LLAVE MATRACA 5/16 A 3/4 ACERO VANADIO	1	D057	PZ A
38	50061 5840	38	797505	CINCEL DE 1" X 12"	25	D054	PZ

								A
39	50061 5840	39	797505	CINCEL DE 1" X 12"		34	D059	PZ A
40	50061 5840	40	810894	LINEA DE VIDA VERTICAL		41	D054	PZ A
41	50061 5840	41	810894	LINEA DE VIDA VERTICAL		17	D055	PZ A
42	50061 5840	42	810894	LINEA DE VIDA VERTICAL		53	D056	PZ A
43	50061 5840	43	810894	LINEA DE VIDA VERTICAL		15	D057	PZ A
44	50061 5840	44	810894	LINEA DE VIDA VERTICAL		23	D058	PZ A
45	50061 5840	45	810894	LINEA DE VIDA VERTICAL		27	D059	PZ A
46	50061 5840	46	810894	LINEA DE VIDA VERTICAL		32	D060	PZ A
47	50061 5840	47	810894	LINEA DE VIDA VERTICAL		37	D061	PZ A
48	50061 5840	48	810894	LINEA DE VIDA VERTICAL		30	D062	PZ A
49	50061 5840	49	816273	DADO CORTO 1/2 PGD ENTRADA 3/8 PGD 6P		8	D058	PZ A
50	50061 5840	50	816944	DESARMADOR PLANO 5/16 X 10 PGD		33	D058	PZ A
54	50061 5840	54	822160	DADO LARGO MEDIDA 7/8 PULG		11	D055	PZ A
55	50061 5840	55	822160	DADO LARGO MEDIDA 7/8 PULG		24	D056	PZ A
56	50061 5840	56	822160	DADO LARGO MEDIDA 7/8 PULG		11	D057	PZ A
57	50061 5840	57	822160	DADO LARGO MEDIDA 7/8 PULG		10	D058	PZ A
58	50061 5840	58	822160	DADO LARGO MEDIDA 7/8 PULG		5	D059	PZ A
59	50061 5840	59	822160	DADO LARGO MEDIDA 7/8 PULG		17	D060	PZ A
60	50061 5840	60	822160	DADO LARGO MEDIDA 7/8 PULG		36	D061	PZ A
61	50061 5840	61	822160	DADO LARGO MEDIDA 7/8 PULG		21	D062	PZ A
62	50061 5840	62	822211	DESARMADOR DE PALETA AISLADO 3/16 DE 8"		71	D054	PZ A
63	50061 5840	63	822211	DESARMADOR DE PALETA AISLADO 3/16 DE 8"		12	D055	PZ A
64	50061 5840	64	822211	DESARMADOR DE PALETA AISLADO 3/16 DE 8"		53	D056	PZ A
65	50061 5840	65	822211	DESARMADOR DE PALETA AISLADO 3/16 DE 8"		12	D057	PZ A
66	50061 5840	66	822211	DESARMADOR DE PALETA AISLADO 3/16 DE 8"		22	D058	PZ A
67	50061 5840	67	822211	DESARMADOR DE PALETA AISLADO 3/16 DE 8"		35	D059	PZ A
68	50061 5840	68	822211	DESARMADOR DE PALETA AISLADO 3/16 DE 8"		19	D060	PZ A

69	50061 5840	69	822211	DESARMADOR DE PALETA AISLADO 3/16 DE 8"	34	D061	PZ A
70	50061 5840	70	822211	DESARMADOR DE PALETA AISLADO 3/16 DE 8"	33	D062	PZ A
71	50061 5840	71	822219	MANERAL TRINQUETE DE 1/2 PULG	2	D054	PZ A
72	50061 5840	72	822219	MANERAL TRINQUETE DE 1/2 PULG	1	D055	PZ A
73	50061 5840	73	822219	MANERAL TRINQUETE DE 1/2 PULG	1	D058	PZ A
74	50061 5840	74	822219	MANERAL TRINQUETE DE 1/2 PULG	3	D059	PZ A
75	50061 5840	75	822219	MANERAL TRINQUETE DE 1/2 PULG	1	D060	PZ A
76	50061 5840	76	822219	MANERAL TRINQUETE DE 1/2 PULG	3	D061	PZ A
77	50061 5840	77	822219	MANERAL TRINQUETE DE 1/2 PULG	4	D062	PZ A
78	50061 5840	78	822220	LLAVE CRECIENTE DE 10 PULG	94	D054	PZ A
79	50061 5840	79	822220	LLAVE CRECIENTE DE 10 PULG	9	D055	PZ A
80	50061 5840	80	822220	LLAVE CRECIENTE DE 10 PULG	42	D056	PZ A
81	50061 5840	81	822220	LLAVE CRECIENTE DE 10 PULG	14	D057	PZ A
82	50061 5840	82	822220	LLAVE CRECIENTE DE 10 PULG	14	D058	PZ A
83	50061 5840	83	822220	LLAVE CRECIENTE DE 10 PULG	48	D059	PZ A
84	50061 5840	84	822220	LLAVE CRECIENTE DE 10 PULG	25	D060	PZ A
85	50061 5840	85	822220	LLAVE CRECIENTE DE 10 PULG	40	D061	PZ A
86	50061 5840	86	822220	LLAVE CRECIENTE DE 10 PULG	41	D062	PZ A
87	50061 5840	87	822221	LLAVE CRECIENTE DE 12 PULG	72	D054	PZ A
88	50061 5840	88	822221	LLAVE CRECIENTE DE 12 PULG	14	D055	PZ A
89	50061 5840	89	822221	LLAVE CRECIENTE DE 12 PULG	31	D056	PZ A
90	50061 5840	90	822221	LLAVE CRECIENTE DE 12 PULG	7	D057	PZ A
91	50061 5840	91	822221	LLAVE CRECIENTE DE 12 PULG	15	D058	PZ A
92	50061 5840	92	822221	LLAVE CRECIENTE DE 12 PULG	38	D059	PZ A
93	50061 5840	93	822221	LLAVE CRECIENTE DE 12 PULG	6	D060	PZ A
94	50061 5840	94	822221	LLAVE CRECIENTE DE 12 PULG	38	D061	PZ A
95	50061 5840	95	822221	LLAVE CRECIENTE DE 12 PULG	28	D062	PZ A
96	50061 5840	96	822224	LLAVE ESTRIADA DE TRINQUETE 1/2-9/16 PLG	37	D054	PZ

								A
97	50061 5840	97	822224	LLAVE ESTRIADA DE TRINQUETE 1/2-9/16 PLG	20	D055	PZ A	
98	50061 5840	98	822224	LLAVE ESTRIADA DE TRINQUETE 1/2-9/16 PLG	27	D056	PZ A	
99	50061 5840	99	822224	LLAVE ESTRIADA DE TRINQUETE 1/2-9/16 PLG	10	D057	PZ A	
100	50061 5840	100	822224	LLAVE ESTRIADA DE TRINQUETE 1/2-9/16 PLG	11	D058	PZ A	
101	50061 5840	101	822224	LLAVE ESTRIADA DE TRINQUETE 1/2-9/16 PLG	40	D059	PZ A	
102	50061 5840	102	822224	LLAVE ESTRIADA DE TRINQUETE 1/2-9/16 PLG	46	D060	PZ A	
103	50061 5840	103	822224	LLAVE ESTRIADA DE TRINQUETE 1/2-9/16 PLG	43	D061	PZ A	
104	50061 5840	104	822224	LLAVE ESTRIADA DE TRINQUETE 1/2-9/16 PLG	25	D062	PZ A	
105	50061 5840	105	822260	GANCHO DE BRONCE PARA SOGA MANDADERA	3	D054	PZ A	
106	50061 5840	106	822260	GANCHO DE BRONCE PARA SOGA MANDADERA	2	D058	PZ A	
107	50061 5840	107	822260	GANCHO DE BRONCE PARA SOGA MANDADERA	3	D059	PZ A	
108	50061 5840	108	822260	GANCHO DE BRONCE PARA SOGA MANDADERA	2	D060	PZ A	
109	50061 5840	109	822260	GANCHO DE BRONCE PARA SOGA MANDADERA	1	D061	PZ A	
110	50061 5840	110	822260	GANCHO DE BRONCE PARA SOGA MANDADERA	2	D062	PZ A	
111	50061 5840	111	824874	PICOS ESCALADORES PARA POSTE DE MADERA	3	D054	PA A	
112	50061 5840	112	824874	PICOS ESCALADORES PARA POSTE DE MADERA	11	D055	PA A	
113	50061 5840	113	824874	PICOS ESCALADORES PARA POSTE DE MADERA	1	D057	PA A	
114	50061 5840	114	824874	PICOS ESCALADORES PARA POSTE DE MADERA	4	D060	PA A	
115	50061 5840	115	824874	PICOS ESCALADORES PARA POSTE DE MADERA	2	D061	PA A	
134	50061 5840	134	8936	FLEXOMETRO METALICO DE 5	2	D054	PZ A	
135	50061 5840	135	8936	FLEXOMETRO METALICO DE 5	6	D055	PZ A	
136	50061 5840	136	8936	FLEXOMETRO METALICO DE 5	22	D056	PZ A	
137	50061 5840	137	8936	FLEXOMETRO METALICO DE 5	4	D057	PZ A	
138	50061 5840	138	8936	FLEXOMETRO METALICO DE 5	18	D058	PZ A	
139	50061 5840	139	8936	FLEXOMETRO METALICO DE 5	19	D059	PZ A	
140	50061 5840	140	8936	FLEXOMETRO METALICO DE 5	3	D060	PZ A	
141	50061 5840	141	8936	FLEXOMETRO METALICO DE 5	41	D061	PZ A	

142	50061 5840	142	8936	FLEXOMETRO DE MADERA	4	D062	PZ A
143	50061 5840	143	8936	FLEXOMETRO DE MADERA	9	D054	PZ A
144	50061 5840	144	8936	FLEXOMETRO DE MADERA	2	D057	PZ A
145	50061 5840	145	8936	FLEXOMETRO DE MADERA	3	D059	PZ A
146	50061 5840	146	8936	FLEXOMETRO DE MADERA	3	D060	PZ A
147	50061 5840	147	8936	FLEXOMETRO DE MADERA	14	D061	PZ A
148	50061 5840	148	8936	FLEXOMETRO DE MADERA	1	D062	PZ A
149	50061 5840	149	11401	PINZA DE PUNTA	106	D054	PZ A
150	50061 5840	150	11401	PINZA DE PUNTA	36	D055	PZ A
151	50061 5840	151	11401	PINZA DE PUNTA	34	D057	PZ A
152	50061 5840	152	11401	PINZA DE PUNTA	11	D058	PZ A
153	50061 5840	153	11401	PINZA DE PUNTA	52	D060	PZ A
154	50061 5840	154	11401	PINZA DE PUNTA	63	D061	PZ A
155	50061 5840	155	11401	PINZA DE PUNTA	50	D062	PZ A
162	50061 5840	162	818869	FARO BUSCADOR CON BASE MAGNETICA 12 V	8	D056	PZ A
163	50061 5840	163	818869	FARO BUSCADOR CON BASE MAGNETICA 12 V	1	D060	PZ A
164	50061 5840	164	818869	FARO BUSCADOR CON BASE MAGNETICA 12 V	5	D062	PZ A
165	50061 5840	165	252282	LIMA PLANA MUSA DE 8	53	D054	PZ A
166	50061 5840	166	252282	LIMA PLANA MUSA DE 8	5	D055	PZ A
167	50061 5840	167	252282	LIMA PLANA MUSA DE 8	18	D056	PZ A
168	50061 5840	168	252282	LIMA PLANA MUSA DE 8	17	D058	PZ A
169	50061 5840	169	252282	LIMA PLANA MUSA DE 8	15	D059	PZ A
170	50061 5840	170	252282	LIMA PLANA MUSA DE 8	2	D060	PZ A
171	50061 5840	171	252282	LIMA PLANA MUSA DE 8	36	D061	PZ A
172	50061 5840	172	252282	LIMA PLANA MUSA DE 8	10	D062	PZ A
173	50061 5840	173	63003	LLAVE PARA ARO DE SEGURIDAD DEBE CUMPLIR CON LA ESPECIFICACIÓN CFE G0000-94 VIGENTE. Nota: El costo que derive con fines de liberar el aviso de prueba, corren a cargo del concursante ganador.	25	D054	PZ A
174	50061 5840	174	63003	LLAVE PARA ARO DE SEGURIDAD DEBE CUMPLIR CON LA ESPECIFICACIÓN CFE G0000-94 VIGENTE. Nota: El costo que derive con fines de liberar el aviso de prueba, corren a cargo del concursante ganador.	2	D055	PZ A
175	50061 5840	175	63003	LLAVE PARA ARO DE SEGURIDAD DEBE CUMPLIR CON LA ESPECIFICACIÓN CFE G0000-94 VIGENTE. Nota: El costo que derive con fines de liberar el aviso de prueba, corren a cargo del concursante ganador.	18	D056	PZ

									A
176	50061 5840	176	63003	LLAVE PARA ARO DE SEGURIDAD DEBE CUMPLIR CON LA ESPECIFICACIÓN CFE G0000-94 VIGENTE. Nota: El costo que derive con fines de liberar el aviso de prueba, corren a cargo del concursante ganador.	2	D059		PZ A	
177	50061 5840	177	63003	LLAVE PARA ARO DE SEGURIDAD DEBE CUMPLIR CON LA ESPECIFICACIÓN CFE G0000-94 VIGENTE. Nota: El costo que derive con fines de liberar el aviso de prueba, corren a cargo del concursante ganador.	10	D061		PZ A	
178	50061 5840	178	63003	LLAVE PARA ARO DE SEGURIDAD DEBE CUMPLIR CON LA ESPECIFICACIÓN CFE G0000-94 VIGENTE. Nota: El costo que derive con fines de liberar el aviso de prueba, corren a cargo del concursante ganador.	6	D062		PZ A	
179	50061 5840	179	95431	LLAVE ALLEN MM. DE 2 A 12MM JUEGO DE 11	73	D054		JG O	
180	50061 5840	180	95431	LLAVE ALLEN MM. DE 2 A 12MM JUEGO DE 11	6	D055		JG O	
181	50061 5840	181	95431	LLAVE ALLEN MM. DE 2 A 12MM JUEGO DE 11	53	D056		JG O	
182	50061 5840	182	95431	LLAVE ALLEN MM. DE 2 A 12MM JUEGO DE 11	16	D057		JG O	
183	50061 5840	183	95431	LLAVE ALLEN MM. DE 2 A 12MM JUEGO DE 11	8	D058		JG O	
184	50061 5840	184	95431	LLAVE ALLEN MM. DE 2 A 12MM JUEGO DE 11	52	D059		JG O	
185	50061 5840	185	95431	LLAVE ALLEN MM. DE 2 A 12MM JUEGO DE 11	11	D060		JG O	
186	50061 5840	186	95431	LLAVE ALLEN MM. DE 2 A 12MM JUEGO DE 11	45	D061		JG O	
187	50061 5840	187	95431	LLAVE ALLEN MM. DE 2 A 12MM JUEGO DE 11	26	D062		JG O	
188	50061 5840	188	818869	FARO BUSCADOR CON BASE MAGNETICA 12 V	5	D054		PZ A	
189	50061 5840	189	818869	FARO BUSCADOR CON BASE MAGNETICA 12 V	1	D055		PZ A	
190	50061 5840	190	818869	FARO BUSCADOR CON BASE MAGNETICA 12 V	2	D057		PZ A	
191	50061 5840	191	818869	FARO BUSCADOR CON BASE MAGNETICA 12 V	1	D058		PZ A	
192	50061 5840	192	818869	FARO BUSCADOR CON BASE MAGNETICA 12 V	5	D059		PZ A	
193	50061 5840	193	818869	FARO BUSCADOR CON BASE MAGNETICA 12 V	8	D061		PZ A	
194	50061 5840	194	62064	PINZA DE PRESION C/MORDAZA SENCILLA	8	D057		PZ A	
195	50061 5840	195	62064	PINZA DE PRESION C/MORDAZA SENCILLA	8	D058		PZ A	
196	50061 5840	196	62064	PINZA DE PRESION C/MORDAZA SENCILLA	8	D059		PZ A	
197	50061 5840	197	62064	PINZA DE PRESION C/MORDAZA SENCILLA	19	D061		PZ A	
198	50061 5840	198	62064	PINZA DE PRESION C/MORDAZA SENCILLA	7	D062		PZ A	
199	50061 5840	199	263737	LAMPARA DE MANO C/BATERIA DE 6 V	40	D054		PZ A	
200	50061 5840	200	263737	LAMPARA DE MANO C/BATERIA DE 6 V	22	D055		PZ A	
201	50061 5840	201	263737	LAMPARA DE MANO C/BATERIA DE 6 V	27	D056		PZ A	

202	50061 5840	202	263737	LAMPARA DE MANO C/BATERIA DE 6 V	27	D057	PZ A
203	50061 5840	203	263737	LAMPARA DE MANO C/BATERIA DE 6 V	23	D058	PZ A
204	50061 5840	204	263737	LAMPARA DE MANO C/BATERIA DE 6 V	37	D059	PZ A
205	50061 5840	205	263737	LAMPARA DE MANO C/BATERIA DE 6 V	47	D060	PZ A
206	50061 5840	206	263737	LAMPARA DE MANO C/BATERIA DE 6 V	49	D061	PZ A
207	50061 5840	207	263737	LAMPARA DE MANO C/BATERIA DE 6 V	31	D060	PZ A
208	50061 5840	208	427346	MACHETE ACERO PULIDO 24	94	D054	PZ A
209	50061 5840	209	427346	MACHETE ACERO PULIDO 24	16	D055	PZ A
210	50061 5840	210	427346	MACHETE ACERO PULIDO 24	31	D056	PZ A
211	50061 5840	211	427346	MACHETE ACERO PULIDO 24	26	D057	PZ A
212	50061 5840	212	427346	MACHETE ACERO PULIDO 24	16	D058	PZ A
213	50061 5840	213	427346	MACHETE ACERO PULIDO 24	29	D059	PZ A
214	50061 5840	214	427346	MACHETE ACERO PULIDO 24	61	D061	PZ A
215	50061 5840	215	427346	MACHETE ACERO PULIDO 24	32	D062	PZ A
216	50061 5840	216	822248	POLEA AISLADA Y GANCHO DE CARNICERO	21	D054	PZ A
217	50061 5840	217	822248	POLEA AISLADA Y GANCHO DE CARNICERO	1	D055	PZ A
218	50061 5840	218	822248	POLEA AISLADA Y GANCHO DE CARNICERO	12	D056	PZ A
219	50061 5840	219	822248	POLEA AISLADA Y GANCHO DE CARNICERO	2	D057	PZ A
220	50061 5840	220	822248	POLEA AISLADA Y GANCHO DE CARNICERO	6	D058	PZ A
221	50061 5840	221	822248	POLEA AISLADA Y GANCHO DE CARNICERO	13	D059	PZ A
222	50061 5840	222	822248	POLEA AISLADA Y GANCHO DE CARNICERO	5	D060	PZ A
223	50061 5840	223	822248	POLEA AISLADA Y GANCHO DE CARNICERO	16	D061	PZ A
224	50061 5840	224	822248	POLEA AISLADA Y GANCHO DE CARNICERO	8	D062	PZ A
225	50061 5840	225	547219	BERBIQUI PARA CARPINTERO	10	D054	PZ A
226	50061 5840	226	547219	BERBIQUI PARA CARPINTERO	17	D055	PZ A
227	50061 5840	227	547219	BERBIQUI PARA CARPINTERO	4	D056	PZ A
228	50061 5840	228	547219	BERBIQUI PARA CARPINTERO	5	D057	PZ A
229	50061 5840	229	547219	BERBIQUI PARA CARPINTERO	5	D058	PZ

								A
230	50061 5840	230	547219	BERBIQUI PARA CARPINTERO		14	D059	PZ A
231	50061 5840	231	547219	BERBIQUI PARA CARPINTERO		14	D060	PZ A
232	50061 5840	232	547219	BERBIQUI PARA CARPINTERO		25	D061	PZ A
233	50061 5840	233	547219	BERBIQUI PARA CARPINTERO		16	D062	PZ A
234	50061 5840	234	685612	LAMPARA DE HALOGENO 12 VOLTS/35 WATTS		15	D054	PZ A
235	50061 5840	235	685612	LAMPARA DE HALOGENO 12 VOLTS/35 WATTS		17	D055	PZ A
236	50061 5840	236	685612	LAMPARA DE HALOGENO 12 VOLTS/35 WATTS		17	D056	PZ A
237	50061 5840	237	685612	LAMPARA DE HALOGENO 12 VOLTS/35 WATTS		12	D057	PZ A
238	50061 5840	238	685612	LAMPARA DE HALOGENO 12 VOLTS/35 WATTS		13	D058	PZ A
239	50061 5840	239	685612	LAMPARA DE HALOGENO 12 VOLTS/35 WATTS		28	D059	PZ A
240	50061 5840	240	685612	LAMPARA DE HALOGENO 12 VOLTS/35 WATTS		19	D060	PZ A
241	50061 5840	241	685612	LAMPARA DE HALOGENO 12 VOLTS/35 WATTS		31	D061	PZ A
242	50061 5840	242	685612	LAMPARA DE HALOGENO 12 VOLTS/35 WATTS		23	D062	PZ A
243	50061 5840	243	704509	ESCALERA TIJERA FIBRA VIDRIO 1.5MT		3	D054	PZ A
244	50061 5840	244	704509	ESCALERA TIJERA FIBRA VIDRIO 1.5MT		5	D056	PZ A
245	50061 5840	245	704509	ESCALERA TIJERA FIBRA VIDRIO 1.5MT		1	D057	PZ A
246	50061 5840	246	704509	ESCALERA TIJERA FIBRA VIDRIO 1.5 MT		2	D058	PZ A
247	50061 5840	247	704509	ESCALERA TIJERA FIBRA VIDRIO 1.5MT		4	D059	PZ A
248	50061 5840	248	704509	ESCALERA TIJERA FIBRA VIDRIO 1.5MT		1	D060	PZ A
249	50061 5840	249	704509	ESCALERA TIJERA FIBRA VIDRIO 1.5MT		4	D061	PZ A
250	50061 5840	250	704509	ESCALERA TIJERA FIBRA VIDRIO 1.5MT		6	D062	PZ A
251	50061 5840	251	823170	EXTRACTOR DE PERNOS 5 MEDIDAS 1/8-3/4		6	D054	PZ A
252	50061 5840	252	823170	EXTRACTOR DE PERNOS 5 MEDIDAS 1/8-3/4		1	D055	PZ A
253	50061 5840	253	823170	EXTRACTOR DE PERNOS 5 MEDIDAS 1/8-3/4		3	D056	PZ A
254	50061 5840	254	823170	EXTRACTOR DE PERNOS 5 MEDIDAS 1/8-3/4		2	D058	PZ A
255	50061 5840	255	823170	EXTRACTOR DE PERNOS 5 MEDIDAS 1/8-3/4		3	D059	PZ A
256	50061 5840	256	823170	EXTRACTOR DE PERNOS 5 MEDIDAS 1/8-3/4		4	D060	PZ A

257	50061 5840	257	823170	EXTRACTOR DE PERNOS 5 MEDIDAS 1/8-3/4	2	D062	PZ A
258	50061 5840	258	783350	ALINEADOR DE PERNO P/PERTIGA DEBE CUMPLIR CON LA NORMA IEC 60832 VIGENTE. Nota: El costo que derive con fines de liberar el aviso de prueba, corren a cargo del concursante ganador.	3	D054	PZ A
259	50061 5840	259	783350	ALINEADOR DE PERNO P/PERTIGA DEBE CUMPLIR CON LA NORMA IEC 60832 VIGENTE. Nota: El costo que derive con fines de liberar el aviso de prueba, corren a cargo del concursante ganador.	2	D060	PZ A
260	50061 5840	260	783350	ALINEADOR DE PERNO P/PERTIGA DEBE CUMPLIR CON LA NORMA IEC 60832 VIGENTE. Nota: El costo que derive con fines de liberar el aviso de prueba, corren a cargo del concursante ganador.	2	D062	PZ A
261	50061 5840	261	791548	CABEZA PUNTA GIRATORIA DEBE CUMPLIR CON LA NORMA IEC 60832 VIGENTE. Nota: El costo que derive con fines de liberar el aviso de prueba, corren a cargo del concursante ganador.	6	D054	PZ A
262	50061 5840	262	791548	CABEZA PUNTA GIRATORIA DEBE CUMPLIR CON LA NORMA IEC 60832 VIGENTE. Nota: El costo que derive con fines de liberar el aviso de prueba, corren a cargo del concursante ganador.	2	D060	PZ A
263	50061 5840	263	791548	CABEZA PUNTA GIRATORIA DEBE CUMPLIR CON LA NORMA IEC 60832 VIGENTE. Nota: El costo que derive con fines de liberar el aviso de prueba, corren a cargo del concursante ganador.	2	D062	PZ A
264	50061 5840	264	793716	GUANTES CONDUCTIVOS	2	D054	PA A
265	50061 5840	265	793716	GUANTES CONDUCTIVOS	2	D057	PA A
266	50061 5840	266	793716	GUANTES CONDUCTIVOS	2	D058	PA A
267	50061 5840	267	793716	GUANTES CONDUCTIVOS	2	D059	PA A
268	50061 5840	268	793716	GUANTES CONDUCTIVOS	2	D061	PA A
269	50061 5840	269	793716	GUANTES CONDUCTIVOS	2	D062	PA A
270	50061 5840	270	793717	BOTAS CONDUCTIVAS	2	D054	PA A
271	50061 5840	271	793717	BOTAS CONDUCTIVAS	2	D057	PA A
272	50061 5840	272	793717	BOTAS CONDUCTIVAS	2	D058	PA A
273	50061 5840	273	793717	BOTAS CONDUCTIVAS	2	D059	PA A
274	50061 5840	274	793717	BOTAS CONDUCTIVAS	2	D061	PA A
275	50061 5840	275	793717	BOTAS CONDUCTIVAS	2	D062	PA A
276	50061 5840	276	795350	PINZA SACA FUSIBLES	2	D054	PZ A
277	50061 5840	277	795350	PINZA SACA FUSIBLES	1	D055	PZ A
278	50061 5840	278	795350	PINZA SACA FUSIBLES	1	D057	PZ A
279	50061 5840	279	795350	PINZA SACA FUSIBLES	1	D058	PZ A
280	50061 5840	280	795350	PINZA SACA FUSIBLES	2	D059	PZ A
281	50061 5840	281	795350	PINZA SACA FUSIBLES	1	D060	PZ A

282	50061 5840	282	795350	PINZA SACA FUSIBLES	2	D061	PZ A
283	50061 5840	283	795350	PINZA SACA FUSIBLES	2	D062	PZ A
284	50061 5840	284	795580	LLAVE MATRACA 5/16 A 3/4 ACERO VANADIO	6	D054	PZ A
285	50061 5840	285	795580	LLAVE MATRACA 5/16 A 3/4 ACERO VANADIO	3	D055	PZ A
286	50061 5840	286	795580	LLAVE MATRACA 5/16 A 3/4 ACERO VANADIO	2	D058	PZ A
287	50061 5840	287	795580	LLAVE MATRACA 5/16 A 3/4 ACERO VANADIO	3	D059	PZ A
288	50061 5840	288	795580	LLAVE MATRACA 5/16 A 3/4 ACERO VANADIO	5	D061	PZ A
289	50061 5840	289	795580	LLAVE MATRACA 5/16 A 3/4 ACERO VANADIO	4	D062	PZ A
290	50061 5840	290	796451	TERMOHIGROMETRO DIGITAL 0-50°C/0-100%HR	2	D054	PZ A
291	50061 5840	291	796451	TERMOHIGROMETRO DIGITAL 0-50°C/0-100%HR	2	D057	PZ A
292	50061 5840	292	796451	TERMOHIGROMETRO DIGITAL 0-50°C/0-100%HR	2	D058	PZ A
293	50061 5840	293	796451	TERMOHIGROMETRO DIGITAL 0-50°C/0-100%HR	3	D059	PZ A
294	50061 5840	294	796451	TERMOHIGROMETRO DIGITAL 0-50°C/0-100%HR	3	D061	PZ A
295	50061 5840	295	796451	TERMOHIGROMETRO DIGITAL 0-50°C/0-100%HR	4	D062	PZ A
296	50061 5840	296	797505	CINCEL DE 1" X 12"	34	D055	PZ A
297	50061 5840	297	797505	CINCEL DE 1" X 12"	61	D056	PZ A
298	50061 5840	298	797505	CINCEL DE 1" X 12"	27	D057	PZ A
299	50061 5840	299	797505	CINCEL DE 1" X 12"	17	D058	PZ A
300	50061 5840	300	797505	CINCEL DE 1" X 12"	61	D060	PZ A
301	50061 5840	301	797505	CINCEL DE 1" X 12"	32	D061	PZ A
302	50061 5840	302	797505	CINCEL DE 1" X 12"	45	D062	PZ A
303	50061 5840	303	801003	DESARMADOR DE CAJA CAB HEXAGONAL 12.7 MM	29	D054	PZ A
304	50061 5840	304	801003	DESARMADOR DE CAJA CAB HEXAGONAL 12.7 MM	30	D056	PZ A
305	50061 5840	305	801003	DESARMADOR DE CAJA CAB HEXAGONAL 12.7 MM	2	D057	PZ A
306	50061 5840	306	801003	DESARMADOR DE CAJA CAB HEXAGONAL 12.7 MM	1	D058	PZ A
307	50061 5840	307	801003	DESARMADOR DE CAJA CAB HEXAGONAL 12.7 MM	10	D059	PZ A
308	50061 5840	308	801003	DESARMADOR DE CAJA CAB HEXAGONAL 12.7 MM	2	D060	PZ A
309	50061 5840	309	801003	DESARMADOR DE CAJA CAB HEXAGONAL 12.7 MM	20	D061	PZ A

								A
310	50061 5840	310	801003	DESARMADOR DE CAJA CAB HEXAGONAL 12.7 MM		4	D062	PZ A
311	50061 5840	311	805681	AJUSTADOR DE ROTULAS DEBE CUMPLIR CON LA NORMA IEC 60832 VIGENTE. Nota: El costo que derive con fines de liberar el aviso de prueba, corren a cargo del concursante ganador.		3	D054	PZ A
312	50061 5840	312	805681	AJUSTADOR DE ROTULAS DEBE CUMPLIR CON LA NORMA IEC 60832 VIGENTE. Nota: El costo que derive con fines de liberar el aviso de prueba, corren a cargo del concursante ganador.		2	D060	PZ A
313	50061 5840	313	805681	AJUSTADOR DE ROTULAS DEBE CUMPLIR CON LA NORMA IEC 60832 VIGENTE. Nota: El costo que derive con fines de liberar el aviso de prueba, corren a cargo del concursante ganador.		2	D062	PZ A
314	50061 5840	314	805684	DESARMADOR P/PERTIGA UNIVERSAL DEBE CUMPLIR CON LA NORMA IEC 60832 VIGENTE. Nota: El costo que derive con fines de liberar el aviso de prueba, corren a cargo del concursante ganador.		6	D054	PZ A
315	50061 5840	315	805684	DESARMADOR P/PERTIGA UNIVERSAL DEBE CUMPLIR CON LA NORMA IEC 60832 VIGENTE. Nota: El costo que derive con fines de liberar el aviso de prueba, corren a cargo del concursante ganador.		2	D058	PZ A
316	50061 5840	316	805684	DESARMADOR P/PERTIGA UNIVERSAL DEBE CUMPLIR CON LA NORMA IEC 60832 VIGENTE. Nota: El costo que derive con fines de liberar el aviso de prueba, corren a cargo del concursante ganador.		4	D060	PZ A
317	50061 5840	317	805684	DESARMADOR P/PERTIGA UNIVERSAL DEBE CUMPLIR CON LA NORMA IEC 60832 VIGENTE. Nota: El costo que derive con fines de liberar el aviso de prueba, corren a cargo del concursante ganador.		2	D062	PZ A
318	50061 5840	318	809992	BROCA PARA MADERA 11/16 X 14"		16	D054	PZ A
319	50061 5840	319	809992	BROCA PARA MADERA 11/16 X 14"		14	D055	PZ A
320	50061 5840	320	809992	BROCA PARA MADERA 11/16 X 14""		11	D056	PZ A
321	50061 5840	321	809992	BROCA PARA MADERA 11/16 X 14"		6	D057	PZ A
322	50061 5840	322	809992	BROCA PARA MADERA 11/16 X 14"		5	D058	PZ A
323	50061 5840	323	809992	BROCA PARA MADERA 11/16 X 14"		13	D059	PZ A
324	50061 5840	324	809992	BROCA PARA MADERA 11/16 X 14"		16	D060	PZ A
325	50061 5840	325	809992	BROCA PARA MADERA 11/16 X 14"		26	D061	PZ A
326	50061 5840	326	809992	BROCA PARA MADERA 11/16 X 14"		18	D062	PZ A
327	50061 5840	327	816273	DADO CORTO 17 MM ENTRADA 3/8" 6P		17	D054	PZ A
328	50061 5840	328	816273	DADO CORTO 17 MM ENTRADA 3/8" 6P		16	D055	PZ A
329	50061 5840	329	816273	DADO CORTO 17 MM ENTRADA 3/8" 6P		5	D056	PZ A
330	50061 5840	330	816273	DADO CORTO 17 MM ENTRADA 3/8" 6P		9	D057	PZ A
331	50061 5840	331	816273	DADO CORTO 17 MM ENTRADA 3/8" 6P		26	D059	PZ A
332	50061 5840	332	816273	DADO CORTO 17 MM ENTRADA 3/8" 6P		29	D060	PZ A
333	50061 5840	333	816273	DADO CORTO 17 MM ENTRADA 3/8" 6P		28	D061	PZ A
334	50061 5840	334	816273	DADO CORTO 17 MM ENTRADA 3/8" 6P		13	D062	PZ A
335	50061 5840	335	816944	DESARMADOR PLANO 5/16 X 10 PGD		86	D054	PZ A
336	50061 5840	336	816944	DESARMADOR PLANO 5/16 X 10 PGD		30	D055	PZ

								A
337	50061 5840	337	816944	DESARMADOR PLANO 5/16 X 10 PGD	57	D056	PZ A	
338	50061 5840	338	816944	DESARMADOR PLANO 5/16 X 10 PGD	41	D057	PZ A	
339	50061 5840	339	816944	DESARMADOR PLANO 5/16 X 10 PGD	71	D059	PZ A	
340	50061 5840	340	816944	DESARMADOR PLANO 5/16 X 10 PGD	40	D060	PZ A	
341	50061 5840	341	816944	DESARMADOR PLANO 5/16 X 10 PGD	80	D061	PZ A	
342	50061 5840	342	816944	DESARMADOR PLANO 5/16 X 10 PGD	54	D062	PZ A	
346	50061 5840	346	825770	DESARMADOR DE CRUZ 1/4 DE 5"	23	D054	PZ A	
347	50061 5840	347	825770	DESARMADOR DE CRUZ 1/4 DE 5"	5	D055	PZ A	
348	50061 5840	348	825770	DESARMADOR DE CRUZ 1/4 DE 5"	6	D057	PZ A	
349	50061 5840	349	825770	DESARMADOR DE CRUZ 1/4 DE 5"	6	D058	PZ A	
350	50061 5840	350	825770	DESARMADOR DE CRUZ 1/4 DE 5"	5	D059	PZ A	
351	50061 5840	351	825770	DESARMADOR DE CRUZ 1/4 DE 5"	1	D060	PZ A	
352	50061 5840	352	825770	DESARMADOR DE CRUZ 1/4 DE 5"	9	D061	PZ A	
353	50061 5840	353	825770	DESARMADOR DE CRUZ 1/4 DE 5"	1	D062	PZ A	
354	50061 5840	354	825771	DESARMADOR PLANO 1/4 X 5"	44	D054	PZ A	
355	50061 5840	355	825771	DESARMADOR PLANO 1/4 X 5"	12	D055	PZ A	
356	50061 5840	356	825771	DESARMADOR PLANO 1/4 X 5"	54	D056	PZ A	
357	50061 5840	357	825771	DESARMADOR PLANO 1/4 X 5"	6	D057	PZ A	
358	50061 5840	358	825771	DESARMADOR PLANO 1/4 X 5"	23	D058	PZ A	
359	50061 5840	359	825771	DESARMADOR PLANO 1/4 X 5"	48	D059	PZ A	
360	50061 5840	360	825771	DESARMADOR PLANO 1/4 X 5"	20	D060	PZ A	
361	50061 5840	361	825771	DESARMADOR PLANO 1/4 X 5"	30	D061	PZ A	
362	50061 5840	362	825771	DESARMADOR PLANO 1/4 X 5"	34	D062	PZ A	
363	50061 5840	363	829323	PINZA QUITA SEGUROS DE 13/16" A 1 1/2"	2	D054	JG O	
364	50061 5840	364	829323	PINZA QUITA SEGUROS DE 13/16" A 1 1/2"	5	D056	JG O	
365	50061 5840	365	829323	PINZA QUITA SEGUROS DE 13/16" A 1 1/2"	3	D059	JG O	
366	50061 5840	366	829323	PINZA QUITA SEGUROS DE 13/16" A 1 1/2"	2	D060	JG O	

367	50061 5840	367	829323	PINZA QUITA SEGUROS DE 13/16" A 1 1/2"	2	D062	JG O
377	50061 5840	377	11372	FLEJADORA	4	D054	PZ A
378	50061 5840	378	11372	FLEJADORA	1	D055	PZ A
379	50061 5840	379	11372	FLEJADORA	3	D056	PZ A
380	50061 5840	380	11372	FLEJADORA	2	D057	PZ A
381	50061 5840	381	11372	FLEJADORA	1	D058	PZ A
382	50061 5840	382	11372	FLEJADORA	4	D059	PZ A
383	50061 5840	383	11372	FLEJADORA	1	D060	PZ A
384	50061 5840	384	11372	FLEJADORA	1	D061	PZ A
385	50061 5840	385	11372	FLEJADORA	3	D062	PZ A

La adjudicación se realizará por partida completa.

Para mayor descripción de los bienes ver el **Anexo 2** "Especificaciones Técnicas" por partida.

Lugar de Entrega: DIFERENTES ALMACENES DE LA DIVISION DE DISTRIBUCION NORTE INDICADOS EN EL ANEXO 2B DE LOS ANEXOS DEL PLIEGO DE REQUISITOS .

Vigencia de la propuesta: 60 días naturales tiempo contado a partir de la apertura de ofertas técnica y económica.

El costo que derive con fines de liberar el aviso de prueba, corren a cargo del concursante ganador. Para las partidas: 173 a 178, 258 a 263, 311 a 317, del anexo 2 del pliego de requisitos.

Condición de Precios: Fijos.

Plazo de entrega de los bienes: La entrega de los Bienes será dentro de los 60 días naturales contados a partir del día natural siguiente de la formalización del contrato.

La descripción Técnica detallada para cada una de las partidas del presente concurso , **se encuentran detalladas en el anexo 2 del presente pliego de requisitos.**

Anexo 2

Descripciones y especificaciones técnicas detalladas de las partidas indicadas en el anexo 1 y 3 del pliego de requisitos.

Plazo de entrega de los bienes: La entrega de los Bienes será dentro de los 60 días naturales contados a partir del día natural siguiente de la formalización del contrato.

DESCRIPCION PARTIDA No. 01,2,3,4,5,6,7,8 y 9:

NAVAJA PARA ELECTRICISTA

NAVAJA CURVA DE ELECTRICISTA CON MANGO DE MADERA O PLÁSTICO Y CUCHILLA CON SEGURO QUE SE BLOQUEA CUANDO ESTÁ EN POSICIÓN ABIERTA, DEBE CUMPLIR CON LA ESPECIFICACIÓN ASTM F712 MÉTODOS DE PRUEBA ESTÁNDAR Y ESPECIFICACIONES PARA EQUIPOS ELÉCTRICAMENTE AISLADOS CON PROTECTOR DE PLÁSTICO PARA PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES. ASTM 322 07 ESPECIFICACIÓN ESTÁNDAR PARA BARRAS DE ACERO, ALEACIÓN, GRADOS ESTÁNDAR. NMX-B-256 BARRAS DE ACERO AL CARBONO FORMADAS.

DESCRIPCION PARTIDA No.10,11,12,13,14,15,16,17 y 18:

LLAVE MATRACA 5/8" X 3/4"

LLAVES DE ESTRÍAS CON MATRACA, CONSTRUCCIÓN LAMINADA PARA MAYOR FUERZA, ACCIÓN DE REVERSA SIMPLEMENTE DANDO VUELTA A LA LLAVE, ACABADO FINAL CROMMO-PLATEADO PARA RESISTENCIA AL MOHO, MEDIDAS 15.88MM X 19.05 MM – LARGO DE 200 MM A 220MM.

DESCRIPCION PARTIDA No. 19 y 20:

PINZA DE PUNTA

PINZA DE PUNTA CON CORTE LATERAL, DE LARGO 8" (203.20 MM) A 8 7/16" (214 MM), LARGO DE LA QUIJADA 2 5/16" (59 MM), LARGO DE LA CABEZA 1 " (25 MM), ANCHO DE LA CABEZA 1/2" (13 MM), GROSOR DE LA CABEZA 5/8" (16 MM), LARGO DE LA CUCHILLA 1/8" (3 MM), CUBIERTA DE PLÁSTICO AISLADO. DEBE CUMPLIR CON LA NORMA IEC 60900 VIGENTE.

DESCRIPCION PARTIDA No. 21 y 22:

PINZA DE PRESION

PINZAS DE PRESIÓN AJUSTABLES CON MORDAZAS CURVAS DE AGARRE CON CUATRO PUNTOS DE CONTACTO, CONTROL DE PRESIÓN VARIABLE CON UN GIRO RÁPIDO DEL TORNILLO DE AJUSTE, PALANCA DE LIBERACIÓN RÁPIDA Y FÁCILMENTE DESBLOQUEA LAS MORDAZAS DE AGARRE, CAPACIDAD DE CORTE HASTA 1/4" CABLES Y TORNILLOS ACABADO MANGO CROMO NIQUELADO TIPO DE MORDAZA CURVA CAPACIDAD MÁXIMA DE MORDAZA 1-7/8" (44 MM) LARGO TOTAL 10" (254 MM).

DESCRIPCION PARTIDA No. 23,24,25 y 26:

POLAINA DE CUERO

PAR DE PRENDAS DE CUERO O SINTÉTICAS DE ABRIGO QUE PROTEGE LA PIERNA. DESDE LA RODILLA HASTA EL TOBILLO. DEBE CUMPLIR CON LA ESPECIFICACIÓN CFE H0000-20 VIGENTE.

DESCRIPCION PARTIDA No. 27:

MACHETE ACERO PULIDO 24

MACHETE RECTO, PULIDO DE 508 MM DE LARGO, FABRICADO EN ACERO ALTO CARBÓN 1070 DUREZA 55 RC.N, REMACHES DE LATÓN QUE MANTENGAN FIJA LA CACHA AL MACHETE; ACERO ALTAMENTE RESISTENTE; ACABADO ESMERILADO CON BARNIZ PARA PROTECCIÓN, DEBE CUMPLIR CON LA NORMA NMX-0-118-1977/NTC-933.

DESCRIPCION PARTIDA No. 28,29,30,31,32,33,34,35 y 36:

PINZA DE ELECTRICISTA CLÁSICA 8"

PINZA DE ELECTRICISTA DE ALTA PALANCA, CON CABEZA REDONDA, DE LARGO 9 1/2" (241 MM), LARGO DE LA CABEZA 1 - 19/32" (41 MM), ANCHO DE LA CABEZA 1 - 1/4" (32 MM), GROSOR DE LA CABEZA 5/8" (16 MM), LARGO DE LA CUCHILLA 25/32" (20 MM), CUBIERTA DE PLÁSTICO AISLADO. DEBE CUMPLIR CON LA ESPECIFICACIÓN ASTM F712 MÉTODOS DE PRUEBA ESTÁNDAR Y ESPECIFICACIONES PARA EQUIPOS ELÉCTRICAMENTE AISLADOS CON PROTECTOR DE PLÁSTICO PARA PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES. ASTM 322 07 ESPECIFICACIÓN ESTÁNDAR PARA BARRAS DE ACERO, ALEACIÓN, GRADOS STÁNDAR. NMX-B-256 BARRAS DE ACERO AL CARBONO FORMADAS, DUREZA DE LAS CUCHILLAS DE ESTA PINZA ES DE 60 - 65 ROCKWELL. DEBE CUMPLIR CON LA NORMA ASME 8 107.20. DEBE CUMPLIR CON LA NORMA IEC 60900 VIGENTE.

DESCRIPCION PARTIDA No. 37:

LLAVE MATRACA 5/16 A 3/4 ACERO VANADIO

JUEGO DE 7 LLAVES DE ESTRÍAS CON MATRACA, CONSTRUCCIÓN LAMINADA PARA MAYOR FUERZA, ACCIÓN DE REVERSA SIMPLEMENTE DANDO VUELTA A LA LLAVE, ACABADO FINAL CROMMO-PLATEADO PARA RESISTENCIA AL MOHO , MEDIDAS 6.35MM X 7.94 MM .LARGO 112MM, 9.52MM X 11.11MM - LARGO 140MM, 12.7MM X 14.29MM - LARGO 175MM, 15.88MM X 17.46MM – LARGO 216MM, 15.88MM X 19.05 MM - LARGO 216MM 17.46MM X. DEBE CUMPLIR CON LA ESPECIFICACIÓN ASTM 322 07 ESPECIFICACIÓN ESTÁNDAR PARA BARRAS DE ACERO, ALEACIÓN, GRADOS STÁNDAR. NMX-B-256 BARRAS DE ACERO AL CARBONO FORMADAS EN CALIENTE, CALIDAD ESPECIAL NMX-B-301 BARRAS DE ACERO AL CARBÓN ASME B 107.100 LLAVES PLANAS.

DESCRIPCION PARTIDA No. 38 y 39:

CINCEL DE 1" X 12"

CINCEL DE PALA GRANDE DE ACERO SOMETIDO A UN TRATAMIENTO TÉRMICO, HIGH-CARBON PARA LA DUREZA NECESARIA Y DURABILIDAD. LOS CORTES, FORMAN Y QUITAN EL METAL. RESISTENTE A LA CORROSIÓN. 6" (152 MM). DEBE CUMPLIR CON LA ESPECIFICACIÓN ASTM 322 07 ESPECIFICACIÓN ESTÁNDAR PARA BARRAS DE ACERO, ALEACIÓN, GRADOS STÁNDAR NMX-B-256 BARRAS DE ACERO AL CARBONO FORMADAS EN CALIENTE, CALIDAD ESPECIAL NMX-B-301 BARRAS DE ACERO AL CARBÓN SME B 107.48 CINCELES, PUNZONES Y CLAVIJAS.

DESCRIPCION PARTIDA No. 40,41,42,43,44,45,46,47 y 48:

LINEA DE VIDA CON AMORTIGUADOR

LINEA DE VIDA DE LONGITUD MINIMA DE 1.5 m Y MAXIMO DE 1.8 m CON ABSORBEDOR DE ENERGIA O AMORTIGUADOR DE IMPACTO QUE FRENA LA VELOCIDAD DE CAIDA, FABRICADA EN NYLON DE 1/2", CON DOS GANCHOS DE NARIZ DE LONGITUD TOTAL 157.5 mm, ANCHO DE APERTURA DE GATILLO 19.9 mm, DIAMETRO OJO DE ENGANCHE 35 mm, CON BLOQUEO DE DOBLE SEGURO, AMBOS CON CAPACIDAD DE CARGA MINIMA DE 200 Kg. PARA ANCLAJE AL ARNES DE SEGURIDAD. DEBE CUMPLIR CON LA ESPECIFICACION CFE H1000-24 VIGENTE Y DEBE CUMPLIR CON EL ESTANDAR ANSIZ-359.1-2016 Y ASTM F887-2018. ASTM D2443

DESCRIPCION PARTIDA No. 49:

DADO CORTO 1/2 PGD ENTRADA 3/8 PGD 6P

DADO CORTO DE 1/2", DE ACERO ACABADO FINAL CROMMO-PLATEADO PARA RESISTENCIA AL MOHO, DEBERÁ SER TIPO HEXAGONAL Y CUADRANTE DE 1/2". DEBE CUMPLIR CON LA ESPECIFICACIÓN ASTM 322 07 ESPECIFICACIÓN ESTÁNDAR PARA BARRAS DE ACERO, ALEACIÓN, GRADOS STÁNDAR NMX-B-256 BARRAS DE ACERO AL CARBONO FORMADAS EN CALIENTE, CALIDAD ESPECIAL NMX-B-301 BARRAS DE ACERO AL CARBÓN ASME B 107 HERRAMIENTA DE MANO.

DESCRIPCION PARTIDAS No. 50:

DESARMADOR PLANO 5/16 X 10"

DESARMADOR DE PUNTA DE PALETA CON MANGO AISLADO DE 5/16" DE DIÁMETRO Y 10" DE LARGO. (DESARMADOR PLANO). DEBE CUMPLIR CON LA ESPECIFICACIÓN ASTM 322 07 ESPECIFICACIÓN ESTÁNDAR PARA BARRAS DE ACERO, ALEACIÓN, GRADOS STÁNDAR NMX-B-256 BARRAS DE ACERO AL CARBONO FORMADAS EN CALIENTE, CALIDAD ESPECIAL NMX-B-301 BARRAS DE ACERO AL CARBÓN STM F1505 ESPECIFICACIÓN ESTÁNDAR PARA AISLANTES Y AISLANTES DE HERRAMIENTAS DE MANO.

DESCRIPCION PARTIDAS No. 54,55,56,57,58,59,60 y 61:

DADO LARGO MEDIDA 7/8"

DADO LARGO DE 7/8", DE ACERO ACABADO FINAL CROMMO-PLATEADO PARA RESISTENCIA AL MOHO, TIPO HEXAGONAL Y CUADRANTE DE 1/2". DEBE CUMPLIR CON LA ESPECIFICACIÓN ASTM 322 07 ESPECIFICACIÓN ESTÁNDAR PARA BARRAS DE ACERO, ALEACIÓN, GRADOS ESTÁNDAR NMX-B-256 BARRAS DE ACERO AL CARBONO FORMADAS EN CALIENTE, CALIDAD ESPECIAL NMX-B-301 BARRAS DE ACERO AL CARBÓN ASME B 107 HERRAMIENTA DE MANO.

DESCRIPCION PARTIDAS No. 62,63,64,65,66,67,68,69 y 70:

DESARMADOR DE PALETA AISLADO 3/16 DE 8"

DESARMADOR DE PUNTA DE PALETA CON MANGO AISLADO DE 3/16" DE DIÁMETRO Y 8" DE LARGO. (DESARMADOR PLANO). DEBE CUMPLIR CON LA ESPECIFICACIÓN ASTM 322 07 ESPECIFICACIÓN ESTÁNDAR PARA BARRAS DE ACERO, ALEACIÓN, GRADOS ESTÁNDAR NMX-B-256 BARRAS DE ACERO AL CARBONO FORMADAS EN CALIENTE, CALIDAD ESPECIAL NMX-B-301 BARRAS DE ACERO AL CARBÓN ASTM F1505 ESPECIFICACIÓN ESTÁNDAR PARA AISLANTES Y AISLANTES DE HERRAMIENTAS DE MANO. DEBE CUMPLIR CON LA NORMA IEC 60900 VIGENTE.

DESCRIPCION PARTIDAS No. 71,72,73,74,75,76 y 77:

MANERAL TRINQUETE DE 1/2"

LLAVE TIPO MATRACA CABEZA DE PERA DE 1/2" DE DIÁMETRO Y 10 1/8" DE LONGITUD, MANGO DE CROMO VANADIO, ENGRANE DE CROMO MOLIBDENO, SISTEMA DE ENGRANE DE 45 DIENTES Y BOTÓN DE LIBERACIÓN RÁPIDA. DEBE CUMPLIR CON LA ESPECIFICACIÓN ASTM 322 07 ESPECIFICACIÓN ESTÁNDAR PARA BARRAS DE ACERO, ALEACIÓN, GRADOS STÁNDAR. NMX-B-256 BARRAS DE ACERO AL CARBONO FORMADAS EN CALIENTE, CALIDAD ESPECIAL NMX-B-301 BARRAS DE ACERO AL CARBÓN ASME B 107.1 LLAVES DE VASO.

DESCRIPCION PARTIDAS No. 78,79,80,81,82,83,84,85 y 86:

LLAVE CRECIENTE DE 10"

LLAVE AJUSTABLE A DIFERENTES MEDIDAS DE TUERCAS, CON MANGO CUBIERTO DE PLÁSTICO, USO PESADO, DE 254 MM DE LARGO. DEBE CUMPLIR CON LA ESPECIFICACIÓN ASTM 322 07 ESPECIFICACIÓN ESTÁNDAR PARA BARRAS DE ACERO, ALEACIÓN, GRADOS STÁNDAR. NMX-B-256 BARRAS DE ACERO AL CARBONO FORMADAS EN CALIENTE, CALIDAD ESPECIAL NMX-B-301 BARRAS

DE ACERO AL CARBÓN ASME B 107.8 LLAVES AJUSTABLES NMX-B-301 BARRAS DE ACERO AL CARBÓN ASME B 107.8 LLAVES AJUSTABLES.

DESCRIPCION PARTIDAS No. 87,88,89,90,91,92,93,94 y 95:

LLAVE CRECIENTE DE 12"

LLAVE AJUSTABLE A DIFERENTES MEDIDAS DE TUERCAS, CON MANGO CUBIERTO DE PLÁSTICO, USO PESADO, DE 304.8 MM DE LARGO. DEBE CUMPLIR CON LA ESPECIFICACIÓN ASTM 322 07 ESPECIFICACIÓN ESTÁNDAR PARA BARRAS DE ACERO, ALEACIÓN, GRADOS STÁNDAR. NMX-B-256 BARRAS DE ACERO AL CARBONO FORMADAS EN CALIENTE, CALIDAD ESPECIAL NMX-B-301 BARRAS DE ACERO AL CARBÓN ASME B 107.8 LLAVES AJUSTABLES.

DESCRIPCION PARTIDAS No. 96,97,98,99,100,101,102,103 y 104:

LLAVE ESTRIADA DE TRINQUETE 1/2-9/16"

LLAVE DE ESTRIAS CON MATRACA, CONSTRUCCIÓN LAMINADA PARA MAYOR FUERZA, ACCIÓN DE REVERSA SIMPLEMENTE DANDO VUELTA A LA LLAVE, ACABADA FINAL CROMMO-PLATEADO PARA RESISTENCIA AL MOHO, MEDIDAS 12.7 MM X14.29MM-LARGO 175MM , ASTM 322 07 ESPECIFICACIÓN ESTÁNDAR PARA BARRAS DE ACERO , ALEACIÓN, GRADOS ESTÁNDAR, NMX-B-256 BARRAS DE ACERO AL CARBONO FORMADAS EN CALIENTE, CALIDAD ESPECIAL NMX-B-301 BARRAS DE ACERO AL CARBON ASME B 107-100 LLAVES PLANAS.

DESCRIPCION PARTIDAS No. 105,106,107,108,109 y 110:

GANCHO DE BRONCE PARA SOGA MANDADERA

GANCHO PARA SOGA MANDADERA DE BRONCE PARA CARGA DE TRABAJO MINIMO DE 250 KG (500 LBS) CON LA CARGA ASENTADA EN LA BASE DEL GANCHO. DEBE TENER DOS AGUJEROS PARA FIJARSE A LA SOGA. SE UTILIZA COMO COMPLEMENTO DE LA SOGA MANDADERA PARA EL ENVÍO DE EQUIPOS Y/O MATERIALES DURANTE TRABAJOS DE ALTURA. DEBE CUMPLIR CON LA ESPECIFICACIÓN IEC 60832 VIGENTE.

DESCRIPCION PARTIDA No. 111,112,113,114 y 115:

PICOS ESCALADORES PARA POSTE DE MADERA

PICOS ESCALADORES DE ACERO AJUSTABLES CON GARFIOS REEMPLAZABLES DISEÑADOS PARA UNA MÁXIMA SEGURIDAD AL SUBIR, CON CORREAS DE TELA DE NYLON AJUSTABLES, INCLUYE ALMOHADILLAS DE ESCALADA, 2 CORREAS DE LA PANTORRILLA DE 22", Y 2 CORREAS DE TOBILLO DE 26".

DESCRIPCION PARTIDA No.134,135,136,137,138,139,140,141.:

FLEXOMETRO METALICO DE 5 METROS.

FLEXÓMETRO DE ACERO TEMPLADO, PINTADO Y RECUBIERTO CON UNA CAPA DE NYLON, EL GANCHO DEBE ESTAR PROVISTO DE TRES REMACHES PARA MAYOR DURACIÓN Y MEJOR AGARRE. CON MEDIDAS EN CENTÍMETROS Y PULGADAS POR AMBAS PARTES DE LA CINTA. LA CINTA DE ACERO DEBE ESTAR MONTADA EN UNA CAJA DE PLÁSTICO DE ALTA RESISTENCIA, CON UN FRENO FIJO EN LA PARTE SUPERIOR Y UN FRENO ADICIONAL EN LA PARTE INFERIOR DE LA CAJA.

DESCRIPCION PARTIDA No. 142,143, 144, 145,146,147 Y 148.

Flexómetro de madera

Reglas plegables de madera, Regla métrica de 2 mts de gran precisión, con números de fácil lectura, graduado en milímetros y en pulgadas al reverso.

DESCRIPCION PARTIDA No. 149,150,151,152,153,154 y 155:

PINZA DE PUNTA

PINZA DE PUNTA CON CORTE LATERAL, DE LARGO 8" (203.20 MM) A 8 7/16" (214 MM), LARGO DE LA QUIJADA 2 5/16" (59 MM), LARGO DE LA CABEZA 1 " (25 MM), ANCHO DE LA CABEZA 1/2" (13 MM), GROSOR DE LA CABEZA 5/8" (16 MM), LARGO DE LA CUCHILLA 1/8" (3 MM), CUBIERTA DE PLÁSTICO AISLADO. DEBE CUMPLIR CON LA NORMA IEC 60900 VIGENTE.

DESCRIPCION PARTIDAS No. 162,163 y 164:

FARO BUSCADOR CON BASE MAGNETICA 12 V

FARO BUSCADOR CON BASE MAGNÉTICA INTEGRADO EN LA PARTE SUPERIOR PARA INSPECCIÓN MANUAL CON LED DE ALTA LUMINOSIDAD Y CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS: LÁMPARA RECARGABLE, 6 MILLONES DE CANDELAS, 5 WATTS, 4 HORAS DE USO CONTINUO, 600 M DE ALCANCE, SOPORTE AJUSTABLE, PLÁSTICO DE ALTO IMPACTO, BASE METÁLICA, CARGADOR DE 12 V PARA AUTOMÓVIL Y CARGADOR DE CD.

DESCRIPCION PARTIDA No. 165,166,167,168,169,170,171 y 172:

LIMA PLANA MUSA DE 8"

LIMA RECTANGULAR DE ACERO CON PARTE SUPERIOR REDONDA, LONG. 8", ANCHO 1", GROSOR 0.188", CORTE DOBLE 23 DIENTES POR PULGADA, CORTE SENCILLO 32 DIENTES POR PULGADA.

DESCRIPCION PARTIDA No. 173,174,175,176,177 Y 178.

LLAVE PARA ARO DE SEGURIDAD

LLAVE DE ALTA SEGURIDAD, FABRICADA EN ACERO INOXIDABLE ENDURECIDO QUE EVITE LA CORROSIÓN. NO DEBERÁ DE SER DUPLICABLE CON MOLDES, EQUIPO O HERRAMIENTA MENOR EN EL MERCADO O BIEN MEDIANTE ALGÚN SERVICIO LOCAL, CON GARANTÍA MÍNIMA DE 2 AÑOS, CON COMBINACIONES EXCLUSIVAS Y FOLIO IMPRESO EN SU ESTRUCTURA. CUENTA CON SISTEMA DE MULTIGENERACIONAL DE DISCOS GIRATORIOS Y CON OPCIONES DE CIERRE QUE PERMITA COMPATIBILIDAD ENTRE

LLAVES MAESTRAS. PARA EVITAR SU DUPLICIDAD LA LLAVE DEBERÁ TENER DOS POSICIONES UNA POSICIÓN DE APERTURA Y OTRA DE CIERRE. DEBE CUMPLIR CON LA ESPECIFICACIÓN CFE G0000-94 VIGENTE. **Nota: El costo que derive con fines de liberar el aviso de prueba, corren a cargo del concursante ganador.**

DESCRIPCION PARTIDA No. 179,180,181,182,183,184,185,186 y 187:

LLAVES ALLEN MM. DE 2 A 12MM JG. DE 11 PZAS

JUEGO DE LLAVES HEXAGONALES CON MANGO EN "L", CON BASE EN MANGOS CON CÓDIGOS DE COLOR SISTEMA MÉTRICO, ACERO TRATADO PARA RESISTENCIA A LA OXIDACIÓN Y CORROSIÓN, Y TAMAÑO DE LLAVE EN EL MANGO PARA UNA IDENTIFICACIÓN RÁPIDA.

DESCRIPCION PARTIDAS No. 188,189,190,191,192 y 193:

FARO BUSCADOR CON BASE MAGNETICA 12 V

FARO BUSCADOR CON BASE MAGNÉTICA INTEGRADO EN LA PARTE SUPERIOR PARA INSPECCIÓN MANUAL CON LED DE ALTA LUMINOSIDAD Y CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS: LÁMPARA RECARGABLE, 6 MILLONES DE CANDELAS, 5 WATTS, 4 HORAS DE USO CONTINUO, 600 M DE ALCANCE, SOPORTE AJUSTABLE, PLÁSTICO DE ALTO IMPACTO, BASE METÁLICA, CARGADOR DE 12 V PARA AUTOMÓVIL Y CARGADOR DE CD.

DESCRIPCION PARTIDA No. 194,195,196,197 y 198:

PINZAS DE PRESION C/MORDAZA SENCILLA

PINZA DE PRESIÓN TIPO C, FABRICADA EN ACERO AL CARBONO, CON MORDAZA AUTOAJUSTABLE, MANGOS CON TEXTURA ANTIDERRAPANTE, TORNILLO DE MICRO AJUSTE CON ENTRADA PARA LLAVE ALLEN, LONGITUD 9" (228.6MM), AJUSTE DE MORDAZA 0 - 90 MM, PROFUNDIDAD DE GARGANTA 60 MM.

DESCRIPCION PARTIDA No. 199,200,201,202,203,204,205,206 y 207:

LAMPARA DE MANO C/BATERIA DE 6 V

LÁMPARA DE LED 3,000 LÚMENES DE ALEACIÓN DE ALUMINIO CON BATERÍA RECARGABLE DE ION-LITIO DE 3000 mah, CON MODO DE LUZ ALTA, BAJA Y ESTROBOSCÓPICA.

DESCRIPCION PARTIDA No. 208,209,210,211,212,213,214 y 215:

MACHETE ACERO PULIDO 24 PULGADAS.

MACHETE RECTO, PULIDO DE 508 MM DE LARGO, FABRICADO EN ACERO ALTO CARBÓN 1070 DUREZA 55 RC.N, REMACHES DE LATÓN QUE MANTENGAN FIJA LA CACHA AL MACHETE; ACERO ALTAMENTE RESISTENTE; ACABADO ESMERILADO CON BARNIZ PARA PROTECCIÓN, DEBE CUMPLIR CON LA NORMA NMX-0-118-1977/NTC-933.

DESCRIPCION PARTIDA No. 216,217,218, 219, 220, 221, 222, 223 Y 224

POLEA AISLADA Y GANCHO DE CARNICERO

POLEA AISLADA DE PESO 1 ¾ LBS (793 GMS) CON APERTURA LATERAL Y GANCHO DE CARNICERO. ELABORADA EN MATERIAL DIELECTRICO REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO Y NYLON. CAPACIDAD DE CARGA MINIMO DE 1000 LBS.

DESCRIPCION PARTIDA No. 225,226,227,228,229,230,231,232 y 233:

BERBIQUI CARPINTERO Apertura 11/16

DISPOSITIVO SUJETADOR DE BROCAS DE 4 QUIJADAS DE ACERO CROMADO PARA MAYOR DURACIÓN, 10" (254 MM) DE BARRIDOS, MODELO REVERSIBLE Y CARRACA DE 8 DIENTES, MANDRIL DE 13 MM AUTOMÁTICO, CUENTA CON EMPUÑADURA Y CABEZAL CON RODAMIENTO DE MATERIAL SINTÉTICO, ACERO CROMADO, PARA MAYOR DURACIÓN.

LAMPARA DE HALOGENO 12 VOLTS/35 WATTS

DESCRIPCION PARTIDA No. 234,235,236,637,238,239,240,241,242.

FARO BUSCADOR DE 12 VOLTS, 550 LÚMENES, CON PILA RECARGABLE

LÁMPARA DE LED DE 550 LÚMENES CON PILA RECARGABLE, LENTE PLANO Y DE POLICARBONATO, MANGO TIPO PISTOLA, BATERÍA DE ION LITIO, CON CARGADOR PARA CORRIENTE ALTERNA Y PARA AUTOMÓVIL.

DESCRIPCION PARTIDA No. 243,244,245,246,247,248,249 y 250:

ESCALERA TIJERA FIBRA DE VIDRIO

LAS ESCALERAS DE TIJERA EN FIBRA DE VIDRIO DE 1.5 M, T TIPO 1A, CON TACONES ANTIDERRAPANTES, DEBEN CONTAR CON LARGUEROS Y PELDAÑOS EN FIBRA DE VIDRIO DE SECCIÓN CUADRANGULAR CON CANTOS REDONDEADOS, LOS PELDAÑOS TIENEN UNA SECCIÓN DE 30 X 30 MM. DEBE DISPONER DE UN ELEMENTO FIJADOR QUE IMPIDA SU APERTURA AL SER UTILIZADA. DEBE CUMPLIR CON LA ESPECIFICACIÓN CFE R2600-04 VIGENTE.

DESCRIPCION PARTIDAS No. 251,252,253,254,255,256 y 257:

EXTRACTOR DE PERNOS 5 MEDIDAS 1/8-3/4

EXTRACTOR DE PERNOS CANDADO, FABRICADO EN ALEACIÓN DE ACERO DE ALTA RESISTENCIA, CON PUNTA TIPO BROCA EN FORMA DE TORNILLO.

DESCRIPCION PARTIDA No. 258, 259 y 260:

ALINEADOR DE PERNO P/PERTIGA

ALINEADOR DE PERNOS METÁLICO CON COPLER UNIVERSAL. DEBE CUMPLIR CON LA NORMA IEC 60832 VIGENTE. Nota: El costo que derive con fines de liberar el aviso de prueba, corren a cargo del concursante ganador.

DESCRIPCION PARTIDA No. 261,262 y 263:

CABEZA PUNTA GIRATORIA

CABEZA DE PUNTA GIRATORIA PARA AMARRES CON COPLER UNIVERSAL, EL CUERPO ES DE ALEACIÓN DE ALUMINIO TERMOTRATADO. LA PUNTA DEBE GIRAR LIBREMENTE. DEBE CUMPLIR CON LA NORMA IEC 60832 VIGENTE.

DESCRIPCION PARTIDA No. 264,265,266,267,268 y 269:

GUANTES CONDUCTIVOS

GUANTES CONDUCTIVOS SON COMPLEMENTOS DEL TRAJE CONDUCTIVO PARA TRABAJOS EN LÍNEA VIVA, RESISTENTES PARA TRABAJAR CON TENSIONES DE HASTA 765 000 VOLTS, DEBERÁN ESTAR HECHOS DE UNA MEZCLA DE FIBRA ARAMÍDICA NOMEX RESISTENTE A LAS LLAMAS Y FIBRAS MICROSCÓPICAS DE ACERO INOXIDABLE. CON UNA CAPA DE ZEPEL COMO REPELENTE AL AGUA. ALTAMENTE RESISTENTE RASGADURAS Y AL NÚMERO DE LAVADOS. DEBE CUMPLIR CON LA NORMA IEC 60895 VIGENTE.

TALLAS	PARTIDAS					
	264	265	266	267	268	269
UNITALLA	2	2	2	2	2	2

DESCRIPCION PARTIDA No. 270,271,272,273,274 y 275:

BOTAS CONDUCTIVAS

BOTAS CONDUCTIVAS DE CUERO CON UN ARNÉS DE PIERNA, SUELA NEGRA CONDUCTIVA CON UN ALAMBRE MOLDEADO DENTRO DE LA SUELA DE GOMA QUE SUBE POR DETRÁS DE LA BOTA HASTA UN BROCHE CONDUCTIVO A PRESIÓN EN LA PARTE SUPERIOR (TRASERA) DE LA BOTA. TIENEN UNA BANDA CONDUCTIVA ADICIONAL QUE SE CONECTA MEDIANTE UN BROCHE DE PRESIÓN DESDE LA BOTA

HASTA UN TRAJE CONDUCTIVO O A LA BANDA DE LA PERNERA. ESTA CONEXIÓN TAMBIÉN TIENE UN ALAMBRE DENTRO DE UNA BANDA DE NYLON Y GOMA CONDUCTIVA. LA SUELA INTERIOR ES DE ACERO INOXIDABLE FLEXIBLE PROBADO A 400 LBS. EL CONTRAFUERTE DEL TALÓN ESTÁ MOLDEADO EN LA SUELA DE LA BOTA PARA EVITAR SU DESPRENDIMIENTO. EL RIBETE ES DE NEOPRENO, NO DE GOMA NI DE CUERO, PARA RESISTIR EL RESQUEBRAJAMIENTO. DEBE CUMPLIR CON LA ESPECIFICACIÓN ANSI PARA EL CALZADO CON PUNTERA DE ACERO CLASE 75. ANSI Z41. DEBE CUMPLIR CON LA NORMA IEC 60895.VIGENTE. SE ANEXA TABLA.

TALLAS	PARTIDAS					
	270	271	272	273	274	275
NÚMERO 9	2	2	2	2	2	2

DESCRIPCION PARTIDA No. 276,277,278,279,280,281,282 y 283:

PINZA SACA FUSIBLES

PINZA SACA FUSIBLES DE 188 MILÍMETROS, FORJADA EN POLICARBONATO CON CUERPO TEXTURIZADO Y ANTIDESLIZANTE QUE BRINDA UN MEJOR AGARRE Y EVITA DESLIZAMIENTOS. IDEAL PARA VOLTAJES DE 0-200 A / 250 V, 0-100 A / 600 V, EL MATERIAL CON EL QUE ESTÁ FABRICADA PROPORCIONA UNA MAYOR RESISTENCIA. PARA TRABAJOS, CAMBIOS O INSPECCIONES SIN RIESGO DE CHOQUES ELÉCTRICOS EN FUSIBLES DESDE 1/2 PULGADA Y UN MÁXIMO DE 3 1/16 DE PULGADA.

DESCRIPCION PARTIDA No. 284,285,286,287,288 y 289:

LLAVE MATRACA 5/16 A 3/4 ACERO VANADIO

JUEGO DE 7 LLAVES DE ESTRÍAS CON MATRACA, CONSTRUCCIÓN LAMINADA PARA MAYOR FUERZA, ACCIÓN DE REVERSA SIMPLEMENTE DANDO VUELTA A LA LLAVE, ACABADO FINAL CROMMO-PLATEADO PARA RESISTENCIA AL MOHO , MEDIDAS 6.35MM X 7.94 MM .LARGO 112MM, 9.52MM X 11.11MM - LARGO 140MM, 12.7MM X 14.29MM - LARGO 175MM, 15.88MM X 17.46MM – LARGO 216MM, 15.88MM X 19.05 MM - LARGO 216MM 17.46MM X. DEBE CUMPLIR CON LA ESPECIFICACIÓN ASTM 322 07 ESPECIFICACIÓN ESTÁNDAR PARA BARRAS DE ACERO, ALEACIÓN, GRADOS STÁNDAR. NMX-B-256 BARRAS DE ACERO AL CARBONO FORMADAS EN CALIENTE, CALIDAD ESPECIAL NMX-B-301 BARRAS DE ACERO AL CARBÓN ASME B 107.100 LLAVES PLANAS.

DESCRIPCION PARTIDA No. 290,291,292,293,294 y 295:

TERMOHIGROMETRO DIGITAL 0-50°C/0-100%HR

TERMOHIGRÓMETRO, PANTALLA LCD, RANGO DE MEDIDA INTERNA DE NEVERAS, CAVAS Y RECINTOS (-40°C A 70°C), RANGO DE MEDIDA INTERIOR: (-10°C A 50°C), RANGO DE MEDIDA EXTERIOR: (-40°C A 70°C), RANGO DE MEDIDA DE HUMEDAD (10% RH A 99% RH).

DESCRIPCION PARTIDA No. 296,297,298,299,300,301 y 302:

CINCEL DE 1" X 12"

CINCEL DE PALA GRANDE DE ACERO SOMETIDO A UN TRATAMIENTO TÉRMICO, HIGH-CARBON PARA LA DUREZA NECESARIA Y DURABILIDAD. LOS CORTES, FORMAN Y QUITAN EL METAL. RESISTENTE A LA CORROSIÓN. 6" (152 MM). DEBE CUMPLIR CON LA ESPECIFICACIÓN ASTM 322 07 ESPECIFICACIÓN ESTÁNDAR PARA BARRAS DE ACERO, ALEACIÓN, GRADOS STÁNDAR NMX-B-256 BARRAS DE ACERO AL CARBONO FORMADAS EN CALIENTE, CALIDAD ESPECIAL NMX-B-301 BARRAS DE ACERO AL CARBÓN SME B 107.48 CINCELES, PUNZONES Y CLAVIJAS.

DESCRIPCION PARTIDA No. 303,304,305,306,307,308,309 y 310:

DESARMADOR DE CAJA CAB HEXAGONAL 12.7 MM

JUEGO DE DESARMADORES DE CAJA HEXAGONAL CON MANGOS AISLADOS, CONSISTENTE EN 9 PIEZAS, CON DOS CAPAS DE AISLAMIENTO QUE PROVEAN PROTECCIÓN CONTRA DESCARGAS ELÉCTRICAS. ESTUCHE, MEDIDAS DE 1/4", 5/16", 7/16" ,1/2" ,3/8", 5/8" 3/16", 3/4", 11/32". DEBE CUMPLIR CON LA ESPECIFICACIÓN ASTM 322 07 STANDARD SPECIFICATION FOR STEEL BARS, ALLOY, STANDARD GRADES NMX-B-256 BARRAS DE ACERO AL CARBONO FORMADAS EN CALIENTE, CALIDAD ESPECIAL NMX-B-301 BARRAS DE ACERO AL CARBÓN ASME B 107 HERRAMIENTA DE MANO. DEBE CUMPLIR CON LA NORMA IEC 60900 VIGENTE.

DESCRIPCION PARTIDA No. 311,312 y 313:

AJUSTADOR DE ROTULAS

AJUSTADOR DE CALAVERAS METÁLICO CON COPLE UNIVERSAL. (TIPO G), PARA CONTROLAR EL ADAPTADOR ENTRE LAS GRAPAS A HORQUILLA Y LAS CLAVIJAS DEL AISLADOR DE RÓTULA. DEBE CUMPLIR CON LA NORMA IEC 60832 VIGENTE.

DESCRIPCION PARTIDA No. 314,315,316 y 317:

DESARMADOR P/PERTIGA UNIVERSAL

DESARMADOR DE PALETA CON COPLE UNIVERSAL PARA PÉRTIGA. DEBE CUMPLIR CON LA NORMA IEC 60832 VIGENTE.

DESCRIPCION PARTIDA No.318,319,320,321,322,323,324,325 y 326:

BROCA PARA MADERA

BROCA PARA MADERA 11/16 X 14" DE LARGO CON PUNTA DE TORNILLO, DE ACERO ESPECIAL CON ACANALADURAS AFILADAS A MÁQUINA Y BORDES PULIDOS PARA UN BARRENADO SUAVE Y LIBRE DE BAMBOLEO. DEBE CUMPLIR CON LA ESPECIFICACIÓN ASTM 322 07 ESPECIFICACIÓN ESTÁNDAR PARA BARRAS DE ACERO, ALEACIÓN, GRADOS STÁNDAR NMX-B-256 BARRAS DE ACERO AL CARBONO FORMADAS EN CALIENTE, CALIDAD ESPECIAL NMX-B-301 BARRAS DE ACERO AL CARBÓN.

DESCRIPCION PARTIDAS No. 327,328,329,330,331,332,333 Y 334:

DADO CORTO 17 MM ENTRADA 3/8" 6P

DADO CORTO DE 17 MM, DE ACERO ACABADO FINAL CROMO-PLATEADO PARA RESISTENCIA AL MOHO. DEBERÁ SER TIPO HEXAGONAL Y CUADRANTE DE 1/2". DEBE CUMPLIR CON LA ESPECIFICACIÓN ASTM 322 07 ESPECIFICACIÓN ESTÁNDAR PARA BARRAS DE ACERO, ALEACIÓN, GRADOS STÁNDAR NMX-B-256 BARRAS DE ACERO AL CARBONO FORMADAS EN CALIENTE, CALIDAD ESPECIAL NMX-B-301 BARRAS DE ACERO AL CARBÓN ASME B 107 HERRAMIENTA DE MANO.

DESCRIPCION PARTIDAS No. 335,336,337,338,339,340,341 Y 342:

DESARMADOR PLANO 5/16 X 10"

DESARMADOR DE PUNTA DE PALETA CON MANGO AISLADO DE 5/16" DE DIÁMETRO Y 10" DE LARGO. (DESARMADOR PLANO). DEBE CUMPLIR CON LA ESPECIFICACIÓN ASTM 322 07 ESPECIFICACIÓN ESTÁNDAR PARA BARRAS DE ACERO, ALEACIÓN, GRADOS STÁNDAR NMX-B-256 BARRAS DE ACERO AL CARBONO FORMADAS EN CALIENTE, CALIDAD ESPECIAL NMX-B-301 BARRAS DE ACERO AL CARBÓN STM F1505 ESPECIFICACIÓN ESTÁNDAR PARA AISLANTES Y AISLANTES DE HERRAMIENTAS DE MANO.

DESCRIPCION PARTIDA No. 346,347,348,349, 350, 351, 352 Y 353:

DESARMADOR DE CRUZ 1/4 DE 5"

DESARMADOR DE PUNTA DE ESTRELLA CON MANGO AISLADO DE 1/4" DE DIÁMETRO Y 1 1/2" DE LARGO. DEBE CUMPLIR CON LA ESPECIFICACIÓN ASTM 322 07 ESPECIFICACIÓN ESTÁNDAR PARA BARRAS DE ACERO, ALEACIÓN, GRADOS ESTÁNDAR NMX-B-256 BARRAS DE ACERO AL CARBONO FORMADAS EN CALIENTE, CALIDAD ESPECIAL NMX-B-301 BARRAS DE ACERO AL CARBÓN ASTM F1505 ESPECIFICACIÓN ESTÁNDAR PARA AISLANTES Y AISLANTES DE HERRAMIENTAS DE MANO. DEBE CUMPLIR CON LA NORMA IEC 60900 VIGENTE.

DESCRIPCION PARTIDA No. 354,355,356,357,358,359,360,361 Y 362:

DESARMADOR PLANO 1/4 X 5"

DESARMADOR DE PUNTA DE PALETA CON MANGO AISLADO DE 1/4" DE DIÁMETRO Y 1 1/2" DE LARGO. DEBE CUMPLIR CON LA ESPECIFICACIÓN ASTM 322 07 ESPECIFICACIÓN ESTÁNDAR PARA BARRAS DE ACERO, ALEACIÓN, GRADOS ESTÁNDAR NMX-B-256 BARRAS DE ACERO AL CARBONO FORMADAS EN CALIENTE, CALIDAD ESPECIAL NMX-B-301 BARRAS DE ACERO AL CARBÓN ASTM F1505 ESPECIFICACIÓN ESTÁNDAR PARA AISLANTES Y AISLANTES DE HERRAMIENTAS DE MANO. ICE 60900 VIGENTE.

DESCRIPCION PARTIDA No. 363,364,365,366 Y 367:

PINZA QUITA SEGUROS DE 13/16" A 1 1/2"

PINZA MECÁNICA DE RETENCIÓN DE 6 PULG. QUE SE UTILIZA PARA SUJETAR CANDADOS O SEGUROS DE EQUIPOS O MATERIALES SUJETADOS POR ESTE MEDIO. (PINZA DE ANILLO RETENCIÓN) PINZA MECÁNICA QUE SE UTILIZA PARA SUJETAR CANDADOS O SEGUROS EL CUAL CONTIENE PERFORACIONES Y SIRVEN PARA LIBERAR EQUIPOS O MATERIALES SUJETADOS POR ESTE MEDIO.

DESCRIPCION PARTIDA No. 377,378,379,380,381,382,383,384 Y 385:

FLEJADORA

MÁQUINA QUE COLOCA FLEJES PARA ASEGURAR BULTOS PARA TIRAS DE DIFERENTES MATERIALES RESISTENTES: METAL (NORMALMENTE DE CHAPA DE HIERRO O ACERO DE GRAN RESISTENCIA) TEXTIL, POLIPROPILENO Y POLIÉSTER. PERMITEN UN FLEJADO RÁPIDO Y SEGURO MEDIANTE UN SISTEMA DE RODILLO TENSOR Y GRAPAS DE UNIÓN. DEBE SER FLEJADORA DEL TIPO MANUAL.

Nota: El costo que derive con fines de liberar el aviso de prueba, corren a cargo del concursante ganador, Para las partidas: 173 a 178, 258 a 263, 311 a 317 y deberán presentar aviso de prueba emitida por el LAPEM en la entrega de los bienes por el concursante ganador de las partidas correspondientes.

Anexo 2 A

Programa de entregas

Anexo 2 B

Directorio de almacenes

Anexo 2 C

Servidores públicos que suscriben los contratos

Anexo 2 D

Servidores públicos responsables de administrar y vigilar el cumplimiento de los contratos

Anexo 2 E

Servidores públicos responsables de la recepción de facturas

Anexo 2 F

Domicilio de entrega y pago de facturas

(Se adjuntan archivos electrónicos de anexos 2 A a 2 F)

Anexo 3

Formato de Oferta Técnica Detallada

Fecha:

Razón Social:

Representante Legal:

Cargo o Puesto:

Teléfonos:

Correo electrónico:

Dirección de la empresa:

Por este conducto se informa el interés en participar en el Concurso Abierto Simplificado Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio con número **CFE-0113-CSAAT-0014-2020** para concursar por las partidas, de acuerdo a los requerimientos manifestados en los **Anexos 1 “Descripción de los bienes e información Específica y Anexo 2 “Especificaciones Técnicas”**.

Plazo de entrega de los bienes: La entrega de los Bienes será dentro de los 60 días naturales contados a partir del día natural siguiente de la formalización del contrato.

Partidas	Descripción Técnica	Cantidad	U.M
1	NAVAJA PARA ELECTRICISTA	98	PZA
2	NAVAJA PARA ELECTRICISTA	16	PZA
3	NAVAJA PARA ELECTRICISTA	47	PZA
4	NAVAJA PARA ELECTRICISTA	33	PZA
5	NAVAJA PARA ELECTRICISTA	26	PZA
6	NAVAJA PARA ELECTRICISTA	56	PZA
7	NAVAJA PARA ELECTRICISTA	56	PZA
8	NAVAJA PARA ELECTRICISTA	110	PZA
9	NAVAJA PARA ELECTRICISTA	60	PZA
10	LLAVE MATRACA 5/8" X 3/4"	43	PZA
11	LLAVE MATRACA 5/8" X 3/4"	24	PZA
12	LLAVE MATRACA 5/8" X 3/4"	21	PZA
13	LLAVE MATRACA 5/8" X 3/4"	18	PZA
14	LLAVE MATRACA 5/8" X 3/4"	13	PZA
15	LLAVE MATRACA 5/8" X 3/4"	43	PZA
16	LLAVE MATRACA 5/8" X 3/4"	46	PZA
17	LLAVE MATRACA 5/8" X 3/4"	49	PZA
18	LLAVE MATRACA 5/8" X 3/4"	28	PZA

19	PINZA DE PUNTA	103	PZA
20	PINZA DE PUNTA	87	PZA
21	PINZA DE PRESION	49	PZA
22	PINZA DE PRESION	3	PZA
23	POLAINA DE CUERO	13	PZA
24	POLAINA DE CUERO	5	PZA
25	POLAINA DE CUERO	16	PZA
26	POLAINA DE CUERO	12	PZA
27	MACHETE ACERO PULIDO 24	39	PZA
28	PINZA DE ELECTRICISTA CLÁSICA 8"	131	PZA
29	PINZA DE ELECTRICISTA CLÁSICA 8"	12	PZA
30	PINZA DE ELECTRICISTA CLÁSICA 8"	61	PZA
31	PINZA DE ELECTRICISTA CLÁSICA 8"	49	PZA
32	PINZA DE ELECTRICISTA CLÁSICA 8"	34	PZA
33	PINZA DE ELECTRICISTA CLÁSICA 8"	53	PZA
34	PINZA DE ELECTRICISTA CLÁSICA 8"	79	PZA
35	PINZA DE ELECTRICISTA CLÁSICA 8"	107	PZA
36	PINZA DE ELECTRICISTA CLÁSICA 8"	52	PZA
37	LLAVE MATRACA 5/16 A 3/4 ACERO VANADIO	1	PZA
38	CINCEL DE 1" X 12"	25	PZA
39	CINCEL DE 1" X 12"	34	PZA
40	LINEA DE VIDA VERTICAL	41	PZA
41	LINEA DE VIDA VERTICAL	17	PZA

42	LINEA DE VIDA VERTICAL	53	PZA
43	LINEA DE VIDA VERTICAL	15	PZA
44	LINEA DE VIDA VERTICAL	23	PZA
45	LINEA DE VIDA VERTICAL	27	PZA
46	LINEA DE VIDA VERTICAL	32	PZA
47	LINEA DE VIDA VERTICAL	37	PZA
48	LINEA DE VIDA VERTICAL	30	PZA
49	DADO CORTO 1/2 PGD ENTRADA 3/8 PGD 6P	8	PZA
50	DESARMADOR PLANO 5/16 X 10 PGD	33	PZA
54	DADO LARGO MEDIDA 7/8 PULG	11	PZA
55	DADO LARGO MEDIDA 7/8 PULG	24	PZA
56	DADO LARGO MEDIDA 7/8 PULG	11	PZA
57	DADO LARGO MEDIDA 7/8 PULG	10	PZA
58	DADO LARGO MEDIDA 7/8 PULG	5	PZA
59	DADO LARGO MEDIDA 7/8 PULG	17	PZA
60	DADO LARGO MEDIDA 7/8 PULG	36	PZA
61	DADO LARGO MEDIDA 7/8 PULG	21	PZA
62	DESARMADOR DE PALETA AISLADO 3/16 DE 8"	71	PZA
63	DESARMADOR DE PALETA AISLADO 3/16 DE 8"	12	PZA
64	DESARMADOR DE PALETA AISLADO 3/16 DE 8"	53	PZA
65	DESARMADOR DE PALETA AISLADO 3/16 DE 8"	12	PZA

66	DESARMADOR DE PALETA AISLADO 3/16 DE 8"	22	PZA
67	DESARMADOR DE PALETA AISLADO 3/16 DE 8"	35	PZA
68	DESARMADOR DE PALETA AISLADO 3/16 DE 8"	19	PZA
69	DESARMADOR DE PALETA AISLADO 3/16 DE 8"	34	PZA
70	DESARMADOR DE PALETA AISLADO 3/16 DE 8"	33	PZA
71	MANERAL TRINQUETE DE 1/2 PULG	2	PZA
72	MANERAL TRINQUETE DE 1/2 PULG	1	PZA
73	MANERAL TRINQUETE DE 1/2 PULG	1	PZA
74	MANERAL TRINQUETE DE 1/2 PULG	3	PZA
75	MANERAL TRINQUETE DE 1/2 PULG	1	PZA
76	MANERAL TRINQUETE DE 1/2 PULG	3	PZA
77	MANERAL TRINQUETE DE 1/2 PULG	4	PZA
78	LLAVE CRECIENTE DE 10 PULG	94	PZA
79	LLAVE CRECIENTE DE 10 PULG	9	PZA
80	LLAVE CRECIENTE DE 10 PULG	42	PZA
81	LLAVE CRECIENTE DE 10 PULG	14	PZA
82	LLAVE CRECIENTE DE 10 PULG	14	PZA
83	LLAVE CRECIENTE DE 10 PULG	48	PZA
84	LLAVE CRECIENTE DE 10 PULG	25	PZA
85	LLAVE CRECIENTE DE 10 PULG	40	PZA
86	LLAVE CRECIENTE DE 10 PULG	41	PZA
87	LLAVE CRECIENTE DE 12 PULG	72	PZA
88	LLAVE CRECIENTE DE 12 PULG	14	PZA
89	LLAVE CRECIENTE DE 12 PULG	31	PZA
90	LLAVE CRECIENTE DE 12 PULG	7	PZA
91	LLAVE CRECIENTE DE 12 PULG	15	PZA
92	LLAVE CRECIENTE DE 12 PULG	38	PZA
93	LLAVE CRECIENTE DE 12 PULG	6	PZA
94	LLAVE CRECIENTE DE 12 PULG	38	PZA
95	LLAVE CRECIENTE DE 12 PULG	28	PZA
96	LLAVE ESTRIADA DE TRINQUETE 1/2-9/16 PLG	37	PZA
97	LLAVE ESTRIADA DE TRINQUETE 1/2-9/16 PLG	20	PZA
98	LLAVE ESTRIADA DE TRINQUETE 1/2-9/16 PLG	27	PZA
99	LLAVE ESTRIADA DE TRINQUETE 1/2-9/16 PLG	10	PZA
100	LLAVE ESTRIADA DE TRINQUETE 1/2-9/16 PLG	11	PZA
101	LLAVE ESTRIADA DE TRINQUETE 1/2-9/16 PLG	40	PZA
102	LLAVE ESTRIADA DE TRINQUETE 1/2-9/16 PLG	46	PZA

103	LLAVE ESTRIADA DE TRINQUETE 1/2-9/16 PLG	43	PZA
104	LLAVE ESTRIADA DE TRINQUETE 1/2-9/16 PLG	25	PZA
105	GANCHO DE BRONCE PARA SOGA MANDADERA	3	PZA
106	GANCHO DE BRONCE PARA SOGA MANDADERA	2	PZA
107	GANCHO DE BRONCE PARA SOGA MANDADERA	3	PZA
108	GANCHO DE BRONCE PARA SOGA MANDADERA	2	PZA
109	GANCHO DE BRONCE PARA SOGA MANDADERA	1	PZA
110	GANCHO DE BRONCE PARA SOGA MANDADERA	2	PZA
111	PICOS ESCALADORES PARA POSTE DE MADERA	3	PAA
112	PICOS ESCALADORES PARA POSTE DE MADERA	11	PAA
113	PICOS ESCALADORES PARA POSTE DE MADERA	1	PAA
114	PICOS ESCALADORES PARA POSTE DE MADERA	4	PAA
115	PICOS ESCALADORES PARA POSTE DE MADERA	2	PAA
134	FLEXOMETRO METALICO DE 5	2	PZA
135	FLEXOMETRO METALICO DE 5	6	PZA
136	FLEXOMETRO METALICO DE 5	22	PZA
137	FLEXOMETRO METALICO DE 5	4	PZA
138	FLEXOMETRO METALICO DE 5	18	PZA
139	FLEXOMETRO METALICO DE 5	19	PZA
140	FLEXOMETRO METALICO DE 5	3	PZA
141	FLEXOMETRO METALICO DE 5	41	PZA
142	FLEXOMETRO DE MADERA	4	PZA
143	FLEXOMETRO DE MADERA	9	PZA
144	FLEXOMETRO DE MADERA	2	PZA
145	FLEXOMETRO DE MADERA	3	PZA
146	FLEXOMETRO DE MADERA	3	PZA
147	FLEXOMETRO DE MADERA	14	PZA
148	FLEXOMETRO DE MADERA	1	PZA
149	PINZA DE PUNTA	106	PZA
150	PINZA DE PUNTA	36	PZA
151	PINZA DE PUNTA	34	PZA
152	PINZA DE PUNTA	11	PZA
153	PINZA DE PUNTA	52	PZA
154	PINZA DE PUNTA	63	PZA
155	PINZA DE PUNTA	50	PZA
162	FARO BUSCADOR CON BASE MAGNETICA 12 V	8	PZA
163	FARO BUSCADOR CON BASE MAGNETICA 12 V	1	PZA

164	FARO BUSCADOR CON BASE MAGNETICA 12 V	5	PZA
165	LIMA PLANA MUSA DE 8	53	PZA
166	LIMA PLANA MUSA DE 8	5	PZA
167	LIMA PLANA MUSA DE 8	18	PZA
168	LIMA PLANA MUSA DE 8	17	PZA
169	LIMA PLANA MUSA DE 8	15	PZA
170	LIMA PLANA MUSA DE 8	2	PZA
171	LIMA PLANA MUSA DE 8	36	PZA
172	LIMA PLANA MUSA DE 8	10	PZA
173	LLAVE PARA ARO DE SEGURIDAD	25	PZA
174	LLAVE PARA ARO DE SEGURIDAD	2	PZA
175	LLAVE PARA ARO DE SEGURIDAD	18	PZA
176	LLAVE PARA ARO DE SEGURIDAD	2	PZA
177	LLAVE PARA ARO DE SEGURIDAD	10	PZA
178	LLAVE PARA ARO DE SEGURIDAD	6	PZA
179	LLAVE ALLEN MM. DE 2 A 12MM JUEGO DE 11	73	JGO
180	LLAVE ALLEN MM. DE 2 A 12MM JUEGO DE 11	6	JGO
181	LLAVE ALLEN MM. DE 2 A 12MM JUEGO DE 11	53	JGO
182	LLAVE ALLEN MM. DE 2 A 12MM JUEGO DE 11	16	JGO
183	LLAVE ALLEN MM. DE 2 A 12MM JUEGO DE 11	8	JGO
184	LLAVE ALLEN MM. DE 2 A 12MM JUEGO DE 11	52	JGO
185	LLAVE ALLEN MM. DE 2 A 12MM JUEGO DE 11	11	JGO
186	LLAVE ALLEN MM. DE 2 A 12MM JUEGO DE 11	45	JGO
187	LLAVE ALLEN MM. DE 2 A 12MM JUEGO DE 11	26	JGO
188	FARO BUSCADOR CON BASE MAGNETICA 12 V	5	PZA
189	FARO BUSCADOR CON BASE MAGNETICA 12 V	1	PZA
190	FARO BUSCADOR CON BASE MAGNETICA 12 V	2	PZA
191	FARO BUSCADOR CON BASE MAGNETICA 12 V	1	PZA
192	FARO BUSCADOR CON BASE MAGNETICA 12 V	5	PZA
193	FARO BUSCADOR CON BASE MAGNETICA 12 V	8	PZA
194	PINZA DE PRESION C/MORDAZA SENCILLA	8	PZA
195	PINZA DE PRESION C/MORDAZA SENCILLA	8	PZA
196	PINZA DE PRESION C/MORDAZA SENCILLA	8	PZA
197	PINZA DE PRESION C/MORDAZA SENCILLA	19	PZA
198	PINZA DE PRESION C/MORDAZA SENCILLA	7	PZA
199	LAMPARA DE MANO C/BATERIA DE 6 V	40	PZA
200	LAMPARA DE MANO C/BATERIA DE 6 V	22	PZA

201	LAMPARA DE MANO C/BATERIA DE 6 V	27	PZA
202	LAMPARA DE MANO C/BATERIA DE 6 V	27	PZA
203	LAMPARA DE MANO C/BATERIA DE 6 V	23	PZA
204	LAMPARA DE MANO C/BATERIA DE 6 V	37	PZA
205	LAMPARA DE MANO C/BATERIA DE 6 V	47	PZA
206	LAMPARA DE MANO C/BATERIA DE 6 V	49	PZA
207	LAMPARA DE MANO C/BATERIA DE 6 V	31	PZA
208	MACHETE ACERO PULIDO 24	94	PZA
209	MACHETE ACERO PULIDO 24	16	PZA
210	MACHETE ACERO PULIDO 24	31	PZA
211	MACHETE ACERO PULIDO 24	26	PZA
212	MACHETE ACERO PULIDO 24	16	PZA
213	MACHETE ACERO PULIDO 24	29	PZA
214	MACHETE ACERO PULIDO 24	61	PZA
215	MACHETE ACERO PULIDO 24	32	PZA
216	POLEA AISLADA Y GANCHO DE CARNICERO	21	PZA
217	POLEA AISLADA Y GANCHO DE CARNICERO	1	PZA
218	POLEA AISLADA Y GANCHO DE CARNICERO	12	PZA
219	POLEA AISLADA Y GANCHO DE CARNICERO	2	PZA
220	POLEA AISLADA Y GANCHO DE CARNICERO	6	PZA
221	POLEA AISLADA Y GANCHO DE CARNICERO	13	PZA
222	POLEA AISLADA Y GANCHO DE CARNICERO	5	PZA
223	POLEA AISLADA Y GANCHO DE CARNICERO	16	PZA
224	POLEA AISLADA Y GANCHO DE CARNICERO	8	PZA
225	BERBIQUI PARA CARPINTERO	10	PZA
226	BERBIQUI PARA CARPINTERO	17	PZA
227	BERBIQUI PARA CARPINTERO	4	PZA
228	BERBIQUI PARA CARPINTERO	5	PZA
229	BERBIQUI PARA CARPINTERO	5	PZA
230	BERBIQUI PARA CARPINTERO	14	PZA
231	BERBIQUI PARA CARPINTERO	14	PZA
232	BERBIQUI PARA CARPINTERO	25	PZA
233	BERBIQUI PARA CARPINTERO	16	PZA
234	LAMPARA DE HALOGENO 12 VOLTS/35 WATTS	15	PZA
235	LAMPARA DE HALOGENO 12 VOLTS/35 WATTS	17	PZA
236	LAMPARA DE HALOGENO 12 VOLTS/35 WATTS	17	PZA
237	LAMPARA DE HALOGENO 12 VOLTS/35 WATTS	12	PZA

238	LAMPARA DE HALOGENO 12 VOLTS/35 WATTS	13	PZA
239	LAMPARA DE HALOGENO 12 VOLTS/35 WATTS	28	PZA
240	LAMPARA DE HALOGENO 12 VOLTS/35 WATTS	19	PZA
241	LAMPARA DE HALOGENO 12 VOLTS/35 WATTS	31	PZA
242	LAMPARA DE HALOGENO 12 VOLTS/35 WATTS	23	PZA
243	ESCALERA TIJERA FIBRA VIDRIO 1.5MT	3	PZA
244	ESCALERA TIJERA FIBRA VIDRIO 1.5MT	5	PZA
245	ESCALERA TIJERA FIBRA VIDRIO 1.5MT	1	PZA
246	ESCALERA TIJERA FIBRA VIDRIO 1.5 MT	2	PZA
247	ESCALERA TIJERA FIBRA VIDRIO 1.5MT	4	PZA
248	ESCALERA TIJERA FIBRA VIDRIO 1.5MT	1	PZA
249	ESCALERA TIJERA FIBRA VIDRIO 1.5MT	4	PZA
250	ESCALERA TIJERA FIBRA VIDRIO 1.5MT	6	PZA
251	EXTRACTOR DE PERNOS 5 MEDIDAS 1/8-3/4	6	PZA
252	EXTRACTOR DE PERNOS 5 MEDIDAS 1/8-3/4	1	PZA
253	EXTRACTOR DE PERNOS 5 MEDIDAS 1/8-3/4	3	PZA
254	EXTRACTOR DE PERNOS 5 MEDIDAS 1/8-3/4	2	PZA
255	EXTRACTOR DE PERNOS 5 MEDIDAS 1/8-3/4	3	PZA
256	EXTRACTOR DE PERNOS 5 MEDIDAS 1/8-3/4	4	PZA
257	EXTRACTOR DE PERNOS 5 MEDIDAS 1/8-3/4	2	PZA
258	ALINEADOR DE PERNO P/PERTIGA	3	PZA
259	ALINEADOR DE PERNO P/PERTIGA	2	PZA
260	ALINEADOR DE PERNO P/PERTIGA	2	PZA
261	CABEZA PUNTA GIRATORIA	6	PZA
262	CABEZA PUNTA GIRATORIA	2	PZA
263	CABEZA PUNTA GIRATORIA	2	PZA
264	GUANTES CONDUCTIVOS	2	PAA
265	GUANTES CONDUCTIVOS	2	PAA
266	GUANTES CONDUCTIVOS	2	PAA
267	GUANTES CONDUCTIVOS	2	PAA
268	GUANTES CONDUCTIVOS	2	PAA
269	GUANTES CONDUCTIVOS	2	PAA
270	BOTAS CONDUCTIVAS	2	PAA
271	BOTAS CONDUCTIVAS	2	PAA
272	BOTAS CONDUCTIVAS	2	PAA
273	BOTAS CONDUCTIVAS	2	PAA
274	BOTAS CONDUCTIVAS	2	PAA

275	BOTAS CONDUCTIVAS	2	PAA
276	PINZA SACA FUSIBLES	2	PZA
277	PINZA SACA FUSIBLES	1	PZA
278	PINZA SACA FUSIBLES	1	PZA
279	PINZA SACA FUSIBLES	1	PZA
280	PINZA SACA FUSIBLES	2	PZA
281	PINZA SACA FUSIBLES	1	PZA
282	PINZA SACA FUSIBLES	2	PZA
283	PINZA SACA FUSIBLES	2	PZA
284	LLAVE MATRACA 5/16 A 3/4 ACERO VANADIO	6	PZA
285	LLAVE MATRACA 5/16 A 3/4 ACERO VANADIO	3	PZA
286	LLAVE MATRACA 5/16 A 3/4 ACERO VANADIO	2	PZA
287	LLAVE MATRACA 5/16 A 3/4 ACERO VANADIO	3	PZA
288	LLAVE MATRACA 5/16 A 3/4 ACERO VANADIO	5	PZA
289	LLAVE MATRACA 5/16 A 3/4 ACERO VANADIO	4	PZA
290	TERMOHIGROMETRO DIGITAL 0-50°C/0-100%HR	2	PZA
291	TERMOHIGROMETRO DIGITAL 0-50°C/0-100%HR	2	PZA
292	TERMOHIGROMETRO DIGITAL 0-50°C/0-100%HR	2	PZA
293	TERMOHIGROMETRO DIGITAL 0-50°C/0-100%HR	3	PZA
294	TERMOHIGROMETRO DIGITAL 0-50°C/0-100%HR	3	PZA
295	TERMOHIGROMETRO DIGITAL 0-50°C/0-100%HR	4	PZA
296	CINCEL DE 1" X 12"	34	PZA
297	CINCEL DE 1" X 12"	61	PZA
298	CINCEL DE 1" X 12"	27	PZA
299	CINCEL DE 1" X 12"	17	PZA
300	CINCEL DE 1" X 12"	61	PZA
301	CINCEL DE 1" X 12"	32	PZA
302	CINCEL DE 1" X 12"	45	PZA
303	DESARMADOR DE CAJA CAB HEXAGONAL 12.7 MM	29	PZA
304	DESARMADOR DE CAJA CAB HEXAGONAL 12.7 MM	30	PZA
305	DESARMADOR DE CAJA CAB HEXAGONAL 12.7 MM	2	PZA
306	DESARMADOR DE CAJA CAB HEXAGONAL 12.7 MM	1	PZA
307	DESARMADOR DE CAJA CAB HEXAGONAL 12.7 MM	10	PZA
308	DESARMADOR DE CAJA CAB HEXAGONAL 12.7 MM	2	PZA
309	DESARMADOR DE CAJA CAB HEXAGONAL 12.7 MM	20	PZA
310	DESARMADOR DE CAJA CAB HEXAGONAL 12.7 MM	4	PZA
311	AJUSTADOR DE ROTULAS	3	PZA

312	AJUSTADOR DE ROTULAS	2	PZA
313	AJUSTADOR DE ROTULAS	2	PZA
314	DESARMADOR P/PERTIGA UNIVERSAL	6	PZA
315	DESARMADOR P/PERTIGA UNIVERSAL	2	PZA
316	DESARMADOR P/PERTIGA UNIVERSAL	4	PZA
317	DESARMADOR P/PERTIGA UNIVERSAL	2	PZA
318	BROCA PARA MADERA 11/16 X 14"	16	PZA
319	BROCA PARA MADERA 11/16 X 14"	14	PZA
320	BROCA PARA MADERA 11/16 X 14""	11	PZA
321	BROCA PARA MADERA 11/16 X 14"	6	PZA
322	BROCA PARA MADERA 11/16 X 14"	5	PZA
323	BROCA PARA MADERA 11/16 X 14"	13	PZA
324	BROCA PARA MADERA 11/16 X 14"	16	PZA
325	BROCA PARA MADERA 11/16 X 14"	26	PZA
326	BROCA PARA MADERA 11/16 X 14"	18	PZA
327	DADO CORTO 17 MM ENTRADA 3/8" 6P	17	PZA
328	DADO CORTO 17 MM ENTRADA 3/8" 6P	16	PZA
329	DADO CORTO 17 MM ENTRADA 3/8" 6P	5	PZA
330	DADO CORTO 17 MM ENTRADA 3/8" 6P	9	PZA
331	DADO CORTO 17 MM ENTRADA 3/8" 6P	26	PZA
332	DADO CORTO 17 MM ENTRADA 3/8" 6P	29	PZA
333	DADO CORTO 17 MM ENTRADA 3/8" 6P	28	PZA
334	DADO CORTO 17 MM ENTRADA 3/8" 6P	13	PZA
335	DESARMADOR PLANO 5/16 X 10 PGD	86	PZA
336	DESARMADOR PLANO 5/16 X 10 PGD	30	PZA
337	DESARMADOR PLANO 5/16 X 10 PGD	57	PZA
338	DESARMADOR PLANO 5/16 X 10 PGD	41	PZA
339	DESARMADOR PLANO 5/16 X 10 PGD	71	PZA
340	DESARMADOR PLANO 5/16 X 10 PGD	40	PZA
341	DESARMADOR PLANO 5/16 X 10 PGD	80	PZA
342	DESARMADOR PLANO 5/16 X 10 PGD	54	PZA
346	DESARMADOR DE CRUZ 1/4 DE 5"	23	PZA
347	DESARMADOR DE CRUZ 1/4 DE 5"	5	PZA
348	DESARMADOR DE CRUZ 1/4 DE 5"	6	PZA
349	DESARMADOR DE CRUZ 1/4 DE 5"	6	PZA

350	DESARMADOR DE CRUZ 1/4 DE 5"	5	PZA
351	DESARMADOR DE CRUZ 1/4 DE 5"	1	PZA
352	DESARMADOR DE CRUZ 1/4 DE 5"	9	PZA
353	DESARMADOR DE CRUZ 1/4 DE 5"	1	PZA
354	DESARMADOR PLANO 1/4 X 5"	44	PZA
355	DESARMADOR PLANO 1/4 X 5"	12	PZA
356	DESARMADOR PLANO 1/4 X 5"	54	PZA
357	DESARMADOR PLANO 1/4 X 5"	6	PZA
358	DESARMADOR PLANO 1/4 X 5"	23	PZA
359	DESARMADOR PLANO 1/4 X 5"	48	PZA
360	DESARMADOR PLANO 1/4 X 5"	20	PZA
361	DESARMADOR PLANO 1/4 X 5"	30	PZA
362	DESARMADOR PLANO 1/4 X 5"	34	PZA
363	PINZA QUITA SEGUROS DE 13/16" A 1 1/2"	2	JGO
364	PINZA QUITA SEGUROS DE 13/16" A 1 1/2"	5	JGO
365	PINZA QUITA SEGUROS DE 13/16" A 1 1/2"	3	JGO
366	PINZA QUITA SEGUROS DE 13/16" A 1 1/2"	2	JGO
367	PINZA QUITA SEGUROS DE 13/16" A 1 1/2"	2	JGO
377	FLEJADORA	4	PZA
378	FLEJADORA	1	PZA
379	FLEJADORA	3	PZA
380	FLEJADORA	2	PZA
381	FLEJADORA	1	PZA
382	FLEJADORA	4	PZA
383	FLEJADORA	1	PZA
384	FLEJADORA	1	PZA
385	FLEJADORA	3	PZA

Nombre y firma del concursante

Anexo 4

Modelo de Contrato

(Se adjunta archivo electrónico)

Anexo 5

Documentación que acompaña a las ofertas

1. Escrito de acreditación de existencia legal y personalidad jurídica (Anexo 9.1); la acreditación de personalidad jurídica de personas extranjeras apostillada o legalizada, acompañada de su traducción simple al español; **(INCLUIR EN PROPUESTA TECNICA)**
2. Copia Identificación oficial vigente legible (credencial para votar, pasaporte, cédula profesional), de la persona física o del representante de la persona moral que firme la Oferta; **(INCLUIR EN PROPUESTA TECNICA)**
3. Escrito de la declaración de ética e integridad (Anexo 9.2); **(INCLUIR EN PROPUESTA TECNICA)**
4. Carta de aceptación de legislación aplicable y tribunales competentes, (sólo aplica para concursantes extranjeros), en el que indique que se someterá a los tribunales y la legislación mexicana en caso de controversia (Anexo 9.3); **(INCLUIR EN PROPUESTA TECNICA)**
5. Manifestación de nacionalidad de los concursantes bajo protesta de decir verdad (formato libre) y/o **Anexo 31. (INCLUIR EN PROPUESTA TECNICA)**
6. Declaración del concursante conforme al numeral IV.4 (Anexo 14); **(INCLUIR EN PROPUESTA TECNICA)**
7. Manifestación del origen de los bienes (Anexo 19, 20 ó 21, según corresponda); **(INCLUIR EN PROPUESTA TECNICA)**
8. Escrito firmado por el concursante en el que declare bajo protesta de decir verdad que la información proporcionada sobre los bienes objeto del presente contrato es cierta y completa, y que no afecta derechos de terceros en materia de propiedad intelectual **(ANEXO 26); (INCLUIR EN PROPUESTA TECNICA)**
9. Oferta técnica de las partidas que cumpla lo requerido en los Anexos 1 y 2 del pliego de requisitos, **indicando la descripción detallada, marca y número de catálogo del bien ofertado; (INCLUIR EN PROPUESTA TECNICA)**
10. Oferta económica (anexo 7); **(INCLUIR EN PROPUESTA ECONOMICA)**
11. Oferta de financiamiento que cumpla con lo señalado en el numeral IV.7 del pliego de requisitos. (incluir en la oferta económica); **(INCLUIR EN PROPUESTA ECONOMICA).**
12. Copia simple legible por ambos lados de la Constancia de aceptación de prototipo vigente emitido por LAPEM para los bienes que se ofertan de la empresa para los bienes que se concursan, que ampare el producto con las especificaciones para las partidas: **173 a 178, 258 a 263, 311 a 317**, En caso de no contar con el documento señalado anteriormente deberá

presentar la información solicitada en el punto 2 del Anexo 15. **(INCLUIR EN PROPUESTA TECNICA).**

13. Manifestación de la vida útil de los bienes a adquirir en condiciones normales de operación o, en caso de requerirse en las especificaciones técnicas, la garantía de vida útil. **(INCLUIR EN PROPUESTA TECNICA).**
14. Presentar declaración de Tipo de Empresa (**Anexo 27**). **(INCLUIR EN PROPUESTA TECNICA).**
15. Escrito bajo protesta de decir verdad del cumplimiento de las especificaciones ambientales o de seguridad y salud aplicables anexos 23 y 24 y Anexo “S” LINEAMIENTOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA PROVEEDORES Y/O CONTRATISTAS“. **(INCLUIR EN PROPUESTA TECNICA).** **ANEXO 25.** **(INCLUIR EN PROPUESTA TECNICA).**
16. Presentar dentro de su propuesta técnica y legal, escrito libre en el que manifiesten el porcentaje de Garantía de Cumplimiento (una fianza), el cual corresponde para el tipo de Garantía de un 10% del monto total del contrato antes de IVA, así mismo deberá manifestar que la Garantía que se entregara será divisible, el no manifestar lo anterior será causa de rechazo de su oferta esto de acuerdo a lo indicado en el numeral VIII.1 inciso a) del Pliego de Requisitos. **ANEXO 30.** **(INCLUIR EN PROPUESTA TECNICA).**
17. Formato de Solicitud de Pago Mediante transferencia Bancaria (en pesos mexicanos) (**Anexo 9.4**). **(INCLUIR EN PROPUESTA TECNICA).**
18. **Dibujos o material impreso** que contenga información técnica de los Bienes que se van a adquirir objeto de este concurso, de acuerdo a lo solicitado en los Anexos 1,2 y 3 del pliego de requisitos. **(INCLUIR EN PROPUESTA TECNICA).**
19. Escrito Libre indicando la Vigencia de la Propuesta Presentada. **Anexo 28.** **(INCLUIR EN PROPUESTA TECNICA).**
20. Escrito de Aceptación de Solución de Controversias, **Anexo 29.** **(INCLUIR EN PROPUESTA TECNICA).**
21. Declaración de Conocimiento y Cumplimiento de Documentos de CFE Anexo 9.5. **(INCLUIR EN PROPUESTA TECNICA).**
22. Para las partidas 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35 y 36 el concursante deberá presentar carta del fabricante donde acredite que cumple con el grado de dureza solicitado en la descripción técnica detallada mencionadas.
23. Los concursantes que oferten las partidas 264, 265, 266, 267, 268, 269, 270, 271, 272, 273, 274 y 275 deberán presentar como parte de su oferta técnica, escrito emitido por el fabricante de los bienes ofertados, en donde se indique que el participante es distribuidor autorizado para los bienes que cotiza.

PARA LOS CONCURSANTES NACIONALES APLICAN LOS SIGUIENTES NUMERALES

24. El concursante deberá presentar para los efectos del Artículo 32D del Código Fiscal de la Federación el documento vigente expedido por el SAT en el que se emita opinión positiva sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales, prevista en la Resolución Miscelánea Fiscal para el presente ejercicio fiscal. Para efectos de lo anterior, el concursante deberá obtener la opinión a través del portal de internet del SAT, en los términos de la citada Resolución Miscelánea Fiscal (~~únicamente concursantes nacionales~~); **(INCLUIR EN PROPUESTA TECNICA)**

25. Asimismo, deberá presentar el documento vigente expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) en el que se emita opinión positiva sobre el cumplimiento de obligaciones de seguridad social, prevista en el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Técnico, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el DOF el día 27 de febrero de 2015. Para efectos de lo anterior, el concursante deberá obtener la opinión a través del portal de internet del IMSS, en los términos del citado Acuerdo"; **(INCLUIR EN PROPUESTA TECNICA)**
26. Documento vigente expedido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) en el que se emita constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, prevista en el Acuerdo dictado por el H. Consejo de Administración del Infonavit, mediante Resolución RCA-5789-01/17, tomada en su Sesión Ordinaria número 790, del 25 de enero de 2017, aprueba el Acuerdo por el que se emiten las "Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones", publicado en el DOF el día 28 de junio de 2017; y **(INCLUIR EN PROPUESTA TECNICA)**
27. Escrito mediante el cual manifiestan su anuencia para el Servicio de Administración Tributaria, el Instituto Mexicano del Seguro Social, el Instituto de Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, entreguen CFE y sus Empresas Productivas Subsidiarias cualquier información necesaria, para comprobar el estado de sus obligaciones fiscales y laborales; **(INCLUIR EN PROPUESTA TECNICA)**

En caso de presentar Ofertas Mancomunadas:

Adicionalmente, las personas físicas o morales, nacionales y/o extranjeras que deseen presentar una oferta mancomunada deberán integrar la siguiente información de manera individual o en común por la agrupación según aplique.

En documento de formato libre:

- a. Definición del representante que presentará las garantías correspondientes, así como de recibir los pagos, con montos o porcentajes respectivos;
- b. Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
- c. Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
- d. Designación de un representante común, otorgándole un poder amplio y suficiente para poder atender todo lo relacionado con la oferta y con el procedimiento de concurso, quien además deberá suscribir la oferta;

- e. Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones; y
 - f. Estipulación expresa de cada uno de los firmantes de que quedará obligado junto con los demás integrantes, de forma solidaria.
2. Se requiere que los concursantes entreguen de manera individual la siguiente documentación.
- a) Escrito de acreditación de existencia legal y personalidad jurídica (Anexo 9.1); la acreditación de personalidad jurídica de personas extranjeras deberá contener su traducción simple, y estar apostillada o legalizada.
 - b) Escrito de la declaración de ética e integridad (Anexo 9.2);
 - c) Carta de aceptación de legislación aplicable y tribunales competentes, (solo aplica para concursantes extranjeros), en el que indique que se someterá a los tribunales y a la Legislación Mexicana en caso de controversia (Anexo 9.3); cuando aplique.
 - d) Declaración del Concurante conforme al numeral IV.4 en formato libre.
3. Adicionalmente se requiere que los concursantes que entreguen un documento por toda la agrupación la siguiente documentación.
- Copia identificación oficial vigente (credencial para votar, pasaporte, cédula profesional), de la persona física o del representante de la persona moral que firma la Oferta;
 - Declaración del Concurante conforme al numeral IV.4 en formato libre.
 - Oferta Técnica Detallada Anexo 3
 - Oferta Económica Anexo 7
 - Oferta de Financiamiento (en caso de aplicar de acuerdo al monto ofertado en su oferta económica)

Anexo 6

Causas de rechazo de ofertas

1. No presentar la oferta en idioma español;
2. No cumplir con los requerimientos y especificaciones técnicas Anexo 1 y 2;
3. Ofertar la partida incompleta o partidas incompletas;
4. No acreditar su existencia legal y personalidad jurídica;
5. No indicar el plazo de entrega o presentar una condición de entrega o plazo distinto al establecido;
6. No indicar el precio como se solicita en la oferta económica;
7. No presentar su oferta en la moneda solicitada;
8. No incluir la declaración de ética e integridad;
9. No incluir en su oferta la aceptación de legislación aplicable y tribunales competentes, solo aplica para concursantes extranjeros;
10. No presentar la declaración del concursante conforme al numeral IV.4;
11. Presentar información económica dentro de la oferta técnica;
12. No presentar la oferta de financiamiento o que la oferta presentada no cumpla con lo establecido en el numeral IV.7 "Oferta de financiamiento" de este pliego de requisitos;
13. Por ubicarse en alguno de los supuestos previstos en la disposición 39 de las Disposiciones;
14. No presentar Copia simple legible por ambos lados de la Constancia de aceptación de prototipo vigente emitido por LAPEM para los bienes que se ofertan de la empresa para los bienes que se concursan, que ampare el producto con las especificaciones para las partidas: **173 a 178, 258 a 263, 311 a 317**, o no presentarla información solicitada en el punto 2 del anexo 15 solicitados en el numeral 12 del anexo 5 del pliego de requisitos.
15. Presentar un precio que no incluya un descuento igual o mayor al xx% (xx por ciento)] con respecto al precio base de descuento; **(No aplica)**
16. Que el precio indicado en la oferta económica supere el precio máximo de contratación;
17. No presentar la manifestación del origen de los bienes (anexo 19, 20 ó 21, según corresponda); **Solicitado en el numeral 07 del anexo 5 del pliego de requisitos.**
18. Presentar para la misma partida oferta Individual y oferta mancomunada;
19. Presentar una oferta con un precio anormalmente bajo. **(No aplica)**
20. Ofertar una condición diferente a precios fijos.
21. La Falla detectada en cualquiera de los puntos de prueba en los equipos muestra presentados. (no aplica)
22. En caso de que los archivos presentados no puedan ser abiertos por estar encriptados o por contener algún virus.
23. No cumplir con el grado de contenido nacional mínimo.
24. No presentar los anexos 9.1, 9.2, 9.3 del Pliego de Requisitos. **(INCLUIRLOS EN PROPUESTA TECNICA).**
25. No presentar dentro de su propuesta técnica y legal, escrito libre en el que manifiesten el porcentaje de Garantía de Cumplimiento, el cual corresponde para el tipo de Garantía de un 10% del monto total del contrato antes de IVA, así mismo deberá manifestar que la Garantía que se entregara será divisible, el no manifestar lo anterior será causa de rechazo de su oferta esto de acuerdo a lo indicado en el numeral VIII.1 **inciso a)** Garantía de Cumplimiento último Párrafo del Pliego de Requisitos(Garantías a presentar: 1(Cumplimiento). **Solicitado en el punto 16 del Anexo 5 del pliego de requisitos.**

26. No indicar la vida útil de los bienes, solicitada en el punto 16 del anexo 5 del pliego de requisitos.
27. No presentar los dibujos o material impreso (Catálogos en donde se indique el número de partida ofertada) relacionados con los servicios solicitados del presente concurso. Solicitados en el Punto 18 Anexo 5 del Pliego de Requisitos.
28. No indicar bajo protesta de decir verdad del cumplimiento de las especificaciones ambientales o de seguridad y salud aplicables **anexos 23 ,24 y Anexo “S” LINEAMIENTOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA PROVEEDORES Y/O CONTRATISTAS“.. Solicitado en el punto 18 del Anexo 5 del pliego de requisitos.**
29. Cotizar partidas incompletas.
30. No indicar la marca y el número de catálogo en la descripción técnica detallada de su Oferta Técnica.
31. El no presentar carta del fabricante donde acredite que cumple con el grado de dureza solicitado en la descripción técnica detallada para las partidas: 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35 y 36 el no acreditar lo indicado será causa de rechazo de las partidas indicadas en el presente numeral.
- 32.- No presentar el escrito emitido por el fabricante de los bienes ofertados, en donde se indique que el participante es distribuidor autorizado para los bienes que cotiza, solicitado en el numeral 23 del Anexo 5.
- 33.- No presentar en su oferta económica la Oferta de financiamiento que cumpla con lo señalado en el numeral IV.7 del pliego de requisitos. (incluir en la oferta económica), esta aplica para las propuestas económicas iguales o superiores a \$240,000.00 Dólares Americanos USD o su equivalente en pesos mexicanos, en caso de que la oferta económica el gran total antes de IVA sea inferior a los \$240,000.00 USD no les aplicara el presente punto y no será requerido que presenten oferta de financiamiento; **(INCLUIR EN PROPUESTA ECONOMICA).**

Anexo 7

Formato de oferta económica

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario	Precio total destino final sin IVA (3 x 5)	Precio total destino final sin IVA (3 x 5)
"1"	"2"	"3"	"4"	"5"	"6"	"7"
1	NAVAJA PARA ELECTRICISTA	98	PZA	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X
2	NAVAJA PARA ELECTRICISTA	16	PZA	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X
3	NAVAJA PARA ELECTRICISTA	47	PZA	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X
4	NAVAJA PARA ELECTRICISTA	33	PZA	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X
5	NAVAJA PARA ELECTRICISTA	26	PZA	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X
6	NAVAJA PARA ELECTRICISTA	56	PZA	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X
7	NAVAJA PARA ELECTRICISTA	56	PZA	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X
8	NAVAJA PARA ELECTRICISTA	110	PZA	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X
9	NAVAJA PARA ELECTRICISTA	60	PZA	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X
10	LLAVE MATRACA 5/8" X 3/4"	43	PZA	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X
11	LLAVE MATRACA 5/8" X 3/4"	24	PZA	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X
12	LLAVE MATRACA 5/8" X 3/4"	21	PZA	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X
13	LLAVE MATRACA 5/8" X 3/4"	18	PZA	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X
14	LLAVE MATRACA 5/8" X 3/4"	13	PZA	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X
15	LLAVE MATRACA 5/8" X 3/4"	43	PZA	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X
16	LLAVE MATRACA 5/8" X 3/4"	46	PZA	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X
17	LLAVE MATRACA 5/8" X 3/4"	49	PZA	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X
18	LLAVE MATRACA 5/8" X 3/4"	28	PZA	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X

19	PINZA DE PUNTA	103	PZA	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X
20	PINZA DE PUNTA	87	PZA	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X
21	PINZA DE PRESION	49	PZA	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X
22	PINZA DE PRESION	3	PZA	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X
23	POLAINA DE CUERO	13	PZA	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X
24	POLAINA DE CUERO	5	PZA	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X
25	POLAINA DE CUERO	16	PZA	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X
26	POLAINA DE CUERO	12	PZA	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X
27	MACHETE ACERO PULIDO 24	39	PZA	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X
28	PINZA DE ELECTRICISTA CLÁSICA 8"	131	PZA	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X
29	PINZA DE ELECTRICISTA CLÁSICA 8"	12	PZA	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X
30	PINZA DE ELECTRICISTA CLÁSICA 8"	61	PZA	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X
31	PINZA DE ELECTRICISTA CLÁSICA 8"	49	PZA	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X
32	PINZA DE ELECTRICISTA CLÁSICA 8"	34	PZA	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X
33	PINZA DE ELECTRICISTA CLÁSICA 8"	53	PZA	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X
34	PINZA DE ELECTRICISTA CLÁSICA 8"	79	PZA	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X
35	PINZA DE ELECTRICISTA CLÁSICA 8"	107	PZA	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X
36	PINZA DE ELECTRICISTA CLÁSICA 8"	52	PZA	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X
37	LLAVE MATRACA 5/16 A 3/4 ACERO VANADIO	1	PZA	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X
38	CINCEL DE 1" X 12"	25	PZA	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X
39	CINCEL DE 1" X 12"	34	PZA	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X
40	LINEA DE VIDA VERTICAL	41	PZA	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X
41	LINEA DE VIDA VERTICAL	17	PZA	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X

				X	X	X
42	LINEA DE VIDA VERTICAL	53	PZA	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X
43	LINEA DE VIDA VERTICAL	15	PZA	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X
44	LINEA DE VIDA VERTICAL	23	PZA	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X
45	LINEA DE VIDA VERTICAL	27	PZA	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X
46	LINEA DE VIDA VERTICAL	32	PZA	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X
47	LINEA DE VIDA VERTICAL	37	PZA	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X
48	LINEA DE VIDA VERTICAL	30	PZA	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X
49	DADO CORTO 1/2 PGD ENTRADA 3/8 PGD 6P	8	PZA	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X
50	DESARMADOR PLANO 5/16 X 10 PGD	33	PZA	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X
54	DADO LARGO MEDIDA 7/8 PULG	11	PZA	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X
55	DADO LARGO MEDIDA 7/8 PULG	24	PZA	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X
56	DADO LARGO MEDIDA 7/8 PULG	11	PZA	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X
57	DADO LARGO MEDIDA 7/8 PULG	10	PZA	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X
58	DADO LARGO MEDIDA 7/8 PULG	5	PZA	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X
59	DADO LARGO MEDIDA 7/8 PULG	17	PZA	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X
60	DADO LARGO MEDIDA 7/8 PULG	36	PZA	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X
61	DADO LARGO MEDIDA 7/8 PULG	21	PZA	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X
62	DESARMADOR DE PALETA AISLADO 3/16 DE 8"	71	PZA	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X
63	DESARMADOR DE PALETA AISLADO 3/16 DE 8"	12	PZA	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X
64	DESARMADOR DE PALETA AISLADO 3/16 DE 8"	53	PZA	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X
65	DESARMADOR DE PALETA AISLADO 3/16 DE 8"	12	PZA	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X
66	DESARMADOR DE PALETA AISLADO 3/16 DE 8"	22	PZA	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X

67	DESARMADOR DE PALETA AISLADO 3/16 DE 8"	35	PZA	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X
68	DESARMADOR DE PALETA AISLADO 3/16 DE 8"	19	PZA	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X
69	DESARMADOR DE PALETA AISLADO 3/16 DE 8"	34	PZA	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X
70	DESARMADOR DE PALETA AISLADO 3/16 DE 8"	33	PZA	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X
71	MANERAL TRINQUETE DE 1/2 PULG	2	PZA	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X
72	MANERAL TRINQUETE DE 1/2 PULG	1	PZA	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X
73	MANERAL TRINQUETE DE 1/2 PULG	1	PZA	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X
74	MANERAL TRINQUETE DE 1/2 PULG	3	PZA	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X
75	MANERAL TRINQUETE DE 1/2 PULG	1	PZA	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X
76	MANERAL TRINQUETE DE 1/2 PULG	3	PZA	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X
77	MANERAL TRINQUETE DE 1/2 PULG	4	PZA	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X
78	LLAVE CRECIENTE DE 10 PULG	94	PZA	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X
79	LLAVE CRECIENTE DE 10 PULG	9	PZA	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X
80	LLAVE CRECIENTE DE 10 PULG	42	PZA	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X
81	LLAVE CRECIENTE DE 10 PULG	14	PZA	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X
82	LLAVE CRECIENTE DE 10 PULG	14	PZA	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X
83	LLAVE CRECIENTE DE 10 PULG	48	PZA	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X
84	LLAVE CRECIENTE DE 10 PULG	25	PZA	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X
85	LLAVE CRECIENTE DE 10 PULG	40	PZA	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X
86	LLAVE CRECIENTE DE 10 PULG	41	PZA	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X
87	LLAVE CRECIENTE DE 12 PULG	72	PZA	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X
88	LLAVE CRECIENTE DE 12 PULG	14	PZA	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X
89	LLAVE CRECIENTE DE 12 PULG	31	PZA	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X

				X	X	X
90	LLAVE CRECIENTE DE 12 PULG	7	PZA	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X
91	LLAVE CRECIENTE DE 12 PULG	15	PZA	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X
92	LLAVE CRECIENTE DE 12 PULG	38	PZA	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X
93	LLAVE CRECIENTE DE 12 PULG	6	PZA	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X
94	LLAVE CRECIENTE DE 12 PULG	38	PZA	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X
95	LLAVE CRECIENTE DE 12 PULG	28	PZA	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X
96	LLAVE ESTRIADA DE TRINQUETE 1/2-9/16 PLG	37	PZA	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X
97	LLAVE ESTRIADA DE TRINQUETE 1/2-9/16 PLG	20	PZA	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X
98	LLAVE ESTRIADA DE TRINQUETE 1/2-9/16 PLG	27	PZA	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X
99	LLAVE ESTRIADA DE TRINQUETE 1/2-9/16 PLG	10	PZA	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X
100	LLAVE ESTRIADA DE TRINQUETE 1/2-9/16 PLG	11	PZA	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X
101	LLAVE ESTRIADA DE TRINQUETE 1/2-9/16 PLG	40	PZA	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X
102	LLAVE ESTRIADA DE TRINQUETE 1/2-9/16 PLG	46	PZA	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X
103	LLAVE ESTRIADA DE TRINQUETE 1/2-9/16 PLG	43	PZA	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X
104	LLAVE ESTRIADA DE TRINQUETE 1/2-9/16 PLG	25	PZA	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X
105	GANCHO DE BRONCE PARA SOGA MANDADERA	3	PZA	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X
106	GANCHO DE BRONCE PARA SOGA MANDADERA	2	PZA	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X
107	GANCHO DE BRONCE PARA SOGA MANDADERA	3	PZA	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X
108	GANCHO DE BRONCE PARA SOGA MANDADERA	2	PZA	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X
109	GANCHO DE BRONCE PARA SOGA MANDADERA	1	PZA	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X
110	GANCHO DE BRONCE PARA SOGA MANDADERA	2	PZA	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X
111	PICOS ESCALADORES PARA POSTE DE MADERA	3	PAA	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X

112	PICOS ESCALADORES PARA POSTE DE MADERA	11	PAA	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X
113	PICOS ESCALADORES PARA POSTE DE MADERA	1	PAA	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X
114	PICOS ESCALADORES PARA POSTE DE MADERA	4	PAA	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X
115	PICOS ESCALADORES PARA POSTE DE MADERA	2	PAA	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X
134	FLEXOMETRO METALICO DE 5	2	PZA	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X
135	FLEXOMETRO METALICO DE 5	6	PZA	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X
136	FLEXOMETRO METALICO DE 5	22	PZA	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X
137	FLEXOMETRO METALICO DE 5	4	PZA	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X
138	FLEXOMETRO METALICO DE 5	18	PZA	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X
139	FLEXOMETRO METALICO DE 5	19	PZA	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X
140	FLEXOMETRO METALICO DE 5	3	PZA	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X
141	FLEXOMETRO METALICO DE 5	41	PZA	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X
142	FLEXOMETRO DE MADERA	4	PZA	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X
143	FLEXOMETRO DE MADERA	9	PZA	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X
144	FLEXOMETRO DE MADERA	2	PZA	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X
145	FLEXOMETRO DE MADERA	3	PZA	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X
146	FLEXOMETRO DE MADERA	3	PZA	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X
147	FLEXOMETRO DE MADERA	14	PZA	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X
148	FLEXOMETRO DE MADERA	1	PZA	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X
149	PINZA DE PUNTA	106	PZA	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X
150	PINZA DE PUNTA	36	PZA	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X
151	PINZA DE PUNTA	34	PZA	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X
152	PINZA DE PUNTA	11	PZA	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X

				X	X	X
153	PINZA DE PUNTA	52	PZA	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X
154	PINZA DE PUNTA	63	PZA	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X
155	PINZA DE PUNTA	50	PZA	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X
162	FARO BUSCADOR CON BASE MAGNETICA 12 V	8	PZA	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X
163	FARO BUSCADOR CON BASE MAGNETICA 12 V	1	PZA	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X
164	FARO BUSCADOR CON BASE MAGNETICA 12 V	5	PZA	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X
165	LIMA PLANA MUSA DE 8	53	PZA	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X
166	LIMA PLANA MUSA DE 8	5	PZA	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X
167	LIMA PLANA MUSA DE 8	18	PZA	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X
168	LIMA PLANA MUSA DE 8	17	PZA	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X
169	LIMA PLANA MUSA DE 8	15	PZA	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X
170	LIMA PLANA MUSA DE 8	2	PZA	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X
171	LIMA PLANA MUSA DE 8	36	PZA	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X
172	LIMA PLANA MUSA DE 8	10	PZA	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X
173	LLAVE PARA ARO DE SEGURIDAD	25	PZA	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X
174	LLAVE PARA ARO DE SEGURIDAD	2	PZA	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X
175	LLAVE PARA ARO DE SEGURIDAD	18	PZA	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X
176	LLAVE PARA ARO DE SEGURIDAD	2	PZA	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X
177	LLAVE PARA ARO DE SEGURIDAD	10	PZA	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X
178	LLAVE PARA ARO DE SEGURIDAD	6	PZA	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X
179	LLAVE ALLEN MM. DE 2 A 12MM JUEGO DE 11	73	JGO	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X
180	LLAVE ALLEN MM. DE 2 A 12MM JUEGO DE 11	6	JGO	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X

181	LLAVE ALLEN MM. DE 2 A 12MM JUEGO DE 11	53	JGO	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X
182	LLAVE ALLEN MM. DE 2 A 12MM JUEGO DE 11	16	JGO	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X
183	LLAVE ALLEN MM. DE 2 A 12MM JUEGO DE 11	8	JGO	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X
184	LLAVE ALLEN MM. DE 2 A 12MM JUEGO DE 11	52	JGO	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X
185	LLAVE ALLEN MM. DE 2 A 12MM JUEGO DE 11	11	JGO	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X
186	LLAVE ALLEN MM. DE 2 A 12MM JUEGO DE 11	45	JGO	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X
187	LLAVE ALLEN MM. DE 2 A 12MM JUEGO DE 11	26	JGO	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X
188	FARO BUSCADOR CON BASE MAGNETICA 12 V	5	PZA	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X
189	FARO BUSCADOR CON BASE MAGNETICA 12 V	1	PZA	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X
190	FARO BUSCADOR CON BASE MAGNETICA 12 V	2	PZA	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X
191	FARO BUSCADOR CON BASE MAGNETICA 12 V	1	PZA	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X
192	FARO BUSCADOR CON BASE MAGNETICA 12 V	5	PZA	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X
193	FARO BUSCADOR CON BASE MAGNETICA 12 V	8	PZA	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X
194	PINZA DE PRESION C/MORDAZA SENCILLA 10	8	PZA	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X
195	PINZA DE PRESION C/MORDAZA SENCILLA 10	8	PZA	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X
196	PINZA DE PRESION C/MORDAZA SENCILLA 10	8	PZA	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X
197	PINZA DE PRESION C/MORDAZA SENCILLA 10	19	PZA	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X
198	PINZA DE PRESION C/MORDAZA SENCILLA 10	7	PZA	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X
199	LAMPARA DE MANO C/BATERIA DE 6 V	40	PZA	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X
200	LAMPARA DE MANO C/BATERIA DE 6 V	22	PZA	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X
201	LAMPARA DE MANO C/BATERIA DE 6 V	27	PZA	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X
202	LAMPARA DE MANO C/BATERIA DE 6 V	27	PZA	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X
203	LAMPARA DE MANO C/BATERIA DE 6 V	23	PZA	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X

				X	X	X
204	LAMPARA DE MANO C/BATERIA DE 6 V	37	PZA	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X
205	LAMPARA DE MANO C/BATERIA DE 6 V	47	PZA	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X
206	LAMPARA DE MANO C/BATERIA DE 6 V	49	PZA	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X
207	LAMPARA DE MANO C/BATERIA DE 6 V	31	PZA	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X
208	MACHETE ACERO PULIDO 24	94	PZA	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X
209	MACHETE ACERO PULIDO 24	16	PZA	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X
210	MACHETE ACERO PULIDO 24	31	PZA	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X
211	MACHETE ACERO PULIDO 24	26	PZA	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X
212	MACHETE ACERO PULIDO 24	16	PZA	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X
213	MACHETE ACERO PULIDO 24	29	PZA	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X
214	MACHETE ACERO PULIDO 24	61	PZA	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X
215	MACHETE ACERO PULIDO 24	32	PZA	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X
216	POLEA AISLADA 450 KG. CON GANCHO DE SEG.	21	PZA	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X
217	POLEA AISLADA 450 KG. CON GANCHO DE SEG.	1	PZA	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X
218	POLEA AISLADA 450 KG. CON GANCHO DE SEG.	12	PZA	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X
219	POLEA AISLADA 450 KG. CON GANCHO DE SEG.	2	PZA	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X
220	POLEA AISLADA 450 KG. CON GANCHO DE SEG.	6	PZA	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X
221	POLEA AISLADA 450 KG. CON GANCHO DE SEG.	13	PZA	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X
222	POLEA AISLADA 450 KG. CON GANCHO DE SEG.	5	PZA	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X
223	POLEA AISLADA 450 KG. CON GANCHO DE SEG.	16	PZA	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X
224	POLEA AISLADA 450 KG. CON GANCHO DE SEG.	8	PZA	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X
225	BERBIQUI PARA CARPINTERO	10	PZA	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X

226	BERBIQUI PARA CARPINTERO	17	PZA	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X
227	BERBIQUI PARA CARPINTERO	4	PZA	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X
228	BERBIQUI PARA CARPINTERO	5	PZA	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X
229	BERBIQUI PARA CARPINTERO	5	PZA	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X
230	BERBIQUI PARA CARPINTERO	14	PZA	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X
231	BERBIQUI PARA CARPINTERO	14	PZA	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X
232	BERBIQUI PARA CARPINTERO	25	PZA	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X
233	BERBIQUI PARA CARPINTERO	16	PZA	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X
234	LAMPARA DE HALOGENO 12 VOLTS/35 WATTS	15	PZA	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X
235	LAMPARA DE HALOGENO 12 VOLTS/35 WATTS	17	PZA	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X
236	LAMPARA DE HALOGENO 12 VOLTS/35 WATTS	17	PZA	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X
237	LAMPARA DE HALOGENO 12 VOLTS/35 WATTS	12	PZA	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X
238	LAMPARA DE HALOGENO 12 VOLTS/35 WATTS	13	PZA	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X
239	LAMPARA DE HALOGENO 12 VOLTS/35 WATTS	28	PZA	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X
240	LAMPARA DE HALOGENO 12 VOLTS/35 WATTS	19	PZA	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X
241	LAMPARA DE HALOGENO 12 VOLTS/35 WATTS	31	PZA	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X
242	LAMPARA DE HALOGENO 12 VOLTS/35 WATTS	23	PZA	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X
243	ESCALERA TIJERA FIBRA VIDRIO 1.50MT	3	PZA	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X
244	ESCALERA TIJERA FIBRA VIDRIO 1.50MT	5	PZA	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X
245	ESCALERA TIJERA FIBRA VIDRIO 1.50MT	1	PZA	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X
246	ESCALERA TIJERA FIBRA VIDRIO 1.50MT	2	PZA	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X
247	ESCALERA TIJERA FIBRA VIDRIO 1.50MT	4	PZA	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X
248	ESCALERA TIJERA FIBRA VIDRIO 1.50MT	1	PZA	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X

				X	X	X
249	ESCALERA TIJERA FIBRA VIDRIO 1.50MT	4	PZA	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X
250	ESCALERA TIJERA FIBRA VIDRIO 1.50MT	6	PZA	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X
251	EXTRACTOR DE TORNILLOS 5 MEDIDAS 1/8-3/4	6	PZA	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X
252	EXTRACTOR DE TORNILLOS 5 MEDIDAS 1/8-3/4	1	PZA	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X
253	EXTRACTOR DE TORNILLOS 5 MEDIDAS 1/8-3/4	3	PZA	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X
254	EXTRACTOR DE TORNILLOS 5 MEDIDAS 1/8-3/4	2	PZA	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X
255	EXTRACTOR DE TORNILLOS 5 MEDIDAS 1/8-3/4	3	PZA	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X
256	EXTRACTOR DE TORNILLOS 5 MEDIDAS 1/8-3/4	4	PZA	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X
257	EXTRACTOR DE TORNILLOS 5 MEDIDAS 1/8-3/4	2	PZA	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X
258	ALINEADOR DE PERNO P/PERTIGA M445515	3	PZA	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X
259	ALINEADOR DE PERNO P/PERTIGA M445515	2	PZA	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X
260	ALINEADOR DE PERNO P/PERTIGA M445515	2	PZA	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X
261	CABEZA PUNTA GIRATORIA M445569	6	PZA	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X
262	CABEZA PUNTA GIRATORIA M445569	2	PZA	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X
263	CABEZA PUNTA GIRATORIA M445569	2	PZA	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X
264	GUANTES CONDUCTIVOS	2	PAA	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X
265	GUANTES CONDUCTIVOS	2	PAA	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X
266	GUANTES CONDUCTIVOS	2	PAA	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X
267	GUANTES CONDUCTIVOS	2	PAA	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X
268	GUANTES CONDUCTIVOS	2	PAA	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X
269	GUANTES CONDUCTIVOS	2	PAA	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X
270	BOTAS CONDUCTIVAS	2	PAA	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X

271	BOTAS CONDUCTIVAS		2	PAA	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X
272	BOTAS CONDUCTIVAS		2	PAA	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X
273	BOTAS CONDUCTIVAS		2	PAA	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X
274	BOTAS CONDUCTIVAS		2	PAA	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X
275	BOTAS CONDUCTIVAS		2	PAA	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X
276	PINZA SACA FUSIBLES		2	PZA	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X
277	PINZA SACA FUSIBLES		1	PZA	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X
278	PINZA SACA FUSIBLES		1	PZA	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X
279	PINZA SACA FUSIBLES		1	PZA	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X
280	PINZA SACA FUSIBLES		2	PZA	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X
281	PINZA SACA FUSIBLES		1	PZA	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X
282	PINZA SACA FUSIBLES		2	PZA	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X
283	PINZA SACA FUSIBLES		2	PZA	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X
284	LLAVE MATRACA 5/16 A 3/4 ACERO VANADIO		6	PZA	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X
285	LLAVE MATRACA 5/16 A 3/4 ACERO VANADIO		3	PZA	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X
286	LLAVE MATRACA 5/16 A 3/4 ACERO VANADIO		2	PZA	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X
287	LLAVE MATRACA 5/16 A 3/4 ACERO VANADIO		3	PZA	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X
288	LLAVE MATRACA 5/16 A 3/4 ACERO VANADIO		5	PZA	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X
289	LLAVE MATRACA 5/16 A 3/4 ACERO VANADIO		4	PZA	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X
290	TERMOHIGROMETRO DIGITAL 0-50°C/0-100%HR		2	PZA	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X
291	TERMOHIGROMETRO DIGITAL 0-50°C/0-100%HR		2	PZA	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X
292	TERMOHIGROMETRO DIGITAL 0-50°C/0-100%HR		2	PZA	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X
293	TERMOHIGROMETRO DIGITAL 0-50°C/0-100%HR		3	PZA	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X

				X	X	X
294	TERMOHIGROMETRO DIGITAL 0-50°C/0-100%HR	3	PZA	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X
295	TERMOHIGROMETRO DIGITAL 0-50°C/0-100%HR	4	PZA	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X
296	CINCEL DE 1" X 12"	34	PZA	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X
297	CINCEL DE 1" X 12"	61	PZA	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X
298	CINCEL DE 1" X 12"	27	PZA	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X
299	CINCEL DE 1" X 12"	17	PZA	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X
300	CINCEL DE 1" X 12"	61	PZA	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X
301	CINCEL DE 1" X 12"	32	PZA	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X
302	CINCEL DE 1" X 12"	45	PZA	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X
303	DESARMADOR DE CAJA CAB HEXAGONAL 12.7 MM	29	PZA	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X
304	DESARMADOR DE CAJA CAB HEXAGONAL 12.7 MM	30	PZA	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X
305	DESARMADOR DE CAJA CAB HEXAGONAL 12.7 MM	2	PZA	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X
306	DESARMADOR DE CAJA CAB HEXAGONAL 12.7 MM	1	PZA	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X
307	DESARMADOR DE CAJA CAB HEXAGONAL 12.7 MM	10	PZA	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X
308	DESARMADOR DE CAJA CAB HEXAGONAL 12.7 MM	2	PZA	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X
309	DESARMADOR DE CAJA CAB HEXAGONAL 12.7 MM	20	PZA	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X
310	DESARMADOR DE CAJA CAB HEXAGONAL 12.7 MM	4	PZA	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X
311	AJUSTADOR DE ROTULAS C4030126	3	PZA	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X
312	AJUSTADOR DE ROTULAS C4030126	2	PZA	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X
313	AJUSTADOR DE ROTULAS C4030126	2	PZA	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X
314	DESARMADOR P/PERTIGA UNIVERSAL M445528	6	PZA	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X
315	DESARMADOR P/PERTIGA UNIVERSAL M445528	2	PZA	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X

316	DESARMADOR P/PERTIGA UNIVERSAL M445528	4	PZA	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X
317	DESARMADOR P/PERTIGA UNIVERSAL M445528	2	PZA	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X
318	BROCA PARA MADERA DE 7/8" X 17"	16	PZA	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X
319	BROCA PARA MADERA DE 7/8" X 17"	14	PZA	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X
320	BROCA PARA MADERA DE 7/8" X 17"	11	PZA	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X
321	BROCA PARA MADERA DE 7/8" X 17"	6	PZA	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X
322	BROCA PARA MADERA DE 7/8" X 17"	5	PZA	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X
323	BROCA PARA MADERA DE 7/8" X 17"	13	PZA	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X
324	BROCA PARA MADERA DE 7/8" X 17"	16	PZA	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X
325	BROCA PARA MADERA DE 7/8" X 17"	26	PZA	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X
326	BROCA PARA MADERA DE 7/8" X 17"	18	PZA	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X
327	DADO CORTO 1/2 PGD ENTRADA 3/8 PGD 6P	17	PZA	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X
328	DADO CORTO 1/2 PGD ENTRADA 3/8 PGD 6P	16	PZA	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X
329	DADO CORTO 1/2 PGD ENTRADA 3/8 PGD 6P	5	PZA	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X
330	DADO CORTO 1/2 PGD ENTRADA 3/8 PGD 6P	9	PZA	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X
331	DADO CORTO 1/2 PGD ENTRADA 3/8 PGD 6P	26	PZA	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X
332	DADO CORTO 1/2 PGD ENTRADA 3/8 PGD 6P	29	PZA	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X
333	DADO CORTO 1/2 PGD ENTRADA 3/8 PGD 6P	28	PZA	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X
334	DADO CORTO 1/2 PGD ENTRADA 3/8 PGD 6P	13	PZA	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X
335	DESARMADOR PLANO 5/16 X 10 PGD	86	PZA	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X
336	DESARMADOR PLANO 5/16 X 10 PGD	30	PZA	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X
337	DESARMADOR PLANO 5/16 X 10 PGD	57	PZA	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X
338	DESARMADOR PLANO 5/16 X 10 PGD	41	PZA	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X

				X	X	X
339	DESARMADOR PLANO 5/16 X 10 PGD	71	PZA	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X
340	DESARMADOR PLANO 5/16 X 10 PGD	40	PZA	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X
341	DESARMADOR PLANO 5/16 X 10 PGD	80	PZA	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X
342	DESARMADOR PLANO 5/16 X 10 PGD	54	PZA	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X
346	DESARMADOR DE CRUZ 1/4 DE 5"	23	PZA	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X
347	DESARMADOR DE CRUZ 1/4 DE 5"	5	PZA	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X
348	DESARMADOR DE CRUZ 1/4 DE 5"	6	PZA	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X
349	DESARMADOR DE CRUZ 1/4 DE 5"	6	PZA	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X
350	DESARMADOR DE CRUZ 1/4 DE 5"	5	PZA	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X
351	DESARMADOR DE CRUZ 1/4 DE 5"	1	PZA	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X
352	DESARMADOR DE CRUZ 1/4 DE 5"	9	PZA	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X
353	DESARMADOR DE CRUZ 1/4 DE 5"	1	PZA	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X
354	DESARMADOR PLANO 1/4 X 5"	44	PZA	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X
355	DESARMADOR PLANO 1/4 X 5"	12	PZA	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X
356	DESARMADOR PLANO 1/4 X 5"	54	PZA	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X
357	DESARMADOR PLANO 1/4 X 5"	6	PZA	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X
358	DESARMADOR PLANO 1/4 X 5"	23	PZA	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X
359	DESARMADOR PLANO 1/4 X 5"	48	PZA	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X
360	DESARMADOR PLANO 1/4 X 5"	20	PZA	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X
361	DESARMADOR PLANO 1/4 X 5"	30	PZA	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X
362	DESARMADOR PLANO 1/4 X 5"	34	PZA	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X
363	PINZA QUITA SEGUROS DE 13/16" A 1 1/2"	2	JGO	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X

364	PINZA QUITA SEGUROS DE 13/16" A 1 1/2"	5	JGO	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X
365	PINZA QUITA SEGUROS DE 13/16" A 1 1/2"	3	JGO	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X
366	PINZA QUITA SEGUROS DE 13/16" A 1 1/2"	2	JGO	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X
367	PINZA QUITA SEGUROS DE 13/16" A 1 1/2"	2	JGO	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X
377	FLEJADORA	4	PZA	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X
378	FLEJADORA	1	PZA	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X
379	FLEJADORA	3	PZA	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X
380	FLEJADORA	2	PZA	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X
381	FLEJADORA	1	PZA	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X
382	FLEJADORA	4	PZA	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X
383	FLEJADORA	1	PZA	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X
384	FLEJADORA	1	PZA	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X
385	FLEJADORA	3	PZA	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X	\$XX,XXX.X X

Se debe:

1. Indicar los totales por cada partida.
2. Indicar el importe total de su oferta
3. Redondear los precios a dos decimales.
4. Condición de Precios Fijos.
5. Vigencia de la propuesta: 60 días naturales tiempo contado a partir de la apertura de ofertas técnica y económica.
6. Moneda Nacional.
7. La descripción Técnica detallada para cada una de las partidas del presente concurso , se encuentran detalladas en el anexo 2 del presente pliego de requisitos.

Nota: El costo que derive con fines de liberar el aviso de prueba, corren a cargo del concursante ganador, Para las partidas: 173 a 178, 258 a 263, 311 a 317.

Anexo 8

G a r a n t í a s

Anexo 8-A

**Modelo de garantía de cumplimiento del contrato y de calidad de los bienes
Póliza de fianza**

TÉRMINOS DE LA PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE: (ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS)

Institución de Fianzas o Afianzadora:

Nombre: _____

Autorización del gobierno federal para operar: (Número de oficio y fecha)

Domicilio: _____.

Beneficiario:

Nombre: [CFE], [CFE Empresa Productiva Subsidiaria, EPS], [Área Contratante]: (en lo sucesivo “la Empresa Contratante”)

El medio electrónico, la dirección de correo electrónico, o ambos, por los cuales se pueda enviar la fianza electrónica a “la Contratante”: _____.

Domicilio: _____.

Fiado (s):

Nombre (s) o razón (es) social (es): _____.

Domicilio: _____ (El mismo que aparezca en el contrato principal)

Datos de la póliza:

Monto Afianzado: (Con letra y número) (Sin incluir el Impuesto al Valor Agregado)

Inicio de la vigencia: _____.

Obligación garantizada: Debido cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales, en la forma y en los plazos que para tal efecto se establecieron en el “Contrato Principal”, en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

Datos del contrato principal o pedido:

Objeto: _____.

Monto del contrato: (Sin el Impuesto al Valor Agregado)

Tipo: (Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios)

Procedimiento de ejecución al que se sujetará la presente póliza de fianza: (Artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas).

Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, la afianzadora y cualesquier otro obligado, así como el beneficiario, se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales de _____(precisar el lugar, y el carácter federal o local del tribunal).

Validación de fianza: _____.(Línea de validación).

FIRMA

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE (ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS).

PRIMERA.- OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

Esta póliza de fianza garantiza el debido cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones y estipulaciones contenidas en el contrato indicado en esta póliza y en sus convenios modificatorios cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

La fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el Contrato.

SEGUNDA.- MONTO AFIANZADO.

La institución de fianzas, en los términos de la legislación aplicable a la materia, se compromete a pagar al beneficiario, hasta el monto de esta póliza, que representa el ____ % (señalar el porcentaje con letra) del valor del contrato indicado en la carátula de esta póliza, más la indemnización por mora que, en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

TERCERA.- VIGENCIA.

La fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento a la o las obligaciones que garantice y continuará vigente en caso de que "la Contratante" otorgue prórroga o espera al cumplimiento del contrato.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

CUARTA.- CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

Para la liberación de esta póliza de fianza, es requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de la contratante.

La fianza de cumplimiento se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el contrato.

QUINTA.- PROCEDIMIENTOS.

La institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución

previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la efectividad de la fianza, en relación con los artículos 166 y 178 de la propia ley.

SEXTA.- DISPOSICIONES APLICABLES.

La institución de fianzas y el Proveedor se someten expresamente a la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y a la Jurisdicción y Competencia de los Tribunales Federales de la Ciudad de [XXXXXXXXXXXX], por lo que la Institución de fianzas y el Proveedor renuncian a cualquier otro fuero que pudiese corresponderles y dejan sin efectos cualquier otro pacto que sobre la materia aparezcan en el formato de esta Póliza de fianza.

Anexo 8-B

**Modelo de garantía de cumplimiento del contrato y de calidad de los bienes
Carta de Crédito Standby(No aplica)**

Anexo 8-C No aplica.

**MODELO DE CARTA DE CRÉDITO STAND-BYE
FORMATO DE GARANTÍA DE ANTICIPO DEL CONTRATO**

Anexo 8-D

MODELO DE FIANZA ANTICIPO No aplica.

Anexo 8-E

Garantía de Sosténimiento No aplica.

Anexo 9

D o c u m e n t a c i ó n l e g a l

(Firma del Concursante o su Representante Legal/Apoderado Legal)

Anexo 9.2

Declaración de ética e integridad

Lugar y fecha de expedición:

CFE Empresa Productiva Subsidiaria, EPS DISTRIBUCION NORTE], Departamento de Abastecimientos-Compras Division Norte.

PRESENTE

(Nombre del que se suscribe), en mi carácter de (Representante o Apoderado Legal) de (nombre o razón social de la empresa), con R.F.C.: _____, y domicilio en: (calle y número, colonia, código postal, alcaldía o municipio, entidad federativa, país), _____, declaro bajo protesta de decir verdad que:

En el presente Concursos Abierto Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio, se actuará con ética e integridad y que se abstendrá de adoptar conductas, por sí mismo o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos de **[CFE], [CFE Empresa Productiva Subsidiaria, EPS], [Área Contratante]** induzcan o alteren las evaluaciones de las ofertas, el resultado de los procedimientos u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Nombre y firma

Anexo 9.3

Carta de aceptación de legislación aplicable y tribunales competentes

(Sólo concursantes extranjeros)

Lugar y fecha de expedición:

CFE Empresa Productiva Subsidiaria, EPS DISTRIBUCION NORTE, Departamento de Abastecimientos-Compras Division Norte.

PRESENTE

De conformidad con lo expresado en el pliego de requisitos, la empresa (*nombre y razón social, añadir el nombre cargo y firma del representante o Apoderado legal del concursante*), se sujeta estrictamente a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos establecidos en la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, su Reglamento y las Disposiciones Generales en materia de adquisiciones, arrendamientos, contratación de servicios y ejecución de obras de la CFE y sus Empresas Productivas Subsidiarias.

Asimismo, manifiesto que, en caso de controversia, los tribunales federales de la Ciudad de México son el órgano jurisdiccional competente para conocer las posibles controversias que pudieran surgir durante el procedimiento de este Concurso Abierto Simplificado o del contrato que de ella derive, por lo que la empresa que represento renuncia a cualquier fuero que en razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderle.

Nombre, cargo y firma del representante legal del concursante

Anexo 9.4

Formato de solicitud de pago mediante transferencia bancaria

(En pesos mexicanos)

Ciudad de México, a _____ de _____ de 20_____

C_____.

Administrador del Contrato

CFE Empresa Productiva Subsidiaría, EPS DISTRIBUCION NORTE, Departamento de Abastecimientos-Compras Division Norte.

_____, en mi carácter de _____, de la empresa denominada _____, acreditando mis facultades con el testimonio de la escritura pública número _____, de fecha _____, pasada ante la fe del Lic. _____, Notario Público número _____, con ejercicio en la ciudad de _____, atendiendo a que mi representada funge actualmente como Proveedor de esa Entidad y que esperamos en lo futuro seguirá siéndolo de manera habitual, por medio del presente escrito le solicito se sirva girar sus instrucciones a quien corresponda para que los pagos que en lo futuro tenga derecho a recibir mi representada, derivados de los contratos o pedidos que formalice con esa Empresa, sean efectuados mediante transferencia a la cuenta cuyos datos se señalan a continuación:

Institución de Crédito: _____

No. de Cuenta (CLABE/ SWIFT): _____

Sucursal: _____

No. de Plaza y Lugar: _____

Titular de la Cuenta: _____

La presente solicitud se refiere únicamente a la utilización del medio de pago referido en el párrafo precedente, por lo que no modifica en forma alguna las estipulaciones contenidas en los contratos o pedidos que tenga celebrados o que en lo futuro llegue a celebrar mi representada con esa empresa, quedando en consecuencia subsistentes todas y cada una de las obligaciones pactadas entre las partes, según conste en cada uno de ellos.

Asimismo, manifiesto bajo protesta de decir verdad que la información proporcionada es veraz y auténtica y que la personalidad y facultades con que me ostento no me han sido revocadas o modificadas en forma alguna.

La presente instrucción se considerará subsistente hasta en tanto no se gire a esa **CFE Empresa Productiva Subsidiaria, EPS DISTRIBUCION NORTE, Departamento de Abastecimientos-Compras Division Norte**, instrucción expresa revocándola o modificándola, por lo que la transferencia que se realice a la cuenta antes indicada liberará a **[CFE], [CFE Empresa Productiva Subsidiaria, EPS], [Área Contratante]** de toda responsabilidad respecto del pago de que se trate.

Atentamente

.....

(Nombre del representante legal o apoderado que hubiera firmado el contrato)

ANEXO 9.5

DECLARACIÓN DE CONOCIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE DOCUMENTOS DE CFE

Lugar y fecha de expedición:

Concurso Abierto Simplificado:

EPS DISTRIBUCION NORTE

PRESENTE

De conformidad con lo indicado en este Concurso Abierto Simplificado, manifestamos que conocemos y cumplimos la legislación mexicana aplicable y las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales, Normas de Referencia y Especificaciones CFE aplicables, que se mencionan en este Concurso Abierto Simplificado; así como el Boletín informativo de “*Índices para Ajustes de Precios*” que publica la Subdirección de Programación de este Organismo.

Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal del Licitante

Anexo 10

NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICOS (OCDE).

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la **Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales**, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la

competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, inició en **noviembre de 2003** una segunda fase de **evaluación** -la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación **impactará** el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las **responsabilidades del sector público** se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

- **Las empresas:** adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- **Los contadores públicos:** realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- **Los abogados:** promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las **sanciones** impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la Convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

Capítulo X Cohecho

“Artículo 222.- **Cometen** el delito de cohecho:

- I El servidor público que, por sí, o por interpósita persona solicite o reciba ilícitamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de realizar un acto propio de sus funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión.
- II El que dé, prometa o entregue cualquier beneficio a alguna de las personas que se mencionan en el artículo 212 de este Código, para que haga u omita un acto relacionado con sus funciones, a su empleo, cargo o comisión, y
- III El legislador federal que, en el ejercicio de sus funciones o atribuciones, y en el marco del proceso de aprobación del presupuesto de egresos respectivo, gestione o solicite:
 - a) La asignación de recursos a favor de un ente público, exigiendo u obteniendo, para sí o para un tercero, una comisión, dádiva o contraprestación, en dinero o en especie, distinta a la que le corresponde por el ejercicio de su encargo;
 - b) El otorgamiento de contratos de obra pública o de servicios a favor de determinadas personas físicas o morales.

Se aplicará la misma pena a cualquier persona que gestione, solicite a nombre o en representación del legislador federal las asignaciones de recursos u otorgamiento de contratos a que se refieren los incisos a) y b) de este artículo.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, de los bienes o la promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización en el

momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión y de treinta a trescientos días multa.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, los bienes, promesa o prestación exceda de quinientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos a catorce años de prisión y de cien a ciento cincuenta días de multa.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

Capítulo XI Cohecho a servidores públicos extranjeros.

Artículo **222 Bis.- Se impondrán** las penas previstas en el Artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

- I A un servidor público extranjero, en su beneficio o el de un tercero para que dicho servidor público gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
- II A un servidor público extranjero, en su beneficio o el de un tercero, para que dicho servidor público gestione la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o
- III A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión en el poder legislativo, ejecutivo o judicial o en un órgano público autónomo en cualquier orden o nivel de gobierno de un Estado extranjero, sea designado o electo; cualquier persona en ejercicio de una función para una autoridad, organismo o empresa pública o de participación estatal de un país extranjero; y cualquier funcionario o agente de un organismo u organización pública internacional.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta mil días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral”.

Anexo 11

Documentos que deberán presentar los concursantes adjudicados

Documentación que deberá ser presentada por los Concursantes Adjudicados Departamento de Compras-Abastecimientos de la División de Distribución Norte ubicado en Blvd Miguel Alemán No. 110 Parque Industrial Carlos A. Herrera Araluce, C.P. 35079, Gómez Palacio, Durango, dentro de los tres días hábiles posteriores a la notificación del Fallo.

- Formato de pago mediante transferencia electrónica conforme al Anexo 9.4
- El concursante deberá presentar para los efectos del Artículo 32D del Código Fiscal de la Federación el documento vigente expedido por el SAT en el que se emita opinión positiva sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales, prevista en la Resolución Miscelánea Fiscal para el presente ejercicio fiscal. Para efectos de lo anterior, el concursante deberá obtener la opinión a través del portal de internet del SAT, en los términos de la citada Resolución Miscelánea Fiscal.
- Asimismo, deberá presentar el documento vigente expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) en el que se emita opinión positiva sobre el cumplimiento de obligaciones de seguridad social, prevista en el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Técnico, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el DOF el día 27 de febrero de 2015. Para efectos de lo anterior, el concursante deberá obtener la opinión a través del portal de internet del IMSS, en los términos del citado Acuerdo".

En ningún caso se dará atención a este requerimiento con un escrito que señale que no es aplicable por no contar con personal propio.

- Finalmente, deberá presentar el documento vigente expedido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) en el que se emita constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, prevista en el Acuerdo dictado por el H. Consejo de Administración del Infonavit, mediante Resolución RCA-5789-01/17, tomada en su Sesión Ordinaria número 790, del 25 de enero de 2017, aprueba el Acuerdo por el que se emiten las "Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones", publicado en el DOF el día 28 de junio de 2017.
- Asimismo, deberá presentarse manifestación bajo protesta de decir verdad de que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés, conforme a lo establecido en el art. 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- Escrito mediante el cual manifiestan su anuencia para el Servicio de Administración Tributaria, el Instituto Mexicano del Seguro Social, el Instituto de Fondo Nacional de

la Vivienda para los Trabajadores y la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, entreguen CFE y sus Empresas Productivas Subsidiarias cualquier información necesaria, para comprobar el estado de sus obligaciones fiscales y laborales.

- En el caso de Concursantes Adjudicados extranjeros a los cuales no les apliquen dichas declaraciones, así deberán manifestarlo en un escrito en formato libre.

Concursantes Nacionales:

- a. RFC: Expedido por la SHCP (personas físicas);
- b. “Acta de Nacimiento o pasaporte o credencial para votar” (personas físicas)
- c. Copia de los siguientes documentos:
 - i. Tratándose de persona moral, testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio fiscal en el territorio nacional, con la constancia de inscripción en el Registro Público de Comercio correspondiente y, en su caso, sus modificaciones.
 - ii. Poder otorgado ante fedatario público al representante legal en el que se faculte para la formalización de contratos; además, deben presentar identificación oficial vigente (credencial para votar, pasaporte, cédula profesional), de la persona que ostenta el poder.

Extranjeros:

Para los Concursantes extranjeros, aplicará la documentación equivalente en su país de origen con traducción por perito oficial de lo siguiente:

- i. Tratándose de persona moral, testimonio de la escritura pública en la que conste su constitución.
- ii. Poder otorgado ante fedatario público al representante legal en el que se faculte para la formalización de contratos, apostillado o legalizado; además, deben presentar identificación oficial vigente (credencial para votar, pasaporte, cédula profesional), de la persona que ostenta el poder.

La documentación deberá de ser presentada al Área Contratante en original o copia certificada para cotejo, en el caso de Concursantes extranjeros, la documentación deberá presentarse debidamente apostillada o legalizada con traducción por perito oficial.

Anexo 12

Lineamientos de Financiamiento para la Adquisición de Bienes, y la Contratación de Servicios y Arrendamientos, Versión del mes de noviembre de 2010.

Anexo 13

Especificaciones normalizadas de CFE

Anexo 14

Declaraciones del concursante

(Nombre del representante legal), en mi carácter de apoderado legal de la empresa (Nombre del concursante), participante en el concurso No. **CFE-0113-CSAAT-0014-2020** declaro bajo protesta de decir verdad que:

- a. La información y documentación que está proporcionando para el procedimiento es vigente y veraz;
- b. Cuenta con la capacidad técnica y financiera para suministrar los bienes;
- c. No ha solicitado, directa o indirectamente, que los servidores públicos de **CFE Empresa Productiva Subsidiaria, EPS DISTRIBUCION NORTE, Departamento de Abastecimientos-Compras Division Norte**, induzcan o alteren las evaluaciones de las ofertas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás concursantes;
- d. No ha realizado contratos, convenios, arreglos o combinaciones y/o acción colusoria alguna, entre agentes económicos competidores entre sí, con objeto de presentar una Oferta técnica o económica concertada, coordinada, falsa o de mala fe, o con cualquier otro agente económico, con el fin de que otro interesado y/o concursante no presente o se abstenga de presentar una oferta técnica;
- e. No ha intentado de manera directa o indirecta, obtener información sobre la oferta económica inicial de otro concursante;
- f. Manifiesta que no tiene **relación** con algún representante o empleado de **CFE Empresa Productiva Subsidiaria, EPS DISTRIBUCION NORTE, Departamento de Abastecimientos-Compras Division Norte**, vinculado con este procedimiento de contratación;
- g. No se encuentran en ninguno de los supuestos de la disposición 39 de las Disposiciones.
- h. Acepta que en caso de que los archivos presentados no puedan ser abiertos por estar encriptados o dañados por contener algún virus informático o por carecer de firma electrónica, la oferta será rechazada.
- i. El concursante deberá presentar manifestación escrita indicando su anuencia para que las autoridades del SAT, IMSS e INFONAVIT, entreguen cualquier información necesaria para comprobar su cumplimiento de sus obligaciones.

Anexo 15

Requisitos a que estarán sujetas las empresas y los bienes

Las empresas (fabricantes, manufactureras y de ingeniería de bienes y servicios de reconstrucción y mantenimiento de los mismos), en caso de no contar con la constancia de calificación de Proveedor aprobado vigente, para los bienes que se concursan, emitida por LAPEM, deberán cumplir con los requisitos de información contenidos en este anexo, para fines de evaluación de su oferta técnica, quedando entendido que su incumplimiento será motivo de rechazo de su oferta.

Los datos de las empresas (fabricantes, manufactureras, de ingeniería o servicios de reconstrucción y mantenimiento de los mismos), así como los reportes, informes, constancias o certificados indicados en los numerales 1 y 2 deben corresponder a empresas mexicanas o extranjeras dentro de la cobertura de los tratados establecidos en este procedimiento de contratación.

Si el concursante es un comercializador, los datos de las empresas, así como los reportes, informes, constancias o certificados indicados en los numerales 1 y 2, deben corresponder a empresas (fabricantes, manufactureras, de ingeniería o servicios de reconstrucción y mantenimiento de los mismos) y los servicios deben corresponder con la empresa y marca ofertada.

1. REQUISITOS PARA LAS EMPRESAS

1.1 Informe de evaluación de empresa

El concursante deberá presentar informe emitido por:

- a) Empresa u organismo de certificación de sistema de calidad acreditado y conforme a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; o
- b) Organismo de certificación internacional de sistema de calidad independiente, acreditado por autoridad del país de origen.

1.1.1 El informe debe indicar la razón social de la empresa, su dirección y datos generales de la planta o división evaluada y debe dar testimonio del cumplimiento de la empresa por cuanto a que cuenta:

- a) Con el soporte tecnológico suficiente para el diseño, fabricación y manufactura de los bienes o diseño y realización del servicio y con la experiencia, documentación técnica y herramientas de diseño, cálculo e ingeniería necesaria;
- b) Con la organización y los recursos humanos calificados para el diseño, fabricación y realización de pruebas de los bienes o servicios, sujetos a evaluación;
- c) Con la maquinaria, los recursos y las instalaciones para los procesos de producción de los bienes o servicios a suministrar a **CFE Empresa Productiva**

Subsidiaría, EPS DISTRIBUCION NORTE, Departamentos de Mantenimiento, Planeación- Construcción, Departamento Medición, Conexión y Servicios, Departamento de Gestión Comercial DIVISIONAL, adecuados para el cumplimiento de las normas y códigos establecidos que aseguren el control de los procesos, así como la identificación y la trazabilidad de los bienes o servicios suministrados;

- d) Con las instalaciones y equipos para pruebas de rutina y aceptación con calibración vigente que aseguren la medición de la conformidad de los bienes o servicios respecto a las especificaciones y normas técnicas requeridas en los anexos 1 y/o 2 de este pliego de requisitos, y que desarrolla las actividades requeridas de inspección y pruebas de los bienes y/o servicios concursados; y
- e) Con la capacidad de producción instalada y disponible para el suministro de los bienes o servicios requeridos.

NOTA: La presentación del certificado de conformidad del Sistema de Gestión de Calidad en cumplimiento con las Normas ISO 9001 o NMX-CC-9001 no es suficiente para acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en este punto.

1.2 Evaluación documental de las empresas.

Las empresas que no cuenten con la documentación solicitada en el inciso 1.1, tendrán la opción de entregar información para evaluación documental, para lo cual debe cumplir con lo siguiente:

- 1.2.1 El concursante debe presentar carta, en escrito libre o en el formato del subanexo 1 de este anexo en la que declare:

Que la información del cuestionario es totalmente cierta.

- a) Que **CFE Empresa Productiva Subsidiaría, EPS DISTRIBUCION NORTE, Departamentos de Mantenimiento, Planeación- Construcción, Departamento Medición, Conexión y Servicios, Departamento de Gestión Comercial DIVISIONAL.** podrá realizar las verificaciones que estime convenientes para comprobar la veracidad de dicha información en cualquier momento durante el concurso e inclusive hasta la entrega de los bienes o servicios.
- b) Que la empresa (fabricante, manufacturera, de ingeniería o servicios) no se encuentra calificada como Proveedor no aprobado por el LAPEM.
- c) Que el concursante o la empresa (fabricante, manufacturera, de ingeniería o servicios) no ha proporcionado información falsa o incorrecta en procedimientos de contratación de la **CFE Empresa Productiva Subsidiaría, EPS DISTRIBUCION NORTE, Departamentos de Mantenimiento, Planeación- Construcción, Departamento Medición, Conexión y Servicios, Departamento de Gestión Comercial DIVISIONAL**
- d) Que comprende y acepta las condiciones indicadas en el inciso 1.2.2.

Dicha carta debe ser firmada por el representante legal del concursante.

1.2.2 Condiciones de evaluación documental

CFE Empresa Productiva Subsidiaría, EPS, Departamentos de Mantenimiento, Planeación- Construcción, Departamento Medición, Conexión y Servicios, Departamento de Gestión Comercial a través de LAPEM para los efectos de evaluación documental, podrá:

- a) Realizar la evaluación del Proveedor o verificar la veracidad de la información que sea presentada por el concursante en cualquier momento, e inclusive hasta la entrega de los bienes o servicios que pudieran adjudicarse objeto de este concurso; y
- b) Rechazar la información contenida en el cuestionario para evaluación de concursantes, en caso de que la empresa se encuentre en el supuesto de “Proveedor no aprobado”, o si existen informes de verificación donde conste que ha proporcionado información falsa en su relación comercial con el Área Contratante, o exista evidencia de negar el acceso al personal de **CFE Empresa Productiva Subsidiaría, EPS DISTRIBUCION NORTE, Departamentos de Mantenimiento, Planeación- Construcción, Departamento Medición, Conexión y Servicios, Departamento de Gestión Comercial DIVISIONAL**, para realizar las verificaciones pertinentes.

1.2.3 Aplicación General

El concursante debe contestar todas y cada una de las preguntas establecidas en el “Cuestionario para la Evaluación de Empresas (Fabricantes, Manufactureras, de Ingeniería o Servicios)”, que se agrega al apéndice del anexo. Cuando una pregunta la considere “no aplicable” lo deberá indicar claramente justificando su respuesta.

Cualquier pregunta que no cumpla por omisión o por evaluación con respecto a los criterios indicados será motivo de rechazo del concursante.

- 1.3 Evaluación de la empresa por constancia de calificación de Proveedor aprobado para bienes que no están contenidos en la constancia de calificación y son de la misma familia de bienes (emitido por el LAPEM). Las empresas que no cuenten con la documentación solicitados en el inciso 1.1. o 1.2., tendrán la opción de entregar:

Copia de la constancia de calificación de Proveedor aprobado vigente de la empresa para bienes de la misma familia que se licitan, producidos en la misma planta, indicada en la constancia de calificación, y por el mismo proceso de fabricación de acuerdo a la especificación aplicable, expedida por la Gerencia de Laboratorio de Pruebas de Equipos y Materiales.

2. REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES

Para las partidas solicitadas en el anexo 1, la empresa debe presentar la información relativa al cumplimiento de las normas o especificaciones de **CFE Empresa Productiva Subsidiaría, EPS DISTRIBUCION NORTE, Departamentos de Mantenimiento, Planeación-**

Construcción, Departamento Medición, Conexión y Servicios, Departamento de Gestión Comercial DIVISIONAL establecidas en los anexos 1 y/o 2 de este pliego de requisitos

- 2.1 Aprobación de los Bienes (Prototipos)
- 2.1.1 Con el objeto de acreditar las pruebas de los bienes, los concursantes deberán presentar la constancia de aceptación de prototipo, expedida por el LAPEM, vigente para los bienes que se concursan o, en su defecto, oficio del LAPEM en el que se manifieste que los bienes obtuvieron resultados satisfactorios en las pruebas completas de prototipo, que indica la especificación de **CFE Empresa Productiva Subsidiaria, EPS DISTRIBUCION NORTE, Departamentos de Mantenimiento, Planeación- Construcción, Departamento Medición, Conexión y Servicios, Departamento de Gestión Comercial DIVISIONAL** y/o la norma técnica. Esta información debe estar relacionada con la empresa, planta de producción, marca comercial y modelo del bien concursado.
- 2.1.2 En caso de no contar con la documentación anterior, el concursante deberá presentar cualquiera de las alternativas que a continuación se indican, que amparen la totalidad de las pruebas prototipo con respecto a la especificación de **CFE Empresa Productiva Subsidiaria, EPS DISTRIBUCION NORTE, Departamentos de Mantenimiento, Planeación- Construcción, Departamento Medición, Conexión y Servicios, Departamento de Gestión Comercial DIVISIONAL** y/o la norma técnica:
- a) Certificado de conformidad del producto, emitido por organismo de certificación internacional independiente, acreditado por autoridad competente del país de origen. Dicho certificado deberá ostentar la marca de acreditamiento;
 - b) Certificado de conformidad del producto de las pruebas prototipo, emitido por organismo de certificación acreditado conforme a lo establecido en la Ley Federal sobre Metrología y Normalización;
 - c) Certificado de conformidad del producto, emitido por laboratorio acreditado por autoridad competente del país de origen; y
 - d) Reporte de pruebas prototipo, realizadas por laboratorio acreditado por autoridad competente del país de origen debiendo presentar la evidencia del acreditamiento del laboratorio, (lista en anexo 5 del “Procedimiento técnico para la aceptación y revalidación de prototipos de bienes” PE-K3000-01 disponible en Internet en el sitio <http://www.cfe.gob.mx/Proveedores/doctenicaprove/Paginas/Guiasypro.aspx>). El reporte deberá estar dictaminado en los resultados de cada prueba y amparar las pruebas completas de prototipo con respecto a las especificaciones de **[CFE], [CFE Empresa Productiva Subsidiaria, EPS], [Área Requirente]** y/o las normas técnicas indicadas en el anexo 1 y/o 2 de este pliego de requisitos.
- 2.1.3 El certificado y reporte de pruebas mencionados en el numeral 2.1.2, podrán presentarse en copia simple, el concursante ganador presentará el original, y/o copia certificada por fedatario público y/o copia autenticada por el organismo o laboratorio que la emite y deberán indicar lo siguiente:

- a) Marca comercial, razón social, dirección y datos generales de la empresa. Esta información deberá coincidir con la del fabricante del bien.
- b) Descripción detallada y características nominales de los bienes amparados por el certificado o reporte de pruebas, las cuales deberán corresponder a las de los bienes concursados.
- c) Normas de conformidad del bien, las cuales deberán corresponder con la especificación de **CFE Empresa Productiva Subsidiaria, EPS DISTRIBUCION NORTE, Departamentos de Mantenimiento, Planeación- Construcción, Departamento Medición, Conexión y Servicios, Departamento de Gestión Comercial DIVISIONAL** o las normas técnicas indicadas en los anexos 1 y/o 2 de este pliego de requisitos.
- d) Amparar la totalidad de las pruebas de prototipo del bien indicadas en la especificación de **CFE Empresa Productiva Subsidiaria, EPS DISTRIBUCION NORTE, Departamentos de Mantenimiento, Planeación- Construcción, Departamento Medición, Conexión y Servicios, Departamento de Gestión Comercial DIVISIONAL** o las normas técnicas especificadas.
- e) Estar vigente en la fecha del acto de recepción y apertura de proposiciones técnicas. Cuando el certificado de prototipo o el reporte de pruebas prototipo no especifique su vigencia, se considerará válido por un período máximo de 5 años a partir de la fecha de su emisión.
- f) Debe incluir las firmas de los responsables autorizados por el organismo certificador o del laboratorio de pruebas.

2. GLOSARIO

Constancia de Aceptación de Prototipo: documento expedido por el LAPEM mediante el cual se aprueba y valida la aprobación de un bien, con los requisitos establecidos en las especificaciones normalizadas de CFE o con normas aplicables para aquellos bienes de los cuales no exista especificación normalizada.

Constancia de calificación de Proveedor: documento expedido por el LAPEM que avala la calificación de una empresa e indica los bienes o servicios aprobados y la vigencia de su calificación.

Prototipo: es un ejemplar construido para realizar las pruebas prototipo, estas últimas con el objeto de evaluar y comprobar la tecnología, funcionalidad y seguridad del bien con respecto a las especificaciones de CFE o normas técnicas aplicables. En todos los casos deben respetarse los criterios de selección de muestras y representatividad cuando estos sean establecidos en las normas y especificaciones aplicables.

Empresas Fabricantes: Empresas dedicadas a la transformación de materiales dentro de un proceso continuo o intermitente, el cual modifica la estructura o propiedades de estos materiales.

Empresas Manufactureras: Empresas donde la actividad principal es el ensamble, manufactura, armado, instalación de componentes los cuales pueden ser fabricados o adquiridos de terceros.

Empresas de Ingeniería: Empresas donde la actividad importante es el diseño, ingeniería de detalle, proyecto, software, ingeniería de aplicación, o integración de componentes adquiridos de terceros, así como las actividades subsecuentes de instalación y puesta en servicio.

Empresas de Servicios: Empresas donde la actividad importante es la reconstrucción y mantenimiento de bienes muebles, la maquila de bienes, el suministro de refacciones o servicios de aplicación directa sobre bienes

Pruebas de Rutina: Son las pruebas que deben realizarse al 100 % de la producción realizada.

Pruebas de Aceptación: Son las pruebas que se realizan a las muestras de un lote de producción con propósitos de aceptación o rechazo del lote.

Capacidad de Producción Instalada: Es la capacidad de producción que puede alcanzar la planta industrial con las instalaciones, maquinaria, equipo de procesos, personal calificado y turnos de trabajo con el que dispone en el momento de presentar la oferta técnica, no deben considerarse en esta capacidad los proyectos para incrementar la capacidad de la planta, o contratación de personal adicional, o turnos adicionales.

Capacidad de Producción Disponible: Es la capacidad de producción instalada restando la capacidad comprometida en contratos con la propia CFE u otros clientes, calculada al momento de presentar la oferta técnica.

Los demás términos utilizados en este Anexo se consideran de acuerdo con los “Términos generales referentes a la normalización” de la Norma Mexicana sobre Certificación NMX-Z-109 -1992.

**CUESTIONARIO PARA EVALUACIÓN DE EMPRESAS (FABRICANTES,
 MANUFACTURERAS, DE INGENIERÍA O SERVICIOS)**

Aplican las definiciones establecidas en el numeral 2 de este anexo.

No.	CUESTIONARIO PARA LA EMPRESA	CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA EL PERSONAL DE CFE
1.0	Datos Generales	
1.1	Nombre y Dirección de la Planta, Teléfonos, Dirección electrónica y correo electrónico.	1.1 y 1.2 Comprobar documentalmente que presenta la información solicitada en los puntos indicados, pudiendo solicitar su verificación en el domicilio de la empresa durante la relación comercial con CFE.
1.2	Nombre y puestos de los directivos principales de la planta.	
2.0	Tipo de Empresa	
2.1	Indicar el tipo de empresa bajo la cual se clasifica el concursante: a) Empresa Fabricante. b) Empresa Manufacturera. c) Empresa de Ingeniería. d) Empresas de Servicios. Puede incluir uno o más tipos de empresa	2.1 Comprobar documentalmente que se indica el tipo de empresa que corresponde dentro de las categorías "fabricante", "manufacturera", "ingeniería" o "servicios", ya que, con base en esto, se definen los criterios de evaluación descritos más adelante.
3.0	Descripción de los Bienes o Servicios	
3.1	Breve descripción de los bienes o servicios que oferta a CFE, describir las capacidades mínimas y máximas, así como la marca comercial registrada. La descripción de los bienes o servicios debe satisfacer los requerimientos especificados en el concurso. Las empresas que suministran bienes estándar, bienes a granel, bienes de alto volumen de producción, y bienes de procesos continuos deben ser empresas fabricantes o manufactureras.	3.1 Comprobar documentalmente que la descripción de los bienes o servicios que produce o realiza correspondan a los bienes o servicios concursados; Comprobar que las empresas que suministran bienes estándar, bienes a granel, bienes de alto volumen de producción, y bienes de procesos continuos son empresas fabricantes o manufactureras, no se permite que estos bienes sean suministrados por empresas de ingeniería o de servicios.
4.0	Descripción de los servicios	
4.1	Describa el alcance para los servicios asociados a los bienes o servicios que pretenda suministrar y confirme por escrito que tiene la capacidad para proveerlos (sólo cuando el concurso incluya servicios).	4.1 Comprobar documentalmente que la empresa confirma que tiene la capacidad para proporcionar los servicios solicitados en el concurso.
4.2	En caso del concurso de bienes que requieren mantenimiento y/o reparación, indique la dirección, teléfonos, instalaciones de que dispone	4.2 Si aplica, comprobar documentalmente que la empresa manifiesta contar con las instalaciones y/o talleres autorizados para los servicios de

No.	CUESTIONARIO PARA LA EMPRESA	CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA EL PERSONAL DE CFE
	(propias o de talleres autorizados en la República Mexicana) para prestar los servicios de refacciones, mantenimiento, y/o reparación de equipo.	refacciones, reparación y/o mantenimiento.
5.0	Soporte Tecnológico	
5.1	Nombre de la compañía que suministra la tecnología (diseño, ingeniería básica e ingeniería de detalle) del bien o servicio a suministrar, indicando el origen de la tecnología como sigue: <ul style="list-style-type: none"> • Propia. • Adquirida bajo contrato. • Subcontratada por obra. • Proporcionada por la casa matriz 	5.1 Comprobar documentalmente que la empresa proporciona la información sobre el origen de la tecnología que aplica para producir los bienes o servicios concursados
5.2	Cuando la ingeniería se suministre por terceros, deben confirmar por escrito que posee un contrato de transferencia de tecnología vigente y que no existen limitaciones que afecten el diseño o ingeniería de los equipos, bienes o servicios a suministrar.	5.2 Comprobar documentalmente que la empresa manifiesta por escrito lo requerido en el cuestionario
5.3	Describir las instalaciones, recursos, organización y personal para el desarrollo de la ingeniería, como se especifica a continuación: <ol style="list-style-type: none"> 1. Confirmar por escrito que cuenta con un departamento y personal experimentado para realizar las actividades de ingeniería del bien o servicio; proporcione la relación de personal que realiza funciones de ingeniería. 2. Confirmar por escrito que cuentan con los recursos materiales para el diseño, dibujo, cálculo, archivo de información técnica y describa cada uno de estos recursos. 3. Confirmar por escrito que cuenta con dibujos y/o especificaciones internas de materiales, procesos y productos necesarios para la fabricación, manufactura o instalación de los equipos, bienes o servicios a suministrar. 4. Confirmar por escrito que cuenta con las normas nacionales o internacionales requeridas en las especificaciones técnicas establecidas en Anexo 2 de este pliego de requisitos 	5.3 Los criterios de evaluación son los siguientes: <ol style="list-style-type: none"> 1. Comprobar documentalmente que la empresa cuenta con el personal en número y perfil profesional suficiente para realizar las funciones de ingeniería indicadas. 2. Comprobar documentalmente que la empresa cuenta con los recursos materiales: instalaciones, equipos e información técnica suficientes para las actividades de ingeniería que requiere para proveer el suministro concursado. 3. Comprobar documentalmente que la empresa manifiesta lo requerido en el cuestionario. 4. Comprobar documentalmente que la empresa manifiesta lo requerido en el cuestionario.
6.0	Recursos Humanos	
6.1	Proporcionar el organigrama de la empresa	6.1 Comprobar documentalmente que

No.	CUESTIONARIO PARA LA EMPRESA	CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA EL PERSONAL DE CFE
		proporcionan el organigrama de la empresa.
6.2	Proporcionar el número del personal que trabaja en la empresa. a) Directivos, b) Empleados, c) Obreros, y d) Total de personas.	6.2 Comprobar documentalmente que proporcionan la información solicitada.
6.3	Confirmar por escrito que cuentan con personal calificado conforme a normas para los procesos de soldadura, ensayos no destructivos y tratamientos térmicos. Indique la cantidad de personal calificado conforme a normas y códigos industriales, relacionando el personal calificado con el proceso aplicable.	6.3 Comprobar documentalmente que la empresa manifiesta su personal calificado de acuerdo a Normas y Códigos industriales (Cuando sea aplicable por el tipo de bien o servicio). Comprobar documentalmente que existe personal calificado para los procesos de manufactura requeridos en las especificaciones técnicas de los bienes o servicios del concurso.
7.0	Instalaciones Productivas	
7.1	Describa las instalaciones productivas de la empresa anexando el Layout (Plano de distribución de la fábrica, maquinaria y equipo), e indicar las superficies de: a) Total de la planta. b) Áreas de producción. c) Almacenes cubiertos y descubiertos. d) Oficinas.	7.1 Comprobar documentalmente que la empresa cuenta con una planta con áreas dedicadas a oficinas, producción, y almacenamiento (aplicable sólo a empresas fabricantes, manufactureras y servicios). Las empresas de ingeniería deben contar con áreas de oficina, y si aplica de ensamble y almacenes, con capacidad suficiente para el volumen de los bienes y/o servicios concursados.
7.2	Confirmar por escrito si las instalaciones anteriores son propias o son rentadas, en este último caso, la empresa debe confirmar por escrito que no existe impedimento legal o comercial para su permanencia en las instalaciones durante el tiempo de suministro de los bienes o servicios.	7.2 Comprobar documentalmente que la empresa manifiesta lo requerido.
8.0	Equipos de Producción	
8.1	Confirmar por escrito que cuentan con la maquinaria y equipos de proceso necesarios para la fabricación, manufactura, instalación de los bienes o ejecución de los servicios y que éstos son adecuados para asegurar el cumplimiento de normas requeridas en dichos procesos.	8.1 Comprobar documentalmente que la empresa manifiesta lo requerido.
8.2	Describir a detalle la maquinaria y equipos de	8.2 Comprobar documentalmente que la

No.	CUESTIONARIO PARA LA EMPRESA	CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA EL PERSONAL DE CFE
	<p>producción de que dispone la empresa siguiendo el flujo del proceso productivo, conforme a lo indicado a continuación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Las empresas fabricantes deben describir la maquinaria de fabricación y/o líneas de ensamble para procesos para la producción de los bienes, esta descripción debe ser precisa, deben indicar la maquinaria importante, el equipo para procesos de que disponen, así como los datos de capacidad de estos equipos. 2. Las empresas manufactureras o de servicios deben describir las áreas y líneas dedicadas al servicio concursado, ensamble, instalación, manufactura, o armado de los bienes o equipos. Para procesos manuales de producción, tales como ensamble electrónico, eléctrico o mecánico, de bienes de alto volumen de fabricación, es preciso describir las líneas y los atributos de éstas, referidas con la capacidad de automatización, así como el equipo clave del proceso. 	<p>empresa proporciona la información sobre la maquinaria y equipos de producción requeridos.</p> <p>Comprobar documentalmente que la empresa fabricante o de servicios proporciona la información sobre la maquinaria, equipos de fabricación principales necesarias para la fabricación de los bienes, con capacidad suficiente para el volumen de los bienes y/o servicios concursados.</p> <p>Comprobar documentalmente que la empresa manufacturera o de servicios proporciona la información sobre las áreas, líneas y equipos de ensamble principales necesarias para la manufactura o servicios, con capacidad suficiente para el volumen de los bienes y/o servicios concursados.</p>
8.3	<p>Describir a detalle el equipo disponible para manejo y embarque para materias primas, materiales o proceso y producto terminado (grúas viajeras, de pórtico, grúas autotransportadas, colchones de aire, etc.), así como su capacidad de manejo, e indique los pesos máximos para el manejo de los bienes o servicios concursados.</p>	<p>8.3 Comprobar documentalmente que la empresa cuenta con los medios de manejo, conforme a los pesos, dimensiones y volúmenes de producción requeridos. Esto no aplica para el caso de bienes que requieran sólo de un manejo manual.</p>
8.4	<p>Confirmar por escrito que se cumplen con las siguientes condiciones dentro del proceso de fabricación, manufactura o servicios:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Se identifica el bien durante las etapas de producción hasta su entrega e instalación. 2) Se utiliza equipo y medio ambiente adecuado para la producción, instalación y servicio. 3) Se realiza mantenimiento de los equipos de producción. 4) Se realiza el mantenimiento de los equipos para inspección, medición y pruebas. 	<p>8.4 Comprobar documentalmente si la empresa (solo para empresas fabricantes, manufactureras y de servicios) manifiesta el cumplimiento de las condiciones señaladas dentro de los procesos indicados.</p>
9.0	Equipo de Inspección y Pruebas	
9.1	<p>Describir a detalle el equipo suficiente para realizar, como mínimo, las pruebas de rutina y</p>	<p>9.1 Comprobar documentalmente que la empresa proporciona la información sobre</p>

No.	CUESTIONARIO PARA LA EMPRESA	CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA EL PERSONAL DE CFE
	<p>aceptación requeridas por las especificaciones y normas técnicas de los bienes o servicios concursados, así como las pruebas requeridas dentro del pliego de requisitos y juntas de aclaraciones, describiendo los equipos, instrumentos y/o sistemas y las pruebas a las que se asocian e indique si el equipo es propio, conforme a los siguientes requerimientos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Para empresas fabricantes, manufactureras y de servicios la descripción debe ser precisa, explicando capacidades e intervalos de pruebas. 2. Las empresas de ingeniería deben contar con las instalaciones y equipo de pruebas descritos con anterioridad si la presentación de equipo o sistema es en sus instalaciones, en el caso de que requiera procesos de prueba y puesta en servicio en sitio debe contar con equipos de pruebas necesarios para realizar estos servicios. 	<p>los equipos e instalaciones de pruebas, instrumentos o sistemas para realizar como mínimo las pruebas de rutina y aceptación del bien o servicio requeridos en las especificaciones, normas técnicas y pliego de requisitos, con la capacidad suficiente para el volumen de producción requerido.</p>
9.2	<p>Confirmar por escrito que los equipos para inspección, medición y pruebas están calibrados por laboratorios acreditados y/o tienen una relación trazable a patrones internacionales o nacionales.</p>	<p>9.2 Comprobar documentalmente que la empresa manifieste la información solicitada.</p>
10.0	Subcontratación	
10.1	<p><u>Describa los subcontratistas empleados por la empresa y los procesos que son subcontratados o maquilados, considerando lo siguiente:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Por subcontrato se entiende la realización de un proceso propio, por una empresa externa. No se refiere a los materiales, componentes y equipos que son comprados. La subcontratación no es aceptable para procesos críticos. Para los fines de este cuestionario un proceso crítico es el proceso de fabricación, manufactura, ingeniería o servicio que se realiza sobre un componente o material el cual contiene la función básica del bien, y/o soporta los esfuerzos principales del bien (eléctricos, mecánicos, térmicos, etc.) cuyo control garantiza la calidad, seguridad, confiabilidad y durabilidad del bien. 	<p>10.1 Comprobar documentalmente que la empresa manifieste la información solicitada. Comprobar documentalmente que la empresa no subcontrata procesos de fabricación o manufactura críticos conforme a las consideraciones indicadas en punto 10.1 incisos 1 y 2.</p>

No.	CUESTIONARIO PARA LA EMPRESA	CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA EL PERSONAL DE CFE
	<p>2. La subcontratación o maquila de procesos para empresas fabricantes o manufactureras de bienes de alto volumen de producción, bienes a granel, bienes en serie, y bienes de procesos continuos no es aceptable, ya que implica la evaluación de un tercero fuera del alcance de este tipo de evaluación.</p> <p>3. Para las empresas que fabrican o manufacturan bienes de alto volumen de producción, bienes a granel, bienes en serie, bienes de procesos continuos no es aceptable la subcontratación de pruebas de rutina y aceptación.</p>	<p>Comprobar documentalmente si no subcontrata pruebas de rutina y aceptación conforme a las consideraciones indicadas en punto 10.1 inciso 3.</p>
11.0	Capacidad de Producción	
11.1	<p>Indicar la capacidad de producción instalada en la empresa para el suministro de los bienes o servicios que requiere CFE, e indique la capacidad de producción disponible expresando dichas capacidades en las unidades establecidas en el concurso. Las capacidades de producción indicadas deben ser referidas a la fecha de presentación de la oferta técnica.</p>	<p>11.1 Comprobar documentalmente si la empresa manifiesta las capacidades de producción indicadas. Comprobar documentalmente que la capacidad de producción disponible es suficiente para suministrar los bienes o servicios requeridos en el concurso en las condiciones de tiempo establecidas en el concurso.</p>

Subanexo 1 del anexo 15

Lugar y fecha de expedición:

Concurso Abierto Simplificado Internacional bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio:

CFE Empresa Productiva Subsidiaría, EPS DISTRIBUCION NORTE, Departamentos de Mantenimiento, Planeación- Construcción, Departamento Medición, Conexión y Servicios, Departamento de Gestión Comercial DIVISIONAL

PRESENTE

Nombre (_____), en mi carácter de (representante legal, apoderado especial o general), con domicilio en (de la empresa), declaro:

- a) Que la información del cuestionario presentada por la empresa (fabricante, manufacturera, de ingeniería o servicios) (nombre de la empresa) es totalmente cierta.
- b) Que CFE Distribución podrá realizar las verificaciones que estime convenientes para comprobar la veracidad de dicha información en cualquier momento durante el procedimiento e inclusive hasta la entrega de los bienes.
- c) Que la empresa (fabricante, manufacturera, de ingeniería o servicios) (nombre de la empresa), o se encuentra calificada como Proveedor no aprobado por el LAPEM.
- d) Que la empresa (fabricante, manufacturera, de ingeniería o servicios) (nombre de la empresa), no ha proporcionado información falsa o incorrecta en algún procedimiento de contratación de la CFE y/o sus EPS.
- e) Que comprende y acepta las condiciones indicadas en el numeral 1.2.2. del anexo 14 de este pliego de requisitos.

Atentamente

Nombre, cargo y firma

Anexo 16

Lineamientos de actuación del Micrositio de Concursos de CFE

19.1 Lineamientos de actuación del Micrositio de Concursos de CFE

A) Funcionales

- i) Los concursantes deberán verificar las siguientes características técnicas mínimas de las computadoras a utilizar:
 - a. Procesador de x64 bits de 1 GHZ o mayor.
 - b. Memoria RAM mínimo de 4 gigabytes.
 - c. El equipo de cómputo cuente con el espacio suficiente en disco para llevar a cabo la descarga o carga de archivos.
 - d. Sistema operativo Windows 7 SP1 (64 bits) o superior.
 - e. Utilizar los navegadores Google Chrome o Mozilla Firefox en sus versiones de 64 bits.
 - f. Suite de productividad MSOffice 2013 o superior, en caso de hacer uso de la plantilla para carga o descarga de preguntas.
 - g. Ancho de banda de internet (4 MB dedicados tanto de subida como de bajada), para que tengan una mayor rapidez al cargar ofertas al contenedor del Micrositio de Concursos de CFE o para descargar archivos de los concursos, ya que CFE no se hace responsable por la dificultad o imposibilidad de ingresar ofertas por estas causas y no puedan ser recibidas en la fecha y hora límite para la recepción y apertura de ofertas.

Los requerimientos técnicos anteriores son los estándares actuales par cualquier equipo de cómputo.

Los Proveedores, contratistas, concursantes, y agentes contratantes deberán contar con su firma electrónica vigente, acorde a los términos establecidos en la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

- ii) Las características técnicas de los archivos a cargar en contenedor por parte de los concursantes serán las siguientes:
 - a. Los nombres de los archivos podrán tener una longitud máxima de hasta 20 caracteres.
 - b. Los caracteres que conformen el nombre de los archivos podrán ser letras, números y espacios en blanco. No se permiten caracteres especiales, no acentos.

- c.** No se permite subir archivos con un mismo nombre (homónimos).
- iii)** Toda asesoría solicitada por los concursantes y la atención a la misma por parte de CFE, deberá hacerse por escrito en los espacios que para el efecto están establecidos en el foro de soporte técnico en el módulo de Proveedores y contratistas.
- iv)** La atención a las solicitudes será en días hábiles del Corporativo de CFE, en horario de 9:00 a 18:00 horas y en un plazo no mayor de 24 hrs.
- v)** A todos los concursantes, se les recomienda ingresar oportunamente sus ofertas a la bóveda del Micrositio de Concursos de CFE, con la mayor anticipación posible.
- vi)** Las ofertas deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos señalados en el pliego de requisitos.
- vii)** CFE no será responsable de ofertas incompletas que se ingresen a la bóveda del Micrositio de Concursos de CFE, ya que no se podrá recibir ninguna documentación adicional, posterior a la fecha y hora de la recepción de ofertas y apertura de ofertas técnicas.
- viii)** En caso de que los archivos presentados no puedan ser abiertos por estar dañados o por estar infectados con algún virus informático, se tendrán como no presentados.
- ix)** El contenido de los archivos que presente un concursante es responsabilidad de éste.
- B)** Operativos
 - i)** En el caso de que el Micrositio de Concursos de CFE, presente alguna indisponibilidad, se reprogramarán las etapas afectadas de los concursos vigentes. Se notificará a través del mismo sistema la reprogramación de las nuevas fechas y horarios de cada etapa y/o evento.

Durante la apertura de ofertas en caso de que la infraestructura vinculada al Micrositio de Concursos de CFE, presente algún incidente que afecte la disponibilidad o que degrade el tiempo de respuesta del sistema a tal grado que no sea factible continuar la descarga de ofertas, se suspenderá el proceso hasta que las condiciones de la infraestructura se restablezcan y permitan continuar operando con la aplicación. Para esta situación el equipo de cómputo en el que se esté realizando esta acción, quedará resguardado en la sala del evento, tomándose las medidas necesarias por parte del responsable de la conducción del evento y en su caso, atestiguado por el representante de la Auditoría Interna.

Anexo 17

Manual de Usuario Final para el Módulo de Proveedores y Contratistas

(Se adjunta archivo electrónico en Anexos del Pliego de)

Anexo 18 No aplica

Metodología para el cálculo del precio anormalmente bajo

- i. Se relacionarán todos los precios de las ofertas aceptadas técnicamente.
- ii. Se definirá el rango de intervalo conforme a lo siguiente:
 - a) Calculando el Valor de la Diferencia (VD) entre el importe de la oferta aceptada técnicamente más alta (límite superior) menos el importe de la oferta aceptada técnicamente más baja (límite inferior).
 - b) Se determinará el rango para $(n-1)$ donde n es el número total de ofertas aceptadas técnicamente. El valor de cada rango se obtendrá dividiendo VD entre el resultado de $(n-1)$.

iii. Determinación de intervalos:

Primer intervalo: el límite inferior del intervalo será el importe más bajo de las ofertas aceptadas técnicamente y el límite superior del intervalo se obtendrá de sumar al límite inferior, el valor del rango de intervalo obtenido en el numeral anterior.

Segundo intervalo: El límite inferior será igual al límite superior del primer intervalo y el límite superior, se obtendrá de sumar al límite inferior del segundo intervalo el valor del rango.

Sucesivos intervalos: El límite inferior siempre será el límite superior del intervalo previo y el límite superior se obtendrá de sumar al límite inferior el valor del rango y así sucesivamente hasta obtener el último intervalo.

El número de intervalos siempre será $n-1$.

El límite superior del último intervalo será igual al importe más alto de las ofertas aceptadas técnicamente.

iv. Determinación de frecuencias.

Se verifica qué precios de las ofertas aceptadas técnicamente se ubican dentro de cada intervalo.

Cuando existan intervalos con diferente cantidad de frecuencias se tomará en consideración el que contenga la mayor cantidad de frecuencias.

En el supuesto que en más de un intervalo exista la misma cantidad de frecuencias se tomarán en consideración aquellas que están en el intervalo más bajo.

v. Se calcula el promedio de los precios preponderantes.

vi. Al promedio de los precios preponderantes se le restará el cuarenta por ciento.

Los precios de las ofertas aceptadas técnicamente cuyo monto sea igualo menor al obtenido de la operación realizada, serán considerados anormalmente bajos.

Anexo 19

Manifestación de los concursantes respecto de los bienes que oferten son producidos en los Estados Unidos Mexicanos

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.2.1 DE LAS “REGLAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITO POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS” PUBLICADO EN EL DOF 28-DIC-2010.

_____ de _____ de _____ (1)

_____ (2) _____

PRESENTE.

Me refiero al procedimiento _____ (3) _____ No. _____ (4) _____ en el que mi representada, la empresa _____ (5) _____ participa a través de la presente oferta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en las “Reglas para la celebración de concursos internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos”, publicadas en el DOF el 28 de diciembre de 2010, el que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, la totalidad de los bienes que oferto en dicha propuesta y suministraré, bajo la partida ____ (6) _____, será(n) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos y contarán con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 65%*, o __ (7) ____ % como caso de excepción.

Adicionalmente, manifiesto que ante una verificación del cumplimiento del origen nacional del (los) bien (es), me comprometo a proporcionar la información que me sea requerida por la instancia correspondiente y que permita sustentar en todo momento la veracidad de la presente, para lo cual conservaré durante tres años dicha información.

ATENTAMENTE

_____ (8) _____

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO DEL ANEXO 18, PARA LA MANIFESTACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE CONTENIDO NACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE ORIGEN NACIONAL, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.2.1 DE LAS “REGLAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITO POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS” PUBLICADO EN EL DOF 28-DIC-2010.

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad que invita o convoca.
3	Precisar el procedimiento de contratación como Concurso Abierto Simplificado.
4	Indicar el número respectivo.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa concursante.
6	Señalar el número de partida (s) que corresponda(n).
7	Establecer el porcentaje correspondiente al Capítulo III, de los casos de excepción al contenido nacional, de las <i>“Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal”</i> .
8	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa concursante.

NOTA: Si el concursante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.

ANEXO 20

Manifestación de los concursantes respecto de los bienes que oferten, producidos en los Estados Unidos Mexicanos y cumplen con las reglas de origen

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.2.1 DE LAS “REGLAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITO POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS” PUBLICADO EN EL DOF 28-DIC-2010.

_____ de _____ de _____ (1)

_____ (2) _____

PRESENTE.

Me refiero al procedimiento _____ (3) _____ No. _____ (4) _____ en el que mi representada, la empresa _____ (5) _____ participa a través de la presente oferta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en las “Reglas para la celebración de concursos internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos”, publicadas en el DOF el 28 de diciembre de 2010, el que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, el (la totalidad de los) bien(es) que oferto, con la marca y/o modelo indicado en mi proposición, bajo la partida(s) número _____ (6) _____, son originarios de México y cumplen con la regla de origen aplicable en materia de contratación pública de conformidad con el Tratado de Libre Comercio _____ (7) _____.

Adicionalmente, manifiesto que ante una verificación del cumplimiento de las reglas de origen del (los) bien (es), me comprometo a proporcionar la información que me sea requerida por la instancia correspondiente y que permita sustentar en todo momento la veracidad de la presente, para lo cual conservaré durante tres años dicha información.

ATENTAMENTE

_____ (8) _____

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO DEL ANEXO 19, PARA LA MANIFESTACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS REGLAS DE ORIGEN PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE ORIGEN NACIONAL, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.2.1 DE LAS “REGLAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITO POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS” PUBLICADO EN EL DOF 28-DIC-2010.

NUMERO	DESCRIPCION
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad Convocante.
3	Precisar el procedimiento de contratación como Concurso Abierto Simplificado.
4	Indicar el número de procedimiento respectivo.
5	Citar el nombre o razón social o denominación del concursante.
6	Señalar el número de partida que corresponda.
7	Indicar el tratado correspondiente a la regla de origen y bajo cuya cobertura se realiza el procedimiento de contratación.
8	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa concursante.

NOTA: Si el concursante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.

Anexo 21

Manifestación de cumplimiento de que los bienes importados cumplen con las reglas de origen establecidas en el capítulo de compras de los Tratados de Libre Comercio

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.2.2 DE LAS “REGLAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITO POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS” PUBLICADO EN EL DOF 28-DIC-2010.

_____ de _____ de _____ (1)

_____ (2) _____

PRESENTE.

Me refiero al procedimiento _____ (3) _____ No. _____ (4) _____ en el que mi representada, la empresa _____ (5) _____ participa a través de la presente oferta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en las “Reglas para la celebración de concursos internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos”, publicadas en el DOF el 28 de diciembre de 2010, el que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, el (la totalidad de los) bien(es) que oferto, con la marca y/o modelo indicado en mi proposición, bajo la partida(s) número _____ (6) _____, son originarios de _____ (7) _____, país que tiene suscrito con los Estados Unidos Mexicanos el Tratado de Libre Comercio _____ (8) _____, de conformidad con la regla de origen establecida en el capítulo de compras del sector público de dicho tratado.

Adicionalmente, manifiesto que ante una verificación del cumplimiento de las reglas de origen del (los) bien (es), me comprometo a proporcionar la información que me sea requerida por la instancia correspondiente y que permita sustentar en todo momento la veracidad de la presente, para lo cual conservaré durante tres años dicha información.

ATENTAMENTE

_____ (9) _____

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO DEL ANEXO 20, PARA LA MANIFESTACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS REGLAS DE ORIGEN, PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES IMPORTADOS DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.2.2 DE LAS “REGLAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITO POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS” PUBLICADO EN EL DOF 28-DIC-2010.

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad Convocante.
3	Precisar el procedimiento de contratación como Concurso Abierto Simplificado.
4	Indicar el número de procedimiento respectivo.
5	Citar el nombre o razón social o denominación del concursante.
6	Señalar el número de partida que corresponda.
7	Anotar el nombre del país de origen del bien.
8	Indicar el tratado bajo cuya cobertura se realiza el procedimiento de contratación.
9	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa concursante.

NOTA: Si el concursante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.

Anexo 22

Fórmula de Ajuste de Precios No aplica

ANEXO 25

CONCURSO ABIERTO SIMPLIFICADO INTERNACIONAL

DECLARACIÓN DE CONOCIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES AMBIENTALES Y DE SEGURIDAD

No. CFE-0113-CSAAT-0014-2020

_____, a XX de XXXX de 2020

Comisión Federal de Electricidad División de Distribución Norte Administración Divisional Departamento de Abastecimientos X. Aspectos de Seguridad y Ambiental Representante legal: Sr. _____ de la Empresa XXXXXXXX, y en relación al Concurso Abierto Simplificado Internacional No. **CFE-0113-CSAAT-0014-2020** para la Contratación/Adquisición DE "XXXXXXX", manifestamos bajo protesta de decir verdad que conocemos y cumplimos con lo indicado en:

ANEXO 24 (I-1020-302) - Guía de Especificación Ambiental

ANEXO 23(I-1020-712) - Reglamento de Seguridad para Contratistas y Proveedores

ANEXO S - Lineamientos de Seguridad y Salud en el trabajo para proveedores y contratistas

Atentamente

(Nombre y firma del representante)

ANEXO 26

**DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD REFERENTE A LA PROPIEDAD
INTELLECTUAL**

Gómez Palacio, a XX de Febrero de 2019

COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD

PRESENTE

SR. XXXXXXXXXXXX, en mi carácter de Representante Legal de **XXXXXX S.A DE C.V.** y, con R.F.C.:**XXXXXXXX**, y domicilio en: **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, declaro bajo protesta de decir verdad que :

La información proporcionada sobre los BIENES proporcionados objeto del presente concurso es cierta y completa y que no afecta los derechos de terceros en materia de propiedad intelectual

SR.XXXXXXXXXXXXXXXXXX

REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 27

DECLARACION DE TIPO DE EMPRESA

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

_____ de _____ de _____ (1)

_____ (2)

PRESENTE

Me refiero al procedimiento _____ (3) No _____ (4) en el que mi representada, la empresa _____ (5) participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de los previsto por los “*Lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisiciones y arrendamiento de bienes muebles así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal*”, declaro bajo protesta decir verdad, que mi representada pertenece al sector _____ (6), cuenta con _____ (7) empleados de planta registrados ante el IMSS y con _____ (8) personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de _____ (9) obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa _____ (10) atendiendo lo siguiente:

Estratificación				
Tamaño	Sector	Rango de número de trabajadores	Rango de monto de ventas anuales (mdp)	Tope máximo combinado*

Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servi	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

***Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.**

(7) (8) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8)

(10) El tamaño de empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas) X 90% el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es: _____ (11); y que el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante(s) de los bienes y/o servicios que integran mi oferta es (son): _____ (12).

Atentamente

(13)

(Nombre y firma del representante)

NUM	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento

2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa
4	Indicar el número respectivo de procedimiento
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa
6	Indicar con letra el sector al que pertenece (Industria, Comercio o Servicios)
7	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS
8	En su caso, anotar el número de personas subcontratadas
9	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp), conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales.
10	Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme a la fórmula anotada al pie del cuadro de estratificación
11	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante
12	Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de bienes y el licitante y fabricante sean personas distintas, indicar el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante(s) de los bienes que integran la oferta.
13	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante

ANEXO 28

ESCRITO LIBRE DE MANIFESTACION DE VIGENCIA DE PROPOSICION

CONCURSO ABIERTO SIMPLIFICADO

No. CFE-0113-CSAAT-0014-2020

Ciudad de _____ a XX de XXXXXX de 2020

CFE DISTRIBUCION División de Distribución Norte Administración Divisional Departamento de Abastecimientos, **SR. XXXXXXXXXXXXX** en su carácter de Representantes Legales de la Empresa **XXXXXXXXXXXXXXXXXX, SA. DE C.V.** y en relación al **Concurso Abierto Simplificado Internacional Bajo Cobertura de Tratados No. CFE-0113-CSAAT-0014-2020**, declaro que la vigencia de la proposición

técnica y económica presentada es de: 60 días naturales tiempo contado a partir de la apertura de ofertas técnica y económica.

Atentamente

(Nombre y firma del representante)

ANEXO 29

CARTA DE ACEPTACION DE SOLUCION DE CONTROVERSIAS

CONTROVERSIAS

LIC.XXXXXX EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA XXXXXX, S.A DE C.V. , ME REFIERO AL PROCEDIMIENTO NO. CFE-0113-CSAAT-0014-2020 POR CONCEPTO DE XXXXXXXX, DEL CUAL MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE ACEPTO LOS MEDIOS DE SOLUCION DE CONTROVERSA, INDICADOS EN EL PLIEGO DE REQUISITOS.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE DEL PROVEEDOR

(NOMBRE, FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y RAZÓN SOCIAL)

ANEXO 30

Gómez Palacio, Durango, a **XX** de Febrero de 2020

MANIFESTACION DEL PORCENTAJE DE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO

COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD

PRESENTE

SR. XXXXXXXXXXXX, en mi carácter de Representante Legal de la empresa **XXXXXX S.A DE C.V.** y, con R.F.C.: **XXXXXXXXX**, y domicilio en: **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, declaro bajo protesta de decir verdad que :

El porcentaje de Garantía de Cumplimiento(una Fianza), el cual corresponde para el tipo de **GARANTÍA DE UN 10% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO** antes de IVA, así mismo manifiesto que la garantía de cumplimiento que se entregara será divisible con una **VIGENCIA DE 12 MESES** tiempo contado a partir de su emisión.

SR.XXXXXXXXXXXXXXX
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 31

DECLARACION DE NACIONALIDAD

Concurso Abierto Simplificado Internacional Bajo Cobertura de Tratados

No. CFE-0113-CSAAT-0014-2020

Ciudad de , a XX de XXXXXX de 2020

CFE DISTRIBUCION División de Distribución Norte Administración Divisional Departamento de Abastecimientos, SR. **XXXXXXXXXXXXXX** en su carácter de Representantes Legales de la Empresa **XXXXXXXXXXXXXX** y en relación al **Concurso Abierto Simplificado Internacional** No. **CFE-0113-CSAAT-0014-2020** para la **ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTA MENOR**, manifestamos bajo protesta de decir verdad que tanto nuestra representada como nosotros mismos, somos de **NACIONALIDAD**

SR.XXXXXXXXXXXXXX

REPRESENTANTE LEGAL